

LA CONSTITUCIÓN
Y LOS DERECHOS DE LAS MUJERES
EN LA SOCIEDAD DEL SIGLO XXI

Palacio del Senado, 28 de noviembre de 2003

CORTES GENERALES
2005

LA CONSTITUCIÓN
Y LOS DERECHOS DE LAS MUJERES
EN LA SOCIEDAD DEL SIGLO XXI

SEMINARIO CONVOCADO POR LA ASOCIACIÓN DE
EX DIPUTADOS Y EX SENADORES DE LAS
CORTES GENERALES DE ESPAÑA

Palacio del Senado, 28 de noviembre de 2003

CORTES GENERALES
Madrid, 2005

El Senado no se identifica necesariamente con las informaciones y opiniones expresadas en esta obra.

Secretaría General del Senado
Dirección de Estudios y Documentación
Departamento de Publicaciones

ISBN: 84-96451-04-6
Depósito legal: M. 22.761-2005
Fotocomposición e impresión: Closas-Orcoyen, S. L.
Polígono Igarsa. Paracuellos de Jarama (Madrid)

ÍNDICE

Página

LA CONSTITUCIÓN Y LOS DERECHOS DE LAS MUJERES EN LA SOCIEDAD DEL SIGLO XXI

**Asociación de ex Diputados y ex Senadores
de las Cortes Generales**

Madrid, 28 de noviembre de 2003

NOTA A LA EDICIÓN	9
I. Apertura del Seminario por el Vicepresidente Primero del Senado, Excmo. Sr. D. Damián Caneda Morales y el Presidente de la Asociación de ex Diputados y ex Senadores, Excmo. Sr. D. León Buil Giral.....	11
II. Conferencia inaugural: «Evolución y evaluación, 25 años después». Moderadora, Excma. Sra. D. ^a Pilar Salarrullana de Verda; Conferenciante, D. ^a Amelia Valcárcel y Bernaldo de Quirós, Catedrática de Filosofía Moral y Política de la Universidad de Oviedo. Coloquio	15
III. Sesión de mañana: «De la igualdad legal a la igualdad real». Moderadora, Excma. Sra. D. ^a Carmen Granado Paniagua; Conferenciante, D. ^a María Luisa Balaguer Callejón, Catedrática de Derecho Constitucional de la Universidad de Málaga. Coloquio...	31
IV. Sesión de mañana: «El acceso a la educación: ¿Ha sido determinante, o sólo un paso más?». Moderadora, Excma. Sra. D. ^a Carmen Solano Carreras; Conferenciante, D. ^a Judith Astelarra Bonomi, Profesora titular de la Universidad de Barcelona. Coloquio	57

	<u>Página</u>
V. Sesión de mañana: «Reparto de responsabilidades: la clave para el avance colectivo de las mujeres». Moderadora, Excma. Sra. D. ^a Laura Morso Pérez; Conferenciante, D. ^a Cecilia Castaño Collado, Catedrática de Economía Aplicada de la Universidad Complutense de Madrid. Coloquio.	79
VI. Sesión de tarde: «Las mujeres y el empleo». Moderadora, Excma. Sra. D. ^a Mercé Amorós i Sans; Conferenciante, D. ^a Soledad Ruiz Seguí, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Confederal de UGT, Responsable del Área de Mujer. Coloquio.....	97
VII. Sesión de tarde: «Violencia de género». Moderadora: Excma. Sra. D. ^a Ana María Ruiz-Tagle; Conferenciantes, D. ^a María Durán Febrer, Abogada; D. ^a Micaela Navarro, miembro de la Comisión Ejecutiva Federal del PSOE y responsable de la Secretaría de Igualdad, y D. Miguel Lorente Acosta, Médico Forense.....	111
VIII. Clausura del Seminario por el Excmo. Sr. Secretario General de la Asociación de ex Diputados y ex Senadores de las Cortes Generales, D. Fernando Sanz Alonso, y su Presidente de Honor, Excmo. Sr. D. Antonio Jiménez Blanco	149

NOTA A LA EDICIÓN

Se recogen las conferencias que se pronunciaron en el Seminario convocado por la Asociación de ex Diputados y ex Senadores de las Cortes Generales «La Constitución y los Derechos de las Mujeres en la Sociedad del siglo XXI» celebrado en el Palacio del Senado en Madrid el día 28 de noviembre de 2003, en sesiones de mañana y tarde. Las sesiones consistieron en conferencias moderadas por relevantes personalidades vinculadas a la Asociación, seguidas de coloquio. En algunos casos no ha sido posible identificar a todos los intervinientes en los respectivos coloquios, puesto que no se autoidentificaban al comienzo de sus intervenciones y esta obra recoge la transcripción de la grabación del Seminario.

SESIÓN DE MAÑANA

Apertura del seminario

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL SENADO (Excmo. Sr. D. Damián Caneda Morales): Buenos días a todos y a todas a esta casa de todos, y mucho más cuando un día como hoy que la Asociación de ex, como decía mi colega el Vicepresidente, es nuestro sindicato, donde estamos todos. Para el Senado es un honor que se hagan unas jornadas aquí en estas fechas tan importantes del 25.º aniversario de la Constitución.

Yo creo que si, efectivamente, el 25.º aniversario nos refleja en toda la sociedad unos cambios tremendos, en el caso de la mujer es realmente bestial, después de cuarenta años donde se anularon los derechos, el cambio que ha experimentado el papel de la mujer, yo lo decía en una visita a un país musulmán, que me preguntaban cómo habían hecho... siempre quieren buscarle tres pies al gato de por qué se ha hecho el cambio en España tan profundo, y yo decía: «la razón fundamental es que hemos vivido durante muchos años sin la participación, o con muy poca participación, del 50 por 100 de la población». Y es el que estamos en un momento, donde en el último año los dos tercios del empleo creado sea de mujeres, o que la presencia en política prácticamente ya sea el mismo porcentaje en España de militantes, está alrededor del 30 por 100 al 33 por 100, que es el número de mujeres que son militantes de partidos y corresponde con el número de diputadas o senadoras o parlamentarias, pues son avances muy importantes.

Pero, ¿qué pasa? Que aquí en el Senado podemos ver que en el siglo XXI, como denomináis estas jornadas, nos queda algo fundamental, que es llevar la Constitución al día a día, a la calle, que están bien cogidos los derechos, pero hay que ponerlo para que realmente sea cierto. Y prueba de que todavía no está vigente esa igualdad es que en esta misma Cámara tenemos comisiones de estudio sobre la prostitución, sobre la violencia doméstica, sobre el desarrollo de la mujer rural, en una de las funciones que hace esta Cámara de profundizar en los distintos problemas de la sociedad.

En fin, no soy yo quien tiene que hablar de estas cosas, que para eso están convocados. Yo con esto acabo agradeciéndole a la Asociación y a todos los presentes por venir a esta casa a hablar de un tema que es fundamental en ese papel, como digo, de llevar la Constitución al día a día, y que en el siglo XXI, lo antes posible, lleguemos a que realmente sea un desarrollo cierto y una igualdad verdadera y completa entre los distintos sexos.

Muchas gracias. Le doy la palabra al Presidente de la Asociación, el señor León Buil.

El señor PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE EX DIPUTADOS Y EX SENADORES DE LAS CORTES GENERALES (Excmo. Sr. D. León Buil Giral): Muchas gracias, querido Vicepresidente, y muchas gracias al Senado que ha dado todo género de facilidades para organizar esta jornada, que no se sitúa en una cierta moda de tratar los asuntos concernientes a la mujer, ni siquiera es en derivación de los episodios de violencia que se viven casi a diario, sino por la conciencia cierta de que nuestra Constitución proclamó un derecho de igualdad de todas las personas, sin excepción de religión, de sexo, de ningún tipo de características internas o externas. Y tenemos que reconocer que en estos 25 años ha habido un abundante desarrollo legislativo, pero que los resultados no son, por supuesto, confortables.

Es verdad que incluso antes de la Constitución, ya por vía del Código Civil, se habían tratado de eliminar algunas de las diferencias entre sexos; más cierto aún que cuando, una vez aprobada la Constitución, pues se hicieron iguales los derechos de los dos sexos en materias de educación, de trabajo, etc. Pero pese a esto, quizás porque los roles familiares no habían cambiado, pues el avance ha sido poco fructífero, y más aún por una resistencia, que todavía existe, del mundo varonil -vamos a llamarle- que, educado durante cuarenta años (bueno, cua-

renta años y también muchos siglos antes) en los valores, digamos, viriles, había reducido el papel de la mujer a la procreación y a la atención de la casa exclusivamente.

Esto creó, naturalmente, un ambiente que ha dificultado muchísimo que las leyes que se han aprobado durante estos años tuvieran una eficacia real. Y más aún porque todavía hay que pensar que había unos núcleos androcéntricos, como podían ser la policía, el ejército, también el clero (y sigue siendo), que han sido puntos muy importantes de resistencia, y en los que sigue existiendo una discriminación muy importante respecto de la mujer, aunque últimamente se hayan abierto algunos de estos puntos.

¿Cuál es la situación? Pues, la situación, si bien por una parte ha mejorado en cuanto a los derechos formales, en cuanto al ejercicio de los derechos sabemos que llevamos un notable retraso y que todo esto tiene que partir de una serie de presupuestos que, si bien se van desarrollando poco a poco, sin embargo, no tienen todavía la importancia que debieran tener. Me refiero, por ejemplo, a la educación. La educación todavía es sexista y, aunque se van eliminando de los textos muchas de estas referencias a uno y otro género, sin embargo, pues incluso el trato de los propios enseñantes marca diferencias entre hombres y mujeres. Y esto también se traslada a la familia, donde todavía la herencia del espíritu familiar parece que tiene que seguir residiendo en el hombre. Y esto también se marca en la familia.

Todo esto va a costar levantarlo mucho. No es..., por supuesto, ojalá que de estas jornadas salieran soluciones viables y prontas. Es trabajo, yo creo que por lo menos de una generación más, pero sobre todo es el trabajo diario examinando todos los obstáculos que existen para remover esta situación.

Hoy vamos a contar aquí con una serie de personas que conocen muy bien esta problemática y a los que la Asociación les agradece sinceramente su participación. Y yo no quiero decir nada más, porque no voy a meterme en un terreno que otros dominan con muchísima mayor perfección.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL SENADO (Excmo. Sr.

D. Damián Caneda Morales): Queda inaugurado el seminario, y que se desarrolle bien.

SESIÓN DE MAÑANA

«Evolución y evaluación, 25 años después»

La MODERADORA (Excma. Sra. D.^a Pilar Salarrullana de Verda):
Buenos días. Al ver el programa de este seminario no he podido menos que recordar cuando, recién aprobada la Constitución y constituido en esta misma casa el nuevo Senado, por supuesto muy distinto de como es ahora, se formó una Comisión para la igualdad de la mujer. Como sólo éramos seis senadoras, naturalmente aquella Comisión se llenó de hombres. Y nuestra consideración como floreros hubiera tenido sus más altas cotas si no hubiéramos hecho desde ese momento la defensa de los derechos que queríamos defender en la propia Comisión. Por eso digo que, al ver este programa, me ha parecido un cambio radical. Todas las conferenciantes y las moderadoras de este seminario somos mujeres. Desde entonces, ya vemos que algunas cosas han cambiado: algunas han mejorado, algunas han empeorado o siguen igual de mal, pero nos enteramos. Como una losa pesarán durante todo este día las 90 mujeres, que sepamos, asesinadas durante este año.

Para hablarnos de todas estas mejoras y de lo que falta todavía por hacer tenemos, y tengo el honor de presentar, a nuestra conferenciante: catedrática y doctora de Filosofía y Letras, enseña Filosofía Moral y Política en la Universidad de Oviedo. Ha dirigido, coordinado y presidido diversos seminarios y congresos, y ha participado en proyectos de investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Ha formado parte, y forma parte, de jurados de investigación nacionales e internacionales, así como de consejos de redacción de revistas y colecciones editoriales. Es directora de la revista «Leviatán»,

es directora del Proyecto Paridad y miembro del Real Patronato de la Comisión Permanente del Museo del Prado.

Con ustedes, María Valcárcel.

La señora DOCTORA EN FILOSOFÍA (D.^a Amelia Valcárcel y Bernaldo de Quirós): Muchas gracias por esta paciencia y por los consejos para llevarme aquí medio bien con la implementación técnica, es que esto es como..., como hay que maniobrar muy poco, es complicado, porque todo está muy centralizado.

Yo quiero agradecer esta iniciativa al Senado de nuestra nación, de recordar, en efecto, en los 25 años de Constitución lo que esa fecha tiene que ver con las libertades de las mujeres en España, porque quizá sea una de las marcas más fuertes que se puede buscar en las novedades sucedidas en este país en los últimos, yo no diré 25 años, las novedades en la situación y la posición de las mujeres comenzaron antes.

Cuando nuestra Constitución fue aprobada, la demanda feminista ya existía y tenía además una notable fortaleza en nuestro país. Había empezado hacía casi diez, doce años. Había empezado cuando las posiciones de las mujeres empezaron a cambiar en España en los años sesenta. Y no me refiero sólo a las reformas, a las pequeñísimas reformas legislativas que se recuerdan, algunas de ellas de las más gravosas, que tenían que ver, por ejemplo, con el domicilio conyugal y con estas cosas, la interposición de medidas previas, estas cosas se llevaron a término en los propios años sesenta, dado que la injusticia de la situación había llegado a ser inimaginable. Se recuerda una mujer en particular, fue asesinada en unas circunstancias tremendas en su domicilio, que había querido abandonar con sus hijos. Entonces esto hizo que hubiera una primera medida.

Pero no me refiero tanto a esto. Verán, yo pienso que los cambios, cuando acaban reflejándose en medidas legislativas, es que ya se han producido antes en otros sitios. No sólo se han producido socialmente. Por una vez quisiera conceder algo a la subjetividad, que tenemos la manía siempre de concederle a veces muy poco. Los cambios se producen en las cabezas de las gentes. Cuando llegan ahí, muchas condiciones tienen que estar puestas fuera. Pero cuando las mujeres llegan a la conclusión de que algo es injusto y no lo padecerán porque ya no creen en ello, o que un respeto que deben es un respeto que está

de más porque ya no creen en él, cuando esos cambios se producen dentro de la cabeza, cuando se llega también a la conclusión de que yo valgo lo mismo potencialmente que otro y no deberían no tener acceso a tales y cuales cosas, o cuando cualquier ser humano llega a la situación en que comprende y quiere saber que su situación es injusta (y esto no es fácil, porque los seres humanos somos bastante inteligentes por lo general, quiero decir que no nos gusta vivir en una situación que nos desagrada), y, por lo tanto, aplicamos nuestra inteligencia práctica a negar las partes más duras y onerosas de las situaciones, y a decir «bueno, no es tanto, no es para tanto», es una manera, aprendemos a sobrevivir siempre así.

Entonces, es muy difícil llegar a la conclusión «no, no, la situación en la que vivo es invivable», porque nadie quiere eso, nuestra inteligencia práctica está en contra de querer creer esas cosas. Pero cuando llegamos, eso sí que es entonces muy difícil sacarnos de ahí. Y las mujeres en España en el año 1975 ya habían llegado a esa conciencia. Así como vivimos, en el orden en que vivimos no se puede vivir, no es digno vivir, no es nuestra vida; es la vida de otras, la han tenido que vivir, no es la vida que queremos.

Entonces, yo creo, las mujeres españolas en los años 1975, 1976, 1977 y aun muchas veces sin saber lo que aquello era, se hicieron demócratas. Es decir, el ser demócrata no es simplemente creer que el principio de mayorías es mejor que el uso de la violencia para tomar decisiones; es otra serie de convicciones muy elementales que se tienen. Por lo tanto, el ser demócrata tiene que ver con las convicciones, pero también con los modos generales de vida, con cómo se vive la vida, y qué cree uno que es la vida. En España, sencillamente, las mujeres se hicieron demócratas porque estuvieron totalmente decididas a salir de la minoría de edad en que estaban colocadas, por los registros del Derecho y por los registros sociomORALES que las tenían colocadas allí, convencidas como estaban entonces de que no eran menores de edad, no debían serlo.

Y cumpliendo con ello, una frase que el primer feminista -caballeros, ánimo, fue un señor, después de todo- había escrito, Poulain de La Barre en el siglo XVII: «Las mujeres, ¿en qué se distinguen de los varones?» -aparte de en su aspecto y en sus otras buenas prendas que posean-: «En que están condenadas a una minoría de edad perpetua». Eso es lo que está haciendo, lo que hace su situación

diferente. Recuerden cuando Kant escribe su maravilloso y corto panfleto «Was ist Aufklärung?» («¿Qué es la Ilustración?»), que la Ilustración es la salida de los seres humanos de una autoculpable minoría de edad; es tomar el registro adulto en las manos. Pues bien, no era autoculpable la minoría de edad de las mujeres, ni nos sentíamos autoculpables de ella; nos sentíamos más bien colocadas allí. Y estábamos decididas a salir de allí. Pues se nos había impuesto esa minoría de edad, contra la misma lógica del cambio social.

La lógica del cambio social venía de antes. Había comenzado realmente en los años sesenta, donde había... entonces se había iniciado aquel relativo acceso a la igualdad de oportunidades educativas que tuvimos las mujeres que tuvimos nuestra infancia y primera adolescencia en aquel período. Por primera vez las cohortes de mujeres con una cierta educación en España aumentaban significativamente hasta las cifras del 25 por 100 ó 30 por 100. Eso inauguró en nuestro país la dinámica que conocemos muy bien: la retroalimentación entre derechos civiles, derechos educativos y derechos políticos. Nadie puede mantener en minoría de edad a una población de mujeres que tiene derechos educativos. A partir de los derechos educativos, inmediatamente comienza la vindicación de justicia en los derechos civiles, y a partir de ahí la vindicación de protagonismo político y derechos políticos plenos.

Ciertamente que podemos hacer un poco de historia más anterior y decir «al fin y al cabo el contexto completo de los derechos de las mujeres en España les había sido arrebatado, y arrebatado después de la guerra civil». Y eso es verdad, puesto que la Constitución Española, nuestra Constitución de 1977 lo que hace es devolver a las mujeres aquello que les fue arrebatado y que ya tenían en la Constitución de 1931. Esto es cierto. Pero miren, yo creo que se tiene lo que se puede mantener. Las mujeres españolas en la Constitución de 1931, y sobre todo por el enorme trabajo de personas tan admirables como la diputada Campoamor, habían logrado la plenitud de los derechos políticos y comenzaban a adquirir derechos civiles; pero no tenían la posición social que les hiciera hacer valer esos derechos.

En los años setenta lo que sucedía era justo lo contrario: se tenían ya las posiciones sociales y se carecía por completo de los derechos. Entonces, digamos, el suelo que se pisaba era mucho más firme que

el que se estaba pisando en los años treinta. Y eso permitió el cambio en este país.

Voy a ser así de soberbiosa respecto de lo que las mujeres hemos contribuido al cambio en este país, porque es que es verdad: es decir, hay una nueva sociedad en España, y esa nueva sociedad en España es la que acepta la Constitución, la que acepta el juego democrático y la que hace que cambie el país, cambie el esquema de valores, cambien los índices de autoridad que resultan respetables y se organice al fin y al cabo una convivencia, con relativas tensiones, pero en la que todo el mundo está dispuesto a ceder para que aquello siga adelante y salga bien. Y así ha sucedido.

Bueno, pues es que esta sociedad era una sociedad distinta porque las mujeres de esta sociedad eran unas personas distintas. No eran mujeres recluidas en su casa, incultas, a las que se hubiera metido allí temerosas de todo, sin capacidad y sin protagonismo social; eran ya ciudadanas antes de tener derechos de ciudadanía. El cambio social, cuando las mujeres cambian, la entera sociedad y sus disposiciones cambian, porque las mujeres españolas en 1977 eran gente con una determinada formación, con una expectativa de futuro y sumamente maduras; la sociedad española entonces tenía todas esas características también. Por eso pudo realizar un cambio, por eso pudo mantenerlo.

Hay dos formas en que el protagonismo social se puede tener: se pueden tener los grandes números, se puede tener protagonismo individual. Yo creo que tenemos que saber que el protagonismo en los grandes números, en los cambios, en la España que se vuelve una España demócrata es un protagonismo femenino. Lo que ha cambiado de la sociedad de los treinta a la sociedad de los setenta son las posiciones de las mujeres en la sociedad, obviamente. Y esto ha cambiado el conjunto del aspecto social.

¿Se tienen también protagonistas individuales en estos años, es decir, entre los constituyentes hay este protagonismo, y debemos, por lo tanto, por justicia, mencionarlo y darlo? Mi presentadora ha dicho antes que en el grupo del Senado eran seis senadoras, y en el grupo de diputadas no debían de ser muchas más. Las primeras listas, en efecto, no estaban demasiado floridas de mujeres, yo diría, más bien no. Y los padres constituyentes, que son sobre todo éstos, y alguno más que otro que no para de explicarnos que ellos redactaron la Cons-

titución porque ya ellos, metidos no sé donde (parece que descubrieron América en vez de redactar un texto, vamos a ver si ponemos las cosas en su sitio), sí eran un grupo masculino. Con todo, ciertamente, consagraron el principio de igualdad: ¡y cómo no iban a hacerlo! ¡Si ya estaba en 1931 ese principio! Pero, ¿cómo no iban a hacerlo? ¿Hubiera entendido la ciudadanía que no lo hicieran? ¿Hubiera entendido el feminismo, que era totalmente agitativo en ese momento, que no lo hicieran? ¿Hubiéramos entendido las mujeres, que llevábamos las mujeres cinco, seis, siete años militando en todo tipo de grupos, saliendo en todo tipo de manifestaciones ilegales -lo cual, por cierto, era una cosa molestísima, porque ponía muy nervioso, y a la larga lo echas a ver en cómo tienes las coronarias tantos años después-? Pues no, no lo hubiéramos entendido en absoluto. Las cosas casi nunca se hacen porque alguien bondadosamente las pone; no niego la bondad, es una de nuestras características humanas, pero suele ir aliada con el sentido de la oportunidad. Y el sentido de la oportunidad decía que en el año 1977 nadie podía menguar los derechos de las mujeres en este país, porque no era el caso, no podía ser así. Sí se estaba menguando, sin embargo, su representación. Pero de eso ya nos encargamos después. Y, desde luego, en cuanto las resistencias hacia la paridad desaparezcan de donde han de desaparecer todavía en el espectro político, acabaremos por derrotar uno de los bastiones de injusticia todavía presente.

Señoras y señores, las mujeres en este país tenemos exactamente en este momento la misma formación (bueno, no, hay un diferencial plus a favor de las mujeres en este momento, pero renunciamos a él amablemente), la misma formación, las mismas capacidades, pero muy diferentes oportunidades aún hoy que los varones, en todo. Y esto es una injusticia flagrante. Cuando decimos paridad queremos decir algo muy simple, se dice muy bien y sienta muy mal: es la mitad de todo, gracias. Es decir, ¿qué es lo que quieren ustedes ahora? Nosotras la mitad de todo, es una manía nuestra. ¿Por qué? ¡Vaya!, porque es lo justo. Sabemos hacer aproximadamente las mismas cosas, las resolvemos exactamente con la misma competencia. ¿En qué parte del testamento de Adán y Eva está que nos toque exactamente el 15 por 100 o el 20 por 100 de todo? Pues si esto no es así, hagamos todos por promover la justicia en lo que respecta a los sexos. ¿Qué se gana? Pues el mundo gana en buena pinta.

Porque, en general, ¿qué tiene una sociedad democrática que no tengan las autocráticas?: tiene mejor pinta, si se fijan. A ojo, es una

cosa que ve a ojo, ¿no? Uno saca, por ejemplo, la foto de un Parlamento más o menos autocrático y tiene como mala pinta. O sea, están allí... no se ve muy bien, tendrían luego que ponerse a mirar, a fijarse en los rasgos, pero en general la cosa, más que de ética, trasciende una estética, y dices «¡qué mala pinta tienen!, ¿verdad?». ¿Y qué tiene una sociedad democrática? Tiene buena pinta. Pinta, ¿de qué? Pinta de gente que es libre; pinta de gente que es libre, lo cual no quiere decir que sea insensata ni que se le ocurra mucho más de lo debido; es libre, pero no libertina o cosas de esas así malas, simplemente consciente, sensata, libre, y en la cara se le nota que parece que sabe lo que quiere. Y generalmente también pertenecen a los dos sexos. Es decir, si esta última característica fallara, tendríamos derecho a imaginar que aquello no es tan demócrata como parece, o sea, que algo raro pasa; que todas ellas han cogido la gripe, no sé, estas cosas pueden ocurrir, ¿no?, todo un sexo podría ponerse con gripe. Raro. A veces pasa esto; por ejemplo, mira una las fotos de las grandes instituciones de poder europeas, ¿no?, y dice: «¡qué raro, mira!, deben de tener todas la gripe, porque no hay ni una». Pero bueno, esperemos que vayan sanando. Yo comprendo que a los caballeros esto les molesta un poco, porque, claro, nosotras mentimos muy a menudo, decimos «esto no va a significar cambio». Sí, va a significar que la mitad de los que están ahí se quedarán en su casa o en otro sitio. Claro que lo significa. Es que hay que mentir un poco, porque siempre se hace, quiero decir; además no se llama mentir, se dice «suavizar». Porque es verdad, y no tanto porque las personas que estén ahí resuelvan mal lo que tienen que resolver. No, probablemente no, sino porque lo resuelven igual que otras personas del sexo femenino que también lo resolverán bien y que, sin embargo, no están ahí. Y como la ciudadanía estamos más o menos al 50 por 100 en todo, bien está que estemos en todas partes en donde se haya de estar.

Yo vengo de un mundo, ciertamente por edad, fijense, en estas notas que traía, ¡cómo somos!, decía que quienes ahora calzamos cuarenta años -y luego he dicho: «¡qué vergüenza, ya no me va a creer nadie!», cincuenta años, quienes calzamos cincuenta años hemos vivido la mitad de nuestras vidas bajo un régimen que califico de ignorante. Y en ese paisaje de ignorancia tuvimos que forjar una rebelión y comenzarla, donde hubo que cambiar muchísimas cosas, no sólo leyes que eran estúpidas, eso en el caso de que no fueran simplemente ignominiosas. Hubo que cambiar el sistema completo de prácticas y de

costumbres que les daban apoyo a estas leyes, que en el fondo las hacían legítimas. Porque cuando no hay libertad para las mujeres, no hay nada. En casos extremos, cuanto mayor es el déficit de libertad (conseguir la libertad es casi lo mismo que conseguir la igualdad), las mujeres españolas tuvimos y hubimos de conseguir la libertad, porque es conseguir el acceso a lo poco que haya en juego, un acceso que sólo se nos negaba en función de nuestro sexo.

Por lo tanto, lo primero que tuvieron que hacer las mujeres democratas de este país a la salida de la dictadura fue conseguir libertades elementales, y conseguir las mediante la presión, para que se produjeran nuevas leyes y para que se abrogaran leyes que padecimos y que eran lastimosas. Y muchos grupos de mujeres se pusieron a trabajar comprometidas con la democracia. Entonces se hicieron propuestas que hoy forman parte del bagaje común de lo que entendemos todos, unos y otras, por ciudadanía.

Hacia la mitad de los años ochenta, si recuerdan, la mayor parte de los cambios que ahora vemos como calidad de vida para todos y para todas ya habían sido conseguidos a mitad de los ochenta. Pero, ¿quién lo hizo posible? Pues las mujeres feministas, que apostaron decididamente por los cambios. Sí, sí -hay un señor que me dice que no-, pero por supuesto que sí. ¿Por qué? Porque estas mujeres nunca abandonaron, y dieron las pautas para un cambio que no sólo fue un cambio legislativo, fue un cambio social. Y algunas mujeres, con su esfuerzo constante, mejoraron la manera de vivir de todos nosotros, unos y otras. Y no les fue fácil. Y por eso quiero, sobre todo, mencionarlas a ellas. Porque tuvieron que vencer muchas resistencias, tuvieron que tener mucha constancia, mucha paciencia y mucho valor. Porque que las mujeres sean libres y lo sean completamente, hoy todavía, aterra a las inercias milenarias de la cultura patriarcal.

Las españolas, cierto, jugábamos con ventaja y con la ventaja de actuar en sinergia con el gran movimiento feminista que estaba desatado en todos los países avanzados. Si todas las mujeres del mundo norte dimos un gran paso, nuestro paso, el de las españolas, produjo un verdadero salto, porque, en efecto, salimos de una minoría de edad impuesta hacia formas normales, sociales y legales, las de una democracia asentada, firme y duradera. Los principios de toda democracia son los mismos, si recuerdan: libertad, igualdad, solidaridad. Las españolas hubimos de desearlos mucho. Y además mucho escuchamos las

de cincuenta que nunca los tendríamos a mano, porque este país era un país demasiado singular donde esas cosas no nos convenían nada, ni las entendíamos ni las sabríamos poner en práctica. Y por lo tanto y por ello tenemos con estos principios (igualdad, libertad) una relación muy peculiar, les tenemos, pienso, algunas al menos, un apego muy especial. Quiero decir que por iguales, queremos ser libres. Por libres no estamos dispuestas a ceder un punto en igualdad.

Cierto, para la gente más joven todas estas cosas, y a la sazón son de sentido común, hasta tal punto que ni siquiera imaginan ya que la situación pudiera ser distinta. Yo escribí un pequeño libro bastante panfletario hace dos o tres años -aprovecho para ver si todavía vendo alguno-, llamado «Rebeldes». No sé si tiene existencias, pero no estaba mal el libro en cuestión. Algunas personas de mi generación se lo regalaron a sus hijas. Es terrible, ninguna se lo creyó. Los ecos que a mí me llegaban eran: «¿pero de verdad, mamá, que esto pasaba?». La libertad es una cosa que nos diseña un mundo nuevo, es como si cambias el terreno de juego, y al cambiar el terreno de juego, el juego al que se jugaba antes ya no se entiende, y realmente las personas más jóvenes, las mujeres más jóvenes ya no entienden, ya no sólo con la cabeza, con el mecanismo emocional entero, cómo podía ser aquel mundo anterior donde las cosas eran distintas. Las mujeres luchamos entonces por la libertad y la igualdad, y también empeñamos nuestro esfuerzo en otras muchas causas, en causas políticas españolas, internacionales. Lo seguimos haciendo.

En los últimos años -y voy terminando- sucesivos Gobiernos han apoyado el proceso de igualdad y libertad. Pero lo han hecho porque el feminismo ha sabido mantenerse como fuerza de opinión y como fuerza organizativa. Lo que para el feminismo de los años setenta fueron unas cuestiones, ahora son otras. El feminismo ha conquistado un cierto lugar, toda nuestra sociedad es mucho más feminista ahora de lo que lo fue en el pasado, pero esto es porque ha habido en ello muchas horas empleadas, muchos grupos atentos, muchas mujeres defendiendo su espacio y creando día a día espacios comunes para el encuentro, la reflexión y el debate.

Muchas mujeres, de las cuales sólo quiero decir -y termino- bien, muchas a las que veo hoy aquí conmigo acompañándonos, a las que conozco desde hace dos décadas y un poco más de acción feminista de muchas causas en muchos espacios; yo sólo quiero, señoras, daros

las gracias por todo lo que habéis hecho y por lo que todavía haréis, porque el día que nosotras acabáramos aquí, que todavía no está claro cuándo va a ocurrir eso, y en nuestra inauguración se decía que nos queda una generación por delante, el día que acabáramos aquí la tarea está el planeta Tierra que todavía nos necesita.

Tenemos 25 años de Constitución, tenemos 25 años de libertades, tenemos la obligación de seguir agrandando estas libertades para que nuestro mundo mejore. Y yo les doy mucho las gracias por su tan, tan cariñosa atención.

Gracias.

La MODERADORA (Excma. Sra. D.^a Pilar Salarrullana de Verda): Voy a ser la primera en felicitarla, y en decir que mientras la estaba oyendo sentía una envidia absoluta por sus alumnos, porque nos ha hecho una demostración clarísima de lo que es de verdad lo de deleitar aprovechando. Ha sido una delicia. Yo, hasta me he permitido tomar unas notas, porque te pienso plagiar algunas de las cosas, ya te lo digo desde ahora, que me han encantado.

Bueno, vamos a abrir un momentito el coloquio para que pregunte el que quiera decirle alguna cosa, si os parece.

María Jesús Torres, senadora de las seis primeras que estuvimos aquí.

La señora D.^a MARÍA JESÚS TORRES: Una de las seis, aquí estoy. Nos has hecho disfrutar verdaderamente, más al sentir lo que eran aquellos años. Nosotras todavía más, porque yo, en mi caso, no calzo los cincuenta, calzo los sesenta y... Yo recuerdo matricularme en la Casona de San Bernardo en Ciencias Económicas el curso 1956-1957 en el que se convocaron unas oposiciones a economistas del Estado, oposiciones para las que había que estar, por supuesto, en posesión del título, ser español, mayor de edad -hasta ahí yo podía llegar-, pero es que había que ser varón con el servicio militar cumplido.

Ésa quizás fue mi primera frustración y quizás la raíz de que luego me metiera en líos y llegara un día a mi casa sin tacones en los zapatos y con los botones del abrigo arrancados, cosa que a mis padres, de los que yo era hija única, que mi padre era médico en un pueblo de Ávila y bastante tranquilos los dos, les hizo llevarme a casa unos

cuantos días hasta que aquellas agitaciones pasaron y pude volver a Madrid con más tranquilidad.

Cuando yo me presenté al Senado para, pese a lo que en mi casa pensaba de mí mi madre, mi padre ya no vivía el pobre, mi padre lo hubiera entendido mejor, pero mi madre decía: «¡hija mía!, con estas manías tuyas siempre nos has dado tantos disgustos y nos los sigues dando». Ésa era, queridas, la mentalidad que vivíamos. En aquellos años se consiguió, en los años sesenta, no recuerdo exactamente la fecha, algo que os puede parecer ahora tan absurdo como que la mujer, hubo una ley que le permitió a la mujer disponer de los bienes que le eran propios, porque teníamos un contrato cualquiera, de trabajo, de venta de un piso o de compraventa de algo, de una finca que era tuya, una finca que tú habías heredado de tu familia y que tú querías vender, tu marido te tenía que autorizar a venderla, y luego él podía disponer libremente de todo aquello y tú no. Bueno, pues aquella primera sentencia, yo recuerdo un artículo de Josefina Carabias, que era una periodista de Arenas de San Pedro que escribía en «Ya» y que era una mujer, además, rompedora, porque estas rompedoras nos trazaron camino a muchas de nosotras, en el que decía: «Menos mal que ahora esto es así y que los jueces entonces tendrán que dictaminar según una ley, porque cuando esta ley no existía había que confiar en que el juez que juzgara un conflicto pensara como padre y no pensara como marido, porque si pensaba como marido íbamos listas».

De esta época también son aquellas manifestaciones de «Yo también soy adúltera», porque las más jóvenes no sabrán que el adulterio era una pena que se castigaba con cárcel, pero únicamente a las mujeres, con lo cual aquello también era bastante chocante y bastante divertido. Nos podríamos remontar a Alfonso X, que en sus normas jurídicas decía que aquella mujer que fuera pillada en adulterio, para lo cual no hacía falta más que haber visto pasar a un señor dos veces o entrar el panadero dos veces a entregarle algo, para encontrar al marido en adulterio había que encontrarle con las manos en la masa, a la mujer solamente una suposición bastaba, pues en aquellos tiempos de Alfonso X se le permitía al marido, además de preparar debidamente a la mujer con un buen calentamiento, eso así, no se le permitía que la matara, si se le pasaba la mano y la mataba...

La MODERADORA (Excma. Sra. D.^a Pilar Salarrullana de Verda): María Jesús, ve acertando porque querrá hablar más gente.

La señora D.^a MARÍA JESÚS TORRES: Corto, corto. Si se le pasaba la mano y la mataba, le desterraban seis meses, pero si no, la podía emparedar tranquilamente y pasarle pan y agua porque no le ha dado acabar con su vida. De ahí todavía habíamos cambiado muy poquito, porque a la mujer le metían en la cárcel.

Y termino: muchas gracias, porque es verdad que las jóvenes ya no nos entienden tanto, pero algún día comprenderán todo lo que hemos luchado las que somos mayores por llegar a esta situación en que estamos.

La MODERADORA (Excma. Sra. D.^a Pilar Salarrullana de Verda): Otra intervención. Alberto, querías hablar, pero modérate, ¿eh?, modérate, que estás en minoría.

El señor D. ALBERTO DORREGO: En primer lugar yo quiero felicitar a Amelia, porque ha sido una conferencia magnífica, y a las presentadoras, ¡cómo no!, Pilar, y a María Jesús, compañeras mías de esa lucha.

Pero quiero decirles que no fue todo con un sentimiento feminista, de las agrupaciones feministas que, queramos o no, en aquel momento estaban muy mal vistas, y había muchos que teníamos que defenderlas; porque las agrupaciones feministas tenían unas connotaciones sociales que no eran demasiado buenas, tenían unas connotaciones las agrupaciones feministas. Y yo creo que fue la mayor parte de los españoles los que, en ese ansia de libertad que teníamos en el año 1977, queríamos que esa igualdad fuera real. Y fuimos los que lo promovimos. Y antes de la Constitución, ahí está Carlos Calatayud, yo creo que se despenalizó el adulterio, se hicieron una serie de cosas, lo de las cuentas también, que podían abrir cuentas bancarias, todas aquellas cosas. Y eso se hizo por consenso de todas las personas, yo diría, por decir una palabra, decentes, que en aquel momento querían de verdad la libertad en España.

Por eso... luego después hay una cosa en la que no puedo estar de acuerdo, y es lo del 50 por 100. Porque puede ser el 50 por 100 o el 90 por 100. No me gusta eso que se hacía tanto en las listas electorales de la mujer florero, tenemos que poner una mujer, porque si no llevamos una mujer en las listas, esto va a parecer mal, y buscábamos a una, unas veces que fuera guapa, otras veces que fuera más o menos lista para llevarla a las listas, y eso era verdad. Y, por

lo tanto, yo estoy convencido de que las mujeres en este momento ya deben dejar ese estilo reivindicativo porque ya hay en muchas profesiones (por ejemplo, yo tengo idea que jueces y fiscales, pues ya están entrando muchas más mujeres que hombres, afortunadamente); y, entonces, eso del 50 por 100 me parece algo trasnochado. En este momento tendrá que haber las mujeres que sean válidas en todos los puestos, y los hombres que sean válidos en todos los puestos. Pero, desde luego, lo del 50 por 100 y mujer florero, nada.

Muchas gracias.

La señora DOCTORA EN FILOSOFÍA (D.^a Amelia Valcárcel y Bernaldo de Quirós): Como soy una chica buena, a mí no me gusta nada contestar, y menos agriamente, a personas mayores y simpáticas. Entonces, vamos a ver: cuando las cosas se hicieron, se hicieron, y se hicieron bien; se hicieron porque el país era distinto. El país era distinto porque desde los años sesenta todas las niñas de este país pasaron por la educación primaria, el 70 por 100 estaba pasando ya por la educación media, y eso hizo que en los años setenta el 30 por 100 estuviera ya en la universidad. El 30 por 100 es lo que se llama la masa crítica, toda la vida; es decir, cuando se consigue un 30 por 100 de un colectivo en un sitio, entonces ese colectivo empieza a manifestar voluntad propia, a ponerse objetivos, y allí ya no hay quien lo pare. Estábamos en el porcentaje de la masa crítica.

Y nos encontrábamos de repente dentro de un país que estaba totalmente decidido a vivir en un siglo que no era el nuestro, con un régimen político que había hecho de su concepción de la decencia, la moral y las nuevas costumbres (es decir, de su concepción de la falta de libertad femenina, nuestra falta de libertad era un bien moral para aquel régimen) su fundamento moral. Eso no podía ser, pura y simplemente, no podía ser. Y eso fue cambiado, porque habíamos dejado de creer en ello todas, en nuestra cabeza, que es donde se dejan de creer las cosas, como dije al principio.

No sólo socialmente aquello no se sostenía, es que nadie en su sano juicio lo sostenía. Claro que siempre hay gente que no está del todo en su sano juicio. ¿Qué tenía entonces el feminismo? Treinta años menos, Dios mío, ¡quién los pillara! Treinta años menos y, por lo tanto, una energía admirable. Yo recuerdo haber discutido con señores, incluso con señoras, pero claro, es que tenía veinte años, ¡caramba!, y yo

la verdad es que a los veinte años discutía que era una maravilla, ahora ya no doy de mí; pero entonces sí, y en los lugares más inverosímiles. Si les citara nombres de algunos lugares dirán «pero eso, ¿usted qué hacía allí?». Pues había que ir a todas partes, había que hablar en todas partes. Yo creo que no hubo un lugar de este país donde no estuviera o cuál fuera el juicio que aquellas personas hicieran, no hubiera entonces una de aquellas deliciosas veinteañeras explicando cuál era la tabla vindicativa y a dónde tenía que ir la justicia en esta situación. Y así lo hicimos. Hicimos muy bien.

¿Qué tienen que hacer las que vienen detrás? Pues su obligación: esto es, mirar el mapa, ver lo que falta y continuar. Pero no se nos puede pedir a las pobres ancianitas que lo hagamos todo, que además ya no valemos para nada. Hicimos nuestro tramo, y yo creo que hay que alegrarse cuando se conmemoran etapas, y hoy conmemoramos 25 años de un texto que nos ha permitido realmente encajar nuestras libertades. Cuando se conmemoran etapas hay que aprovechar para echarse alguna flor y decir: «bueno, no lo hemos hecho mal, lo hemos hecho bastante bien». Pero eso no quita para, todavía, decir: «y la tabla de obligación que sigue pendiente, alguien la tiene que cumplir». Porque hay todavía una tabla de obligación pendiente.

Miren, las mujeres en España tienen el doble de paro que los varones, y tienen la misma formación o ligeramente superior. Eso, ¿por qué es? Las mujeres en España tienen un problema de violencia gravísimo, gravísimo, y eso ¿qué es? Es que aquí hay todavía mucha tabla vindicativa abierta, mucha cosa que solucionar, porque está ahí pendiente, porque no se ha hecho, ni mucho menos, todo, pero alguien habrá de hacerlo.

Una cosa es cambiar, y cambiar en efecto las condiciones globales en que todas y todos vivimos, y éstas son las condiciones de la ley, y a veces cambiar las conciencias de algunas personas no es lo mismo. La enorme violencia que todavía muchas mujeres padecen en nuestro país a mí me da miedo, a mí personalmente me da miedo, porque yo no sé con quién me cruzo por la calle. A mí no sólo me da miedo que haya un varón que maltrate a sus hijas o a su mujer o a su propia madre en su casa: es que yo no sé si me lo estoy cruzando por la calle, no sé si es el que me encuentro en el ascensor, no quiero que mis hijas se lo encuentren. Ahí hay algo todavía muy fuerte; yo no quiero vivir en un país donde esa gente anda por ahí y puede actuar.

Yo soy una ciudadana y pago impuestos, prefiero que sean dedicados a unas cosas que a otras, tengo mis prioridades como ciudadana.

Entonces, por eso, con esto del feminismo no se puede bromear, porque a veces tocamos carne viva, y es carne viva de gente. Entonces, vamos a dejarlo tranquilo, vamos a dar su honor a las cosas que se han conseguido y vamos a no discutir tontamente sobre cosas que son serias, ¿hm? Nada más.

La MODERADORA (Excma. Sra. D.^a Pilar Salarrullana de Verda): Lamentándolo mucho, hemos acabado el tiempo que nos correspondía y vamos a dejar paso a otro conferenciante. Tenemos ahora un café y, así, seguimos comentando.

«De la igualdad legal a la igualdad real»

La MODERADORA (Excma. Sra. D.^a Carmen Granado Paniagua):
Buenos días de nuevo. Tras la pausa retomamos el trabajo de esta jornada para hablar del camino recorrido en estos 25 años de nuestra Constitución.

La discriminación sufrida por las mujeres es la más antigua y persistente en el tiempo, la más extendida en el espacio, la que más formas ha revestido y la que afecta a un mayor número de personas. En la voluntad de acabar con esta arraigada situación histórica encuentran su sentido distintas disposiciones de nuestra Constitución.

La Constitución se desmarca, por primera vez en la historia de nuestro país, del profundo modelo cultural basado en el patriarcado. La mujer es al fin sujeto del Derecho en igualdad de condiciones con los hombres, pero la realidad nos ha demostrado, nos demuestra día a día, que la igualdad real no ha sido suficiente para acabar con la discriminación histórica que han vivido las mujeres.

De todo esto nos va a hablar una persona que lleva toda su vida trabajando en los temas de la igualdad entre hombres y mujeres. Se llama María Luisa Balaguer Callejón; es catedrática de Derecho Constitucional; dirige el boletín jurídico dirigido a temas de igualdad de género que edita el Instituto Andaluz de la Mujer (se llama «Artículo 14»); ha editado, tiene muchísimas publicaciones; a ella le gusta que, entre otras cosas, se diga que ya en 1983 -hace ya muchísimo tiempo- su tesis doctoral se basaba precisamente en un tema que

es sumamente importante, que es «Mujer y publicidad», algo que creemos que hay que seguir desarrollando y hay que seguir trabajando mucho porque es una pantalla que refleja lo que..., que en estos momentos no refleja lo que es la realidad de las mujeres. Y también otra cosa que a ella le gusta decir es que su tesis doctoral la leyó un día muy significativo, un 8 de marzo de 1999. Yo no tengo nada más que decir; nada más que vamos a disfrutar tanto, seguro, como hemos disfrutado en la anterior con Amelia Valcárcel.

Le doy la palabra a María Luisa Balaguer Callejón. Me va a abandonar porque prefiere hacerlo desde abajo.

La señora CATEDRÁTICA DE DERECHO CONSTITUCIONAL (D.^a María Luisa Balaguer Callejón): Hola, buenos días. Ya quisiera yo que disfrutárais conmigo lo mismo que con Amelia; eso no va a ser posible, porque las cualidades personales de Amelia están muy lejos de las mías, pero en todo caso voy a intentar explicaros algo desde una perspectiva jurídico-constitucional que complete un poco la perspectiva que Amelia ha establecido desde la Sociología [*sic*] y la que luego Judith, otra gran oradora, intentará desde la Sociología.

La distribución del espacio es también muy importante para hablar. Una de las cosas que se han sustraído a lo específicamente femenino, lo que se conceptúa como el feminismo de la diferencia, es la distribución del espacio: yo no soy capaz de hablar desde tan alto, y no lo consideréis solamente como un tema de humildad, sino como una necesidad de cercanía de que lo que os estoy diciendo os pueda llegar. Considero que, efectivamente, quienes hayan hecho esta distribución del espacio la habrán hecho con la mejor de las intenciones y habrán querido detentar que ahí hay un poder; pero como yo ese poder no lo tengo, que sólo tengo el poder de la palabra, voy a intentar desde aquí deciros qué es lo que considero que la Constitución, 25 años después de su aprobación, arroja para las mujeres y cuál es el déficit importante democrático que yo considero que falta en el texto constitucional y que las mujeres de hoy podemos intentar, junto con algunos hombres, reivindicar o seguir reivindicando.

No quisiera extenderme más allá de los veinte minutos que me da la ponencia porque, precisamente, otra de las cosas que me parece que es muy interesante en el año 2003 es que se produzca ya un *feedback* permanente entre los oradores y oradoras que hablamos sobre

el lenguaje de las mujeres y el quehacer de las mujeres, que no es exactamente un quehacer netamente jurídico ni tampoco social, que es un quehacer integral. Porque, como bien señalaba Amelia al final de su intervención, el tema de la violencia doméstica no es un tema abordable, como veréis también esta tarde, sólo desde una perspectiva jurídica, sino que es abordable desde una perspectiva integral. Pues como todos los temas, naturalmente: las mujeres no somos algo que está ahí separado del resto de la Humanidad, sino que tenemos también, o queremos tener al menos, una visión general o integral.

Lo que sí voy a tener muy difícil va a ser dividirme para poder utilizar una pizarra que, las que somos profesoras, consideramos fundamental para fijar la atención vuestra. Pero el PowerPoint, que se me ha ofrecido muy gentilmente y sobre el que yo espero nunca en la vida llegar a caer, tiene para mí una dificultad importantísima, y es que condiciona *a priori* el contenido de lo que os quiero decir, y como todavía no sé muy bien lo que os voy a decir, porque la ponencia la he traído escrita para los organizadores del congreso, con lo cual la pueden facilitar, es una ponencia donde vienen muchos datos (algunos de ellos jurídicos) no demasiado interesantes en este momento de la mañana, pues si utilizo el PowerPoint no puedo cambiar la intervención. Como insisto en que la intervención será al hilo de lo que vaya viendo que vais recibiendo de lo que yo humildemente os pueda ir explicando, no me sirve PowerPoint, me sirve lo que siempre se ha utilizado para enseñar, que es la pizarra, y lamento que no haya una buena tiza para poder darle el sentido estético total que requiere la situación.

El artículo 1.1 de la Constitución dice -ya sé que es una osadía venir a un Senado a leer el artículo primero de la Constitución, pero es muy interesante que recordemos- que: «España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político». Y, por lo tanto, cuando las mujeres constituyentes, cuyas caras, por cierto, al repaso de esta intervención, he intentado rastrear en «El País» y en periódicos como «Informaciones» de la tarde, recuerden aquel vespertino, y otros periódicos de la época, sólo he visto rostros de hombres. ¡Qué cosas! Cuando yo tenía 25 años, que yo también soy de los cincuenta, ya se estaba haciendo la Constitución Española, y ya estaba, ¿por qué no habré salido yo en el perió-

dico ninguna vez? Algunas de las señoras que han intervenido esta mañana aquí dicen que también estaban, y nunca las vi en el periódico. ¿Qué haríamos las mujeres constituyentes? Pegar carteles, barrer las sedes de los partidos políticos para que no haya nada por medio. Estábamos también en la calle y reivindicábamos (aunque no haya salido en la prensa de aquella época, porque hay filtraciones extrañas, las del poder), reivindicábamos fundamentalmente dos cosas: una buena legislación sobre el divorcio y una buena legislación sobre el aborto.

En lo específico, las asociaciones ADM (la Asociación Democrática de Mujeres), las mujeres que militábamos en partidos de izquierdas, esa reivindicación en el plano de lo jurídico del aborto y del divorcio se traducía en el plano político en todas las reivindicaciones de las plataformas democráticas de los partidos políticos. Sin embargo, cuando la Constitución se hizo, en el artículo 14 quedó esto: «Los españoles son iguales ante la ley», sin que pueda prevalecer ningún tipo de discriminación por razón de sexo, raza, religión o cualquier otra condición personal y social. Tendremos que entender que ahí estábamos las mujeres, como ha dicho Amelia hace un momento. Pero la igualdad de las mujeres reconocida en el artículo 14, ¿nos da a las mujeres una igualdad propia y específica? No, es la igualdad de todos.

El Tribunal Constitucional, en el año 1983 -no os voy a aburrir excesivamente, es sólo un tipo de razonamiento, pero es muy bonito y muy interesante-, dijo que cuando un viudo reclama una pensión y no se le concede, ese viudo está discriminado. ¡Qué interesante! Que la primera sentencia de reivindicación de la discriminación de la desigualdad por la que las mujeres de nuestro momento luchábamos sea para concederle el derecho de viudedad a un hombre; ¡qué interesante lectura del artículo 14! El Presidente del Tribunal Constitucional y diez señores más dijeron que, efectivamente, los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer ningún tipo de discriminación por razón sexual. Siendo así que el hombre tenía una señora que había cotizado por él, el artículo 160 de la Ley General de Seguridad Social debía reputarse inconstitucional por discriminación de sexo. O sea, que la Constitución sirvió para dar una pensión a los viudos.

¿Y cuál era la composición del Tribunal Constitucional, quiénes salían en esa foto? Once señores y una señora; que no dijo nada, y estaba en su derecho de no decir. Un discrepante (catedrático de Derecho Constitucional) dijo entonces: «Eso no puede ser así; aquí hay

una visión estrábica; estamos bizcos, jurídicamente hablando». Si estamos dando a un señor una pensión de viudedad cuando el índice, el porcentaje de mujeres que trabajan -como acaba de decir Amelia- estaba cercano al 20 por 100, de cada 100 mujeres trabajaban 20, contra un índice de población activa masculina del que de cada 100 hombres trabajaban 85, y ya había desempleo en España, pero por ese 15 por 100 de hombres, no por el 80 por 100 de mujeres.

Quiere decir que los hombres cotizan una pensión de viudedad para que cuando ellos no puedan seguir subsistiendo las necesidades de la familia, esa señora no quede desamparada. Ésa es la razón de ser de una pensión de viudedad. Pues si ahora, porque una señora ha cotizado, de este 20 por 100, le damos una pensión al varón, ¿cuál es la razón de ser del artículo 14? Como mi ponencia significa precisamente la valoración que yo tengo que hacer de cuál es el reconocimiento constitucional acerca de la igualdad, tengo que decir aquí ya que, lamentablemente, el reconocimiento constitucional de la igualdad del artículo 14 adolece de un formalismo que puede hacer profundizar en la desigualdad de las mujeres. Y dicen ustedes: «¡qué exagerada!». No lo estoy diciendo yo, les he traído una sentencia del Tribunal Constitucional en donde se demuestra palpablemente que la interpretación que el Tribunal Constitucional realiza del derecho de igualdad está dentro de las formalidades del artículo 14 y sin consideración a cuál es la teleología del artículo 14 y, por lo tanto, cómo se genera la redacción de un artículo que, no existiendo igualdad, pretende la igualdad, la igualdad como finalidad, no la igualdad como situación.

Este razonamiento plano del Tribunal Constitucional va a cambiar con el tiempo. En el año 1987 se produce una sentencia, la sentencia 128/1987, en donde aquel voto discrepante consigue anteponerse como mayoría, y dice el Tribunal Constitucional: «Teniendo en cuenta lo que se decía en el voto particular de la sentencia 103/1983, hay que tener en cuenta que la igualdad es una finalidad que debe cumplir la Constitución», siendo así que unos trabajadores que llevan a una guardería a sus hijos (y son varones) no perciben las 4.000 pesetas de ayuda de guardería que sí percibe una señora, y estando la razón de ser de esas 4.000 pesetas en potenciar que la mujer se incorpore al mercado de trabajo, no es inconstitucional esa discriminación. ¡Ah! Artículo 9.2 de la Constitución: corresponde a los poderes públicos

promover las facultades para que el cumplimiento de la igualdad y la libertad sean reales y efectivos. Otra lectura constitucional, una lectura material.

Bueno, pero estamos hablando de lecturas de la Constitución. Saben ustedes, y no lo digo en mejor sitio, que nuestro pacto constituyente, y como consecuencia de que es un pacto, redactó una Constitución lo suficientemente abierta, generosa en su interpretación, semánticamente, capaz de hacer conciliar posturas y situaciones muy extremas. Tan extremas que luego habrá dicho el Tribunal Constitucional: «tienen ustedes en la Constitución sólo un marco de coincidencia», dice el Tribunal Constitucional, sólo un marco de coincidencia. Ustedes, como senadores que lo han sido o que lo son, tienen lo que se llama la *interpositio legislatoris*, o sea, la facultad de interponer en una ley, siempre respetando el contenido de sanción de los derechos fundamentales, aquel contenido que pueda ser más favorable o más expansivo al desarrollo de un derecho fundamental. La *interpositio legislatoris* les permite a ustedes, como legisladores, que puedan graduar bien esa diferencia dentro de ese marco constitucional, seguramente sin llegar al plan Ibarretxe, pero ésa ya es otra cuestión que no nos trae aquí esta mañana, aunque nos podía traer.

Por lo tanto, ese marco de coincidencia va a permitir y va a crear una situación de margen genérico para que la mujer pueda tener más derechos o menos derechos en función de que el legislador quiera que tenga más derechos o menos derechos.

Entonces, ¿para qué ha servido la Constitución a las mujeres? Efectivamente, para crear una muy mala regulación del divorcio, estamos todos de acuerdo con eso. Pero la que fue posible en 1980, me dirán ustedes, y llevan toda la razón. No, por cierto, produjo poca disidencia en la entonces Unión de Centro Democrático la redacción de aquel proyecto de ley, que ustedes recordarán mejor que yo, sin duda. Por lo tanto, un divorcio que ahora habría que revisar, ahora, 25 años después hay que revisar mucho, hay que revisar la propia Constitución, ¿por qué no? ¿Quién dice que la Constitución es irrevisable, por qué? ¿Por qué no podemos los constituyentes realmente capacitados, después de 25 años de relectura en clave de cambio generacional, revisar la Constitución?, ¿por qué no? Y en el ámbito de la revisión de la Constitución, ¿por qué no introducir la palabra «género»? Me corregirá Judith si me equivoco, pero la palabra «género» es posterior al texto

constitucional, creo que es del año 1986 ó 1987. Así que, no porque los constituyentes lo tuviesen en la cabeza, pero aunque lo hubiesen tenido no es posible introducir el género como construcción social del sexo dentro de la Constitución. Pero estamos en 2003. Si revisamos la Constitución para otras cosas, ¿por qué las mujeres no podemos pedir ahora la revisión del texto constitucional? Efectivamente, ha pasado toda una generación de mujeres, efectivamente; pero precisamente porque ha pasado, y precisamente porque ha habido mujeres que hemos podido entrar en campos que sólo eran de los hombres (pues si de cada 100 catedráticos o 200 catedráticos va a haber una o dos catedráticas de universidad, pues bien, pues aquí está); pero también los hombres pueden implicarse en el género. ¿Por qué no pedir entonces que al artículo 14 se le añada un párrafo primero de diferenciación de género para distanciar al género del resto de las desigualdades que, como se está viendo, se desenvuelven en un plano formal, y que la *interpositio legislatoris* y la propia jurisprudencia del Tribunal Constitucional pueden ir haciendo regresar, cuando las mujeres estamos haciendo por progresar intelectualmente? Así que una revisión de la Constitución en clave de género no sólo es posible, sino que es perfectamente deseable.

Y en un plano infraconstitucional, es decir, en un plano puramente legislativo, ¿por qué no desarrollar el artículo 14 y las previsiones del artículo 9.2 en una ley específica de la mujer? No sé si estoy escandalizando excesivamente, pero estoy queriendo mantenerme dentro de los cánones del Tribunal Constitucional, y parece que hasta el momento nada de lo que voy diciendo está desdicho por la dogmática jurídica tradicional. Porque lo que voy a decir de la ley ya lo dijo precisamente un senador ilustre, don Pablo Lucas Verdú, que alguno todavía pueda recordar, y lo dijo justo en el año 1978. Lucas Verdú, cuando escribe su primer tratado de Derecho Constitucional, percibe enseguida lo que entonces se llamaba la condición femenina, o sea, lo femenino como condición, como condición específica de la mujer. Sin duda, el género *avant la lettre* de don Pablo. Lucas Verdú consideraba que, si hubiese existido la posibilidad de un desarrollo legislativo por la vía del artículo 14 para los derechos de la mujer, con una ley específica que reconociera los derechos de la mujer, se hubiese podido tener la posibilidad de avanzar considerablemente, o sea, de aportar en el tiempo todos y cada uno de los problemas que tiene la mujer para reivindicar sus derechos.

¿Y por qué? Pues por lo que hoy modernamente se está llamando la «Constitución de los débiles». Fíjense: la Constitución está hecha para un señor de raza blanca y con dinero. Sí, ésa es nuestra Constitución. Para un señor, seguro; de raza blanca, seguro. Fíjense ustedes en el capítulo de derechos fundamentales cómo habla siempre de los españoles, y algunas veces de todos, pero en referencia a los españoles: ¿es que los extranjeros no están en el ámbito constitucional?, ¿es que los extranjeros no tienen derecho a la aplicación de la Constitución Española? Ya sé lo que se me va a decir: que en el pleno proceso constituyente la España de 2003 no es la España de 1977. ¡Ah, verdadera razón para la reforma! La Constitución viva que dicen los italianos. Nuestra Constitución viva no es la Constitución de 1978, claro que no es, menos mal.

Ha habido lo que Jean Genet llamaría siempre una mutación constitucional permanente. A diferencia de la reforma constitucional, la mutación constitucional, y lo saben ustedes mejor que yo, es la que se va produciendo con el transcurso del tiempo, donde se van reinterpretando todas las cuestiones constitucionales y se van reabsorbiendo al hilo de los cambios sociales. Y existen muchas mutaciones en nuestra Constitución, algunas de ellas no excesivamente deseables. Si nosotras analizamos la regresión que desde la década de los ochenta hasta hoy han tenido algunos derechos fundamentales, coincidirán ustedes conmigo en que esa mutación constitucional en clave de muchos derechos fundamentales (podríamos irlos diciendo uno a uno, seguro que además coincidirían conmigo en algunos de ellos), esa regresión en clave de mutación constitucional que produce la *interpositio legislatoris* cuando legisla acerca de un derecho fundamental y lo restringe, lo restringe hasta puntos en los que roza la inconstitucionalidad (y ahí está la jurisprudencia del Tribunal Constitucional estimando algunas restricciones ya indebidas), eso es una mutación constitucional. ¿Por qué, entonces, no hablar de reforma, si se ha producido realmente esa mutación? Pues porque la mutación generalmente le interesa al que la hace. Pero la Constitución de los débiles (del que no es varón, del que no tiene raza blanca y del que no tiene fortuna, o una determinada fortuna, o un trabajo al menos), esa Constitución de los débiles, como no la cambiemos las fuerzas progresistas no va a poder cambiar nunca, porque los débiles no pueden mutar la Constitución, porque los débiles no legislan, porque los débiles no tienen capacidad económica para acudir

a un asesoramiento jurídico (bueno, salvo ahora, que desde el barrio de Salamanca seguramente sí va a ser posible, pero esto es muy reciente).

Así que una ley de la mujer -decía don Pablo- va a ser, además, pedagógica; una ley de la mujer, un código de los derechos de la mujer le va a decir a la mujer cuáles son sus derechos, porque muchas mujeres todavía no saben cuáles son sus derechos. Un código de la mujer, un estatuto de la mujer, una ley de la mujer le va a decir a dónde tiene que acudir, y además va a establecer un procedimiento sumario y preferente como la extinta Ley 62/1978 de Protección Jurisdiccional de los Derechos Fundamentales, que muy oportunamente cumplió un ciclo interesante de defensa de los derechos fundamentales en vía de amparo ordinario. Pero esa defensa de los derechos fundamentales en vía de amparo ordinario de una mujer que está siendo maltratada, eso no es posible; ésa es la Constitución de los débiles, porque ella es débil. La Constitución de los débiles le tiene que venir dada al débil; el débil no puede trabajar por su Constitución. Es verdad que hay un desarrollo de un derecho de huelga importante, es verdad que hay un derecho de sindicación importante, pero ya no son los débiles los sindicatos, no, en 2003 no; los débiles son los que mueren en las pateras, los débiles somos las mujeres, las mujeres maltratadas; los débiles necesitamos la reforma de la Constitución y necesitamos desarrollo legislativo permanente; pero sobre todo necesitamos una Ley de la Mujer que contemple la paridad, que no sea motivo de 17 legislaciones de 17 Comunidades Autónomas, algunas de ellas -no entraré en proceso de intenciones- seguramente al hilo de algún oportunismo político; una ley de igualdad material que arranque del artículo 9, párrafo 2, de la Constitución y sea capaz de presentar en una sociedad cuáles son los derechos fundamentales para desarrollar definitivamente y erradicar definitivamente la violencia de género. La violencia de género, ante del desarrollo tecnológico (que yo no acepto, pero que la sociedad sí), es absolutamente posible de erradicar; o sea, con el desarrollo tecnológico que tiene un país occidental, un país que ha sido capaz, igual que un continente, de cambiar una moneda en cuestión de meses, es perfectamente capaz. ¿Por qué no lo hace? No lo hace porque ésa es la Constitución del débil. Sería posible, perfectamente posible: igual que se cruzan los datos de Hacienda, exactamente igual se pueden cruzar los datos de los maltratadores. Saben ustedes que todavía en los juzgados se suele tomar declaración y firman con un bolígrafo atado a una considerable guita -si algún abogado en ejercicio está aquí

puede perfectamente corroborar lo que estoy diciendo, pues lo habrá visto igual que yo-, a fin de que el cordel y la guita resguarden la propiedad de utilidad pública de los juzgados. En el año 2003, con un desarrollo tecnológico sin precedentes para toda la sociedad, pero centrado siempre en el hombre blanco con una cierta capacidad, si no de propiedad, por lo menos de un trabajo estable.

Pues bien, creo que han pasado veinte minutos. Lo lamento, pero ahora es cuando ustedes me tienen de verdad que decir si están de acuerdo con esa ley que yo les propongo y con esa reforma del artículo 14.

Muchas gracias.

La MODERADORA (Excma. Sra. D.^a Carmen Granado Paniagua):
Muchas gracias, María Luisa, por esta magnífica visión y lectura que nos has dado de nuestro texto constitucional.

Si os parece, vamos a pasar ahora a un coloquio. Tenemos tiempo. A ver, ¿quién quiere intervenir? ¿Alguien más?

Tiene la palabra la compañera.

Una persona del público interviniente: Vamos a ver, yo quería haber intervenido en el punto anterior, lo que pasa es que, bueno, no ha sido posible. Lo que entiendo es que también en esta ponencia encaja: hablamos de la igualdad legal y la igualdad real. Quizás lo que voy a contar parece una anécdota, o parece una anécdota en el año 2003, cuando pasó no era ninguna anécdota, pero era finales del año 1979, principios de 1980. Como todas sabemos y todos sabemos, no existía la Ley de Divorcio todavía; yo me separé, yo soy una persona que desde los quince años estaba trabajando (como antes decía María Jesús, estoy más cerca de los sesenta que de los cincuenta), y en ningún momento (quizás era una avanzadilla también en aquel momento) me casé, tuve hijas, seguí trabajando, hasta que decidí en un momento determinado romper mi situación legal, no me gustaba o no me convenía.

Y la anécdota viene cuando tengo que legalizar una serie de papeles; esto va más que nada encaminado a todas las mujeres más jóvenes que hay aquí, que entiendan que la igualdad a la que estamos llegando hombres y mujeres no es generación espontánea, o sea, no nos ha venido gratis, ha habido que lucharla y fuertemente.

Bueno, pues cuando yo llegué a tratar de conseguir que mis hijas figuraran como beneficiarias en mi cartilla de la Seguridad Social (en aquel momento había unos cartoncitos que eran de beneficiarios, no las tarjetitas individualizadas que ahora tenemos), pues me encuentro con una sorpresa: se inscriben y me ponen un sello en la Tesorería de la Seguridad Social, muy grande, muy hermoso, con un tampón que pone «Situación especial opta esposa». Yo en aquel momento me quedé absolutamente obnubilada. O sea, era especial que una pareja que se había roto y las hijas se quedaban a cargo de su madre tuvieran una catalogación; era especial que las hijas dependieran de una mujer, o los hijos en este caso. Es aberrante. Entender que yo monté un pollo gordo allí; no me sirvió de nada, me quedé con ello, y la verdad es que tengo la cartulina guardada porque creo que es algo para la posteridad; y estamos hablando, quiero que se quede la fecha, de finales de 1979, principios de 1980. Había ya un texto constitucional aprobado, teníamos una democracia en ciernes en este país, hacía ya cinco años que había desaparecido la persona que había mantenido los cuarenta años de situación especial en España. Y estábamos diciendo que había una situación especial porque una mujer se hacía cargo de unos hijos, de edad legal, nada más para que les atendiera un médico de la Seguridad Social. ¡Qué fuerte!, ¿eh?

La MODERADORA (Excma. Sra. D.^a Carmen Granado Paniagua): Perdonad, voy a hacer dos ruegos: primero, sed breves en vuestras intervenciones y, segundo, por favor, si no os importa, como no nos conocemos, que digáis vuestro nombre al empezar la intervención. ¿De acuerdo? Gracias. Tienes la palabra.

La señora D.^a MARÍA DURÁN FEBRER: Buenos días, soy María Durán. María Luisa, me ha encantado oírte. ¿Es una expresión emocional? Me da igual, me ha encantado oírte. Y gracias, gracias por darnos esta visión viva de lo que es una Constitución, porque con tanta defensa a un texto que yo creo que todos y todas hemos de defender, pero con esta defensa de esta dogmática tan inamovible, una llega a veces a sentirse un poco anarquista.

En este sentido, cuando has hecho la referencia a la pensión de viudedad del señor, me he acordado de las viudas de hecho, y me gustaría que tú, que sabes mucho de esto, nos hicieras una referencia a cómo resolvió el Tribunal Constitucional las viudas de hecho.

Y después, quería hacerte una pregunta. Has tratado el tema de la violencia; yo creo que es tan flagrante la violencia de género hoy en día que ¿por qué no en una posible reforma constitucional introducir, como en la Constitución de Brasil, la proscripción expresa de la violencia de género? Nada más, muchas gracias.

La señora CATEDRÁTICA DE DERECHO CONSTITUCIONAL (D.^a María Luisa Balaguer Callejón): Muchas gracias, María. Somos amigas, ya se entiende.

Pues el tema de las viudas de hecho lo resuelve el Tribunal Constitucional con el formalismo que utiliza para todo. Entonces, hay un criterio genérico, y es que, si se ha podido obtener el divorcio, es decir, si esa convivencia de hecho es posterior a 1980, que es la Ley de Divorcio, y se ha podido obtener el divorcio y no se ha querido, entonces el Tribunal Constitucional reconoce que se tiene derecho a esa convivencia y se tiene derecho a esa *exceptio maritalis*, pero luego, sin embargo, esa persona que no ha aceptado el matrimonio no tiene derecho a la pensión. Como ve, es una barbaridad y sigue siendo la Constitución de los débiles, porque una señora que es anarquista, como suelen ser los casos que llegan al Tribunal Constitucional, que no pueden contraer matrimonio porque su marido es anarquista, hizo la guerra o no la hizo, y luego, con independencia de que enviudara o no enviudara, esa situación de hecho se ha consolidado hasta que ella, cuando ha muerto el marido y solicita la pensión, pues todo eso significa una ignorancia tan paladina de las instituciones, del funcionamiento de las instituciones del Estado, de la falta de apoyo social, que es evidente que esa señora no está en condiciones de situarse como acreedora de un derecho formal. Entonces, al hacerlo así, el Tribunal Constitucional incurre en ese formalismo del que estamos haciendo gala.

Como no he querido extenderme para abundar en el coloquio, podría poner muchísimos ejemplos más. Ha aludido la compañera en la ponencia anterior a Alfonso X. Tiene que saber -y seguramente sabrá- que la sentencia 260/1997 sobre la reivindicación del principio de varonía, que el Tribunal Constitucional resuelve afirmando ese principio de varonía, lo hace en base a «Las Partidas» de Alfonso X y lo utiliza como Derecho vivo. Con eso ya está todo dicho acerca de la jurisprudencia del Tribunal Constitucional. Es cierto, y está en el «Boletín Oficial del Estado».

Por consiguiente, lógicamente con independencia de que haya o no finalmente alguna vez una ley de parejas de hecho, que yo creo que ya debería existir en el marco estatal, porque es vergonzoso que exista en la inmensa mayoría de las Comunidades Autónomas y el Estado aún todavía no lo haya regulado, con independencia de eso, el Tribunal Constitucional, que está anclado en una jurisprudencia de valores y no en una jurisprudencia conceptual, como tú decías, de dogmática jurídica, debería ya haber tomado cuenta de que efectivamente las sentencias del Tribunal Constitucional tienen que estar ancladas en un principio de justicia. Pero desgraciadamente no es eso.

La MODERADORA (Excma. Sra. D.^a Carmen Granado Paniagua): Tiene la palabra, por allí...

La señora D.^a MARÍA JOSÉ ATIENZA: Me llamo María José Atienza; vengo de Barcelona. Hace treinta años que estoy trabajando con estos -que la definición me ha parecido maravillosa- «débiles constitucionales», diciéndolo al revés, y sobre todo con niñas.

Se ha hablado aquí de que ya no hace falta el 50 por 100 de reivindicación de las mujeres porque hemos conseguido casi todo o todo. No es cierto; hoy en día aún, en la violencia de género que sale en prensa, es la única que sale en prensa y, como decías tú antes, se hace la foto, se enmarca y se va contabilizando. Pero hay otra violencia doméstica que no se vive a lo mejor en las casas: se vive en centros de menores, se vive en las casas, que se dan las tutelas a las familias porque es la que les toca -ésta es la explicación a veces de la Administración- a esa familia que tienen, con lo cual los fines de semana irán a esta familia que es la suya. Y en esta familia que es la suya, los fines de semana son violadas y son maltratadas las niñas desde los trece años hasta que consiguen la mayoría de edad y viven por su cuenta. Pero, no obstante, cuando salen de allí han aprendido también a sufrir tanto que, incluso cuando se ponen novias o comprometidas con alguien, continúan siendo agredidas sin que se note, sin que se sepa; ¿y cómo hacerles ver a estas mujeres que nadie tiene derecho a pegarles ni nadie a hacer lo que hacen con ellas? He acompañado a muchas chicas, ya con dieciocho años, había pasado ya de la Administración, al juzgado de guardia, y por no haber registrado o haber borrado en su móvil los insultos, las amenazas que el novio de turno le había inferido, ha salido completamente libre este señor y amonestado

ella como diciendo «no has hecho las cosas bien, por eso no podemos condenar a este señor». ¿Hasta cuándo?

La señora CATEDRÁTICA DE DERECHO CONSTITUCIONAL (D.^a María Luisa Balaguer Callejón): Es la fuerza de él, que tiene todos los medios económicos, contra la debilidad de ella. El tema de la reforma de la Constitución en clave de paz es un tema interesantísimo, porque fijaros, y no quiero traer recuerdos desagradables a colación, pero fijaros el militarismo que había en España en el año 1977 y subsiguientes, con lo cual el hecho de reconocer la objeción de conciencia en el artículo 30.2 de la Constitución fue una excepción que a la izquierda le costó muchísimo; recordad cuando se pudo reconocer constitucionalmente la objeción de conciencia, estamos hablando de un pasado ya muy remoto, porque luego a continuación ese problema se disolvió sólo cuando ya no hubo obligatoriedad de prestación del servicio militar. Entonces, reformular en clave de paz, con la idea que tú dices, el tema del desarrollo de la paz, la idea de servir a la patria, etc., en una reforma constitucional es interesantísimo. Y yo, muy deseosa; pero además te pregunto: para eso no hay que meterse en guerra. Eso significa una cultura de paz que, desgraciadamente, ahora mismo la sociedad española no está disfrutando. Y como tú perfectamente sabes si estás trabajando eso, el tema de la paz y el tema de construir la paz en relación con la violencia de género es clave, o sea, ahí puedes cambiar 45 leyes que, al final, si no estás construyendo hacia la paz, esa niña va a reproducir los esquemas de su madre y ese niño va a reproducir los esquemas del padre, y esa reproducción ideológica se va a producir si no hay en la sociedad valores de paz. Y mientras no cambiemos los medios de comunicación y mientras no se legisle acerca de los medios de comunicación, y mientras haya las barbaridades que estamos viendo todos los días a horas de máxima audiencia infantil en la televisión, pues reconoced que es imposible lo que se puede hacer por otro lado.

La señora D.^a ANA GONZÁLEZ: Es necesario el desarrollo constante de la Constitución que permitiría una Constitución de los débiles. Yo creo que hay -evidentemente no voy a decir nada, es una obviedad- un interés específico en que esto no suceda. Y ello, yo creo que permite que, remitiéndose a ese marco tan amplio y tan ambiguo, sentencias tan perversas como el culpabilizar a la víctima, de lo cual estamos ahora mismo oyendo un ejemplo, pero que se está poniendo

de moda. Las últimas tres sentencias que hay con los obreros, éstos que se han caído y encima han tenido la culpa por negarse a, vamos, por no tener ellos cuidado de dónde estaban metiendo la pata, la mujer que ha abierto la puerta, etc. Yo creo que las que estamos aquí sabemos todo esto. Se está convirtiendo, a mi modo de ver, en una cosa demasiado constante y muy peligrosa, porque siempre cuando se quiere coger a un culpable por algún lado, la ley y en la vida real siempre alguien no ha hecho las cosas, evidentemente, como debía al cien por cien, puesto que no somos seres perfectos, y además la gente de la calle tampoco conoce las leyes, e incluso un profesional del Derecho podría incurrir en una cosa tan humana como hacer una cosa inadvertidamente, porque no va a ir siempre con la cabeza..., vamos, en el corazón, y, pues, en vez de dar ese paso, no lo tenía que haber dado, en vez de haber dicho tal palabra, ¿por qué no me la callé? Bueno, esto a mí me parece una interpretación tan perversa y que se está produciendo ahora mismo con tanta soltura que me está, verdaderamente, poniendo los pelos de punta.

Entonces, ¿cómo se va a hacer un desarrollo constitucional para los débiles?, si lo que está permitiendo esto a jueces de otros tiempos es poderse agarrar por los pelos a algún lugar de la ley para culpar a la víctima, es que es tremendo, a mí me parece esto gravísimo. Y luego, el llenarse la boca con la Constitución, pues es Constitución para todo, ¿es que solamente la ha hecho un partido que está ahora en el poder? Es que parece que los demás no hicimos nada ahí; es tremendo. Pero sólo la Constitución para cuando conviene. Y yo, después de oír tu ponencia, que yo sé que te podrías haber extendido mucho más, cosa que me hubiera gustado porque no creo que nuestras aportaciones puedan ser más válidas, pues pienso que vas a salir de aquí con una etiqueta casi de Ibarretxe, ¿no?, por algunas partes, porque, claro, yo creo que él lo que ha hecho es forzar la máquina en un estado -quizás me permito una interpretación muy personal- casi provocativo para que la gente de a pie se dé cuenta de cómo esta lectura catequésica y dogmática de la Constitución lleva a que nada cambie, a que todo se paralice; y un texto que se presumió que nos iba a servir de marco referencial para progresar y hacer cosas en favor de los débiles sirva, está sirviendo, por el contrario para regresar, en esto que tú ya has apuntado.

La MODERADORA (Excm. Sra. D.^a Carmen Granado Paniagua): Perdón, si no importa, puedo reiterarlo, decid antes el nombre, porque

es para facilitar simplemente la transcripción. ¿No te importa decirnos tu nombre?

La señora D.^a ANA GONZÁLEZ: Ana González.

La señora CATEDRÁTICA DE DERECHO CONSTITUCIONAL (D.^a María Luisa Balaguer Callejón): Pues, Ana, yo la intervención la he acertado con toda la intención de desarrollarla ahora, y creo que lo estoy haciendo. Pero además os he pasado el texto para que lo tengáis en fotocopia, porque el texto sí está sistematizado, bien sistematizado lo que yo quería decir. Luego, el hilo del verbalismo te va llevando por otros derroteros.

Pero centrada la cuestión en lo de la reforma de la Constitución, hay un aspecto que se me ha olvidado y que sí quiero resaltar en un segundo: y es el aspecto de la revisión en clave del lenguaje. El lenguaje para las mujeres es soportar la otridad, el tener que ser siempre otro. Es muy difícil que los hombres nos entiendan en esto, porque a los hombres su genérico, su universal les coincide con su género; pero las mujeres tenemos un genérico importado. Y cuando hablamos de igualdad en esa clave, los hombres dicen «ya sois iguales». Sin embargo, desde el propio programa que se ha confeccionado y al que no culpo, porque me parece que todo esto tiene su dificultad, hasta mi propia expresión, seguro, al hilo de la intervención, y la de cualquiera de nosotras, tiene siempre un lenguaje que no es el nuestro, sino ajeno a nosotras. Las mujeres, para poder liberarnos definitivamente del patriarcado -y en esto seguramente Judith me corregirá en alguna cosa, y lo hará seguro además-, ese género tiene que tener una traducción a un lenguaje propio.

Entonces, el principal problema de los textos legales, y aunque parece que no tiene nada que ver con tu intervención, enseguida encontrarás el enlace, el principal problema que tenemos las mujeres es el de nuestro lenguaje. Y jurídicamente hablando ése es el principal de todos los más importantes. Porque a la hora de construir nuestra defensa jurídica, como a la hora de introducirnos como agentes dentro de esos operadores jurídicos, ya seamos juezas, secretarias..., ya puede haber un tribunal que esté formado por cuatro secretarias, agente judicial, oficiala, auxiliar y dos defensoras y una fiscal, estamos ajenas a nuestro propio lenguaje. Y, además, hay una dificultad añadida a eso: que es que, como ese lenguaje se ha construido históricamente

y está impuesto como universal y no como de los hombres, nosotros al deconstruir el lenguaje encontramos la dificultad de que ellos creen que esto es un tema menor y que no tiene importancia.

Yo he leído a Gadamer y a Wittgenstein para intentar comprender la importancia del lenguaje actual. Y Gadamer dice, en una obra que se llama «El giro hermenéutico», que la filosofía ha desplazado su centro de atención de la racionalidad, que ha sido el centro de atención histórico siempre, hacia el lenguaje. Y esa idea de Gadamer me trajo como consecuencia que, efectivamente, si ha existido ese giro hermenéutico y hoy la centralidad de la filosofía está en el lenguaje, podamos convencer a los hombres de la importancia del lenguaje. Y la deconstrucción del lenguaje en términos jurídicos, y por lo tanto la relectura de la Constitución en términos de género, va a ser muy difícil, porque de presidente podemos pasar a presidenta, de defensor del pueblo podemos pasar a defensora del pueblo, pero hay términos, sin embargo, que son muy difícilmente traducibles para un género mixto y en los que no hay, además, género neutro. Y ellos nos inculpan permanentemente, sobre todo los políticos cuando se ven compelidos a utilizar esto demagógicamente, con compañeros/compañeras, vamos, venimos, etc., que parece el anuncio de la Coca-Cola, es que efectivamente es un tema resistente, pero tenemos que ser capaces de encontrar... porque cuando seamos capaces de traducir en lenguaje nuestro interés jurídico, una buena parte de la tutela judicial ha derivado de ese uso incorrecto del lenguaje.

Ya sé que esto es un tema un poco novedoso y que es un tema que no lo tengo definitivamente trazado, pero creo que por ahí hay una vía de penetración hacia la igualdad de la mujer muy importante, que las mujeres ni siquiera todavía estamos en condiciones de interpretar definitivamente, es muy difícil.

La MODERADORA (Excma. Sra. D.^a Carmen Granado Paniagua): Mercé.

La señora D.^a MERCÉ AMORÓS: Soy Mercé Amorós. A mí me ha gustado muchísimo tu exposición. Pero yo soy una persona muy práctica. Y a mí me gustaría que, como estamos en un foro de decisión, estamos en el Senado, que nos dijeras un poquito, desde la militancia de género y desde nuestra militancia en cada uno de nuestros partidos, diferentes pero que todas buscamos lo mismo, que es la igualdad real

y legal, cómo podemos actuar y qué tareas nos ponemos para el próximo año, para que cuando volvamos el año siguiente, el próximo año a una reunión como ésta, ya tengamos unas bases para empezar a cambiar la Constitución, que, por otra parte, nos ha sido válida hasta ahora, y es cierto, porque no teníamos ninguna, veníamos de unos derechos de 1931 que se quitaron, y que nos lo hemos ganado día a día. Pero ahora hemos de cambiarlo. Y vamos a empezar, no sé, por quitarle miedo a cambiar la Constitución, que es que parece que tocarle una coma va a ser la destrucción de España, y no va a serlo, y os lo dice una nacionalista, no vamos a destruir nada, pero vamos a cambiar para mejor.

Entonces, tú que eres la técnica, tú que eres la experta en este tema, ¿qué trabajos nos ponemos para que entre todas, desde nuestros sitios, podamos venir con soluciones el año que viene? Muchas gracias.

La señora CATEDRÁTICA DE DERECHO CONSTITUCIONAL (D.^a María Luisa Balaguer Callejón): Yo, el *mainstreaming* y la paridad, éstos son los caminos ahora mismo. Es decir, cada vez que se introduce una política, cualquiera, hay que ver el impacto de género de esa política y su penetración en la vida del género. Legalmente lo tenéis resuelto porque la Ley de Impacto de Género ya no solamente está en algunas Comunidades Autónomas (Andalucía la acaba de aprobar, Cataluña la aprobó hace poco tiempo), sino que la tenemos en el Estado. Lo que ocurre es que, una vez más, no nos va a servir para nada, porque decidme cuáles son los criterios de evaluación del impacto de género. No están definidos en la ley. Claro, si tú creas una Ley de Impacto de Género diciendo: «Todas las leyes que apruebe el Parlamento a partir de ahora van a tener un impacto de género»; pero, ¿cuáles son los criterios de impacto de género? ¿Es, por ejemplo, impacto de género, como apuntaba muy sagazmente Amelia, el tema de la reversibilidad?, es decir, por ejemplo, la reversibilidad como medida de evaluación de impacto de género me parece el criterio definitivo para llegar a la igualdad. Imagínense una señora con un equipo de golf a media mañana tomando un aperitivo en un campo de golf, diciéndole a la amiga: «me voy porque Antonio estará atendiendo la lavadora y no le gusta que llegue tarde al almuerzo». Es precioso. La reversibilidad -ella ha hecho varias alusiones también a este tipo de...- como argumento para detectar la desigualdad de género es maravillosa. El día que eso lo hayamos conseguido, eso es un criterio de impacto de género.

Otro criterio de impacto de género: los porcentajes de población activa en ese sector. Vamos a hacer una ley sobre el beneficio de pesca: señoras que pescan, impacto de género. Entonces, si creamos impacto de género, sirve la Ley de Impacto de Género, pero si no, para lo que sirve es para pantalla de que se practican políticas de igualdad, es como colocar a una señora rubia sin dar detalles.

La MODERADORA (Excm. Sra. D.^a Carmen Granada Paniagua): Tiene la palabra.

La señora D.^a TERESA NEVADO: Teresa Nevado, de Madrid. Una pequeña puntualización, o no sé si discrepancia, o por lo menos puntualización sobre tu intervención. Yo distinguiría entre lo que son las reglas básicas de juego y lo que son las normas que se derivan de las reglas básicas de juego. Es evidente que las normas, todas, pueden ser cambiadas, y de hecho son cambiadas a lo largo de una evolución social, pero las reglas de juego básicas, yo creo que cuando se cambian hay que tener en cuenta también, en mi opinión, la incertidumbre que se genera cuando se cambian las reglas de juego básicas. Y eso es un tema que también hay que considerar; y sobre todo cuando todo el quid de la cuestión se coloca sobre el asunto del cambio de las reglas de juego básicas sin definir qué cambio se quiere sobre esas reglas de juego básicas. Y eso tiene un serio problema porque eso coloca, yo creo, en general a los ciudadanos y a una sociedad en una situación, los podría colocar en una situación de indefensión: no se puede estar permanentemente, ni en política ni constitucionalmente ni en nada en la vida, replanteándose lo que son las reglas de juego básicas; no insisto en el resto de las normas derivadas.

Digo eso porque me parece como que muy alegremente planteamos si tiene que revisarse en este caso la Constitución, que son las reglas de juego básicas, sin saber, insisto, en qué la queremos reformar, y eso genera incertidumbres y eso genera indefensión, digamos, para colocar los dos polos de la cuestión. No es una cosa..., decirlo todo es muy fácil, y es muy alegre porque es gratis; hacerlo no es tan fácil ni es tan alegre ni es gratis.

Pero, dicho esto, esto simplemente es una cuestión de entrada, sí me gustaría que hicieras una referencia en el punto en que te has quedado; es decir, tú has terminado tu intervención contando que hay que plantearse una reforma de la Constitución, una reforma de la nor-

mativa sobre el tema desde el punto de vista de los débiles, y ahí has parado. Seguramente lo que importa es saber cómo lo plantearías; claro, naturalmente estamos hablando desde un punto de vista jurídico, quiero decir, desde un punto de vista normativo, que es como tú hablas, no desde un punto de vista literario, sino desde un punto de vista normativo. ¿Cómo lo plantearías? ¿Qué es lo que tú planteas en grandes líneas que sería esta reforma desde el punto de vista de los débiles, en este caso concreto desde el punto de vista de las mujeres? Has citado dos cosas, pero no creo que pudiera reducirse a esas dos cosas el cambio, o a mí no me parecería serio, digamos, reducirlo a dos cosas. No me parece que el problema fuera el conseguir la historia de la paridad 50 por 100-50 por 100 en la Constitución, eso hasta a mí se me ocurre cómo se cambiaría; se puede cambiar o no con relación de fuerzas políticas, pero, en fin, es meter un artículo y sanseacabó, no creo que fuera eso; ni tampoco creo que fuera el lenguaje, que es la otra cosa que has citado, porque no creo que ninguna de las dos cosas, con ser importantes, sean las sustanciales, en mi opinión, y podríamos discutirlo largamente para el tema del cambio, en este caso a favor de los débiles, que son las mujeres.

Sí me gustaría, dado que lo has pensado pero luego no lo has explicitado en la intervención, que hicieras alguna referencia más al tema de cómo verías, qué cosas verías que tendría que incluir la Constitución en el punto de la defensa en este caso de los débiles, que son las mujeres.

Gracias.

La señora CATEDRÁTICA DE DERECHO CONSTITUCIONAL (D.^a María Luisa Balaguer Callejón): Sí, de acuerdo totalmente en la primera parte de tu intervención, no hay ninguna discrepancia: las normas básicas son normas que tienen que ser totalmente consensuadas con todas las fuerzas políticas, incluso con las extraparlamentarias, puesto que el grado de obediencia civil a esas normas va a depender de ese consenso, totalmente de acuerdo, y, por lo tanto, cuando los académicos o las académicas decimos que hace falta la reforma de la Constitución no estamos en el plano político de la reforma, sino que estamos en el plano de la reflexión intelectual, totalmente de acuerdo contigo.

En lo que se refiere a propuesta mía concreta, sería un párrafo 1 del artículo 14, en donde se detallaría la desigualdad de género como

una desigualdad específica y desligada del resto de las desigualdades que no son de género. ¿Por qué? Por la importancia del género, por la característica universal del género, que no es atribuible a un sector minoritario de la población, sino, como dijo muy bien Amelia hace un momento, al 50 por 100. Por lo tanto, para mí el género está absolutamente diferenciado del resto de las desigualdades, con todo el respeto a los negros, con todo el respeto a los minusválidos, con todo el respeto a otras religiones. La mujer no se identifica con un procedimiento de desigualdad incardinado en el artículo 14, sino con un procedimiento diferenciado.

Y por ahí va la Constitución Europea. Creo recordar que la Constitución Europea, igual que el Tratado de Niza, contiene normas diferenciadas sobre el género, achuchando, como siempre pasa en estas cosas y de una forma un poco... Ése sería mi deseo. Otra cosa es que luego el constituyente en esa reforma viese o no ese factor de incardinación.

¿Por qué en el 14? Porque, como bien conocéis prácticamente todas, hay una protección especial de los derechos fundamentales del 14 al 29; por lo tanto, de ahí saldría una ley orgánica en la que sí que estarían ya aspectos como la paridad, que es un aspecto muy transitorio y que no merece la pena regular constitucionalmente, porque supuestamente en una legislatura se despacha el tema de la paridad. Una vez que la paridad está asentada en la sociedad, esa regresión, nuestra generación subsiguiente no va a dar pie a que desaparezca, de esto estoy absolutamente segura. Entonces, todos los aspectos que van relacionados con *mainstreaming*, paridad, etc., irían a esa ley orgánica que, de alguna forma, intentaría de forma pedagógica, exhaustiva -pedagógica, insisto, pedagógica, es decir, que se pudiese conocer esa ley-, que fuese una ley difundida y que fuese una ley en la que luego se incardinasen las respectivas Comunidades Autónomas en el ámbito de sus respectivas competencias y pudieran desarrollar políticas de género.

La MODERADORA (Excm.a Sra. D.^a Carmen Granado Paniagua): Vamos a ver, nos quedan cinco minutos y tenemos tres peticiones de palabra pedidas. Os ruego, por favor, mucha brevedad. Las hacemos las tres preguntas juntas que nos quedan, y contesta ella a todas. Nos quedan tres, y cinco minutos escasos para entrar en la siguiente ponencia.

Tienen la palabra allí arriba.

La señora D.^a ÁNGELA ALEMANY: Buenos días. Me gustaría hacer una reflexión, aunque casi has contestado a la pregunta, María Luisa. Se ha hablado aquí de la interpretación, en concreto se ha hablado de la teoría de la imputación objetiva de la víctima en el Derecho Penal. A mí me parece que es un tema muy interesante el hablar de esto, porque la imputación objetiva de la víctima, en algunos casos a la víctima se le ha considerado culpable de las acciones, y en concreto en el tema de violencia de género en general, no ya sólo de violencia doméstica. Es algo muy usual y bastante..., que se ha efectuado últimamente, y dado que se le ha dado una mayor trascendencia a este tema, quizás hemos salido un poco de eso a nivel de los tribunales, pero evidentemente en cualquier momento podemos volver a caer en esa teoría. Y a mí me gustaría que..., yo creo que lo que has explicado ahora en la última intervención sobre el que en la Constitución expresamente se hiciera una mención en cuanto al género, quizás podría ayudar a una reinterpretación de los textos legales a la hora de esta teoría, en concreto para las mujeres, de la teoría de la imputación objetiva de la víctima en el Derecho Penal.

La MODERADORA (Excma. Sra. D.^a Carmen Granado Paniagua): Alberto.

El señor D. ALBERTO DORREGO: Soy Alberto Dorrego, senador constituyente, y yo tengo que defender la Constitución, como es lógico. Pero tengo que empezar por decir una cosa: que la Constitución, que fue casi un milagro, fue posible porque no nos satisfacía a nadie, nadie estábamos contentos con ella. Lo decía el otro día Miguel Roca en la presentación de un libro, que fue porque no nos satisfacía a nadie.

Quiere decir que fue una Constitución tan abierta que han podido pasar tres tipos de Gobiernos distintos, el centro (al que yo pertenecía), el Partido Socialista o los socialistas, y ahora un partido conservador, y ha sido posible vivir dentro de la Constitución.

Luego, hay una cosa que siempre me ha llamado la atención, y es que los estudiosos, sobre todo los catedráticos, tienen una cierta manía de interpretar el pensamiento de los legisladores; y no es el pensamiento de los legisladores, lo que tienen que interpretar es lo que escribíamos. Y nosotros escribíamos bastante claro lo que queríamos, con discrepancias de cada uno. Entonces, por ejemplo, la sen-

tencia de viudedad, esa de que le den la viudedad a un hombre, pues me parece tan lógica, que eso, igual que se la dan a las mujeres, ¿por qué no?, ¡digo yo! Porque si no, sería discriminación en el otro sentido.

En cuanto a hacer una ley propia, ¿y por qué no a los maridos separados, los pobres hombres que no les dejan ver a los muchachos o a los abuelos? De todo eso se está hablando. No se pueden hacer todas esas leyes, porque si no... Somos muy aficionados los españoles a, en lugar de hacer leyes generales posibles de aplicar a todos, y por eso ha sido muchas veces el fracaso legislativo, de hacer casi reglamentos, contemplando todos y cada uno de los supuestos para que no se escape nadie, y se escapa siempre todo, siempre se escapa alguno.

Yo en realidad con esto quiero decir que se puede modificar la Constitución, pero que primero hay que aplicarla bien. Y luego después, y es una condición *sine qua non*, se puede modificar, que es que haya un consenso para modificarla. Porque si no hay un consenso para modificarla, es imposible hacerlo, no porque haya presión social o no haya presión social, sino porque haya un consenso de todas las fuerzas políticas para modificarla. Porque si no, estaremos perdiendo el tiempo y estaremos en lo del siglo pasado, que se cambiaba la Constitución cada vez que entraba un partido en el Gobierno.

Y eso es lo que quería decir; fundamentalmente que estoy de acuerdo en muchas cosas, pero yo creo, voy a contar una anécdota que...

La MODERADORA (Excma. Sra. D.^a Carmen Granado Paniagua): Sé breve, Alberto, por favor, que tenemos...

El señor D. ALBERTO DORREGO: Solamente un minuto, que os va a gustar. Estando yo en Filipinas en la Universidad de Santo Tomás, con el rector que era amigo mío y unos cuantos dominicos que eran amigos míos, pues resulta que había unas filipinas todas guapísimas, todas vestidas de blanco, y digo: «bueno, ¡qué cantidad de chicas tenéis en la universidad!». Y dice: «Mira, Alberto, hemos tenido que modificar el acceso a la universidad, porque si ponemos el mismo nivel cultural para entrar los hombres y las mujeres sólo entraban mujeres. Hemos tenido que bajarles el nivel a los hombres». Con eso estaréis contentas. Muchas gracias.

La MODERADORA (Excma. Sra. D.^a Carmen Granado Paniagua): La siguiente intervención.

La señora D.^a MARÍA SÁINZ: María Sáinz; Madrid. Yo simplemente quería abundar en la ponencia de esta mañana y en la actual, porque creo que nos seguimos moviendo, después de 25 años, en un infantilismo ideológico bastante palpable, a veces, en este foro.

Entre el aspecto real y legal, y apoyando efectivamente que el tema del lenguaje es fundamental, es fundamental independientemente de que siempre nos movemos en esa dualidad entre el mundo de la ideología y el mundo del activismo, yo sí creo, desde mi perspectiva y mi conocimiento como poeta y médica, que sí hay que mantener un apoyo a ultranza en ese cambio lingüístico, porque yo veo aquí en este foro muchísimas mujeres jóvenes, muchas personas jóvenes que realmente tienen que saber lo que cuesta llegar a ese cambio de lenguaje y cómo es verdad que a veces las palabras están cargadas de poder, y que ese poder, que además lo estamos viviendo -lo digo también a modo anecdótico: yo soy doctora en Medicina Preventiva, y se ha puesto de moda la palabra «preventiva» precisamente porque ha sido pervertida la palabra «prevención» y «preventiva»-. Las palabras están cargadas de poder, del poder del que lo usa y del poder con ese prototipo de hombre blanco, rico y occidental.

Y, por otro lado, pienso que, aparte del poder de las palabras, a veces para esos débiles también el único recurso que les puede quedar en términos de dualidad es la palabra, y de hecho muchas veces poéticamente dicen los poetas: «sólo nos queda la palabra». O sea, apoyo firmemente que hay parte que se debe luchar precisamente por la terminología del lenguaje, que moviliza a las personas enormemente y que, desde luego, estamos privando a la gente joven a que tenga ese poder de las palabras, que hace treinta años lo tenía nuestra generación.

Nada más, apoyarte. Gracias.

La señora CATEDRÁTICA DE DERECHO CONSTITUCIONAL (D.^a María Luisa Balaguer Callejón): Ya muy brevísimamente, porque le estamos robando el tiempo a Judith, decir que has abierto un tema importantísimo, las demás intervenciones no requieren ninguna matización, a mi juicio, sobre el tema de la independencia judicial y la interpretación judicial; esto no es soluble en términos ni de reforma constitucional; esto sí que es un tema sustantivo; y, claro, el Consejo General del Poder Judicial está compuesto como está compuesto, y el margen de activismo judicial que hay hoy, porque en el caso concreto

que tú has mencionado, cualquier laboralista sabe lo que es el principio de obediencia debida, es un principio general del Derecho Laboral, el principio de obediencia debida: cuando el empresario ordena, primero obedece y después reclama. Eso forma parte de la dogmática jurídica elemental del Derecho Laboral, igual que los principios del Derecho Penal. Por lo tanto, esto no se puede reconducir a términos constitucionales, esto es un tema totalmente diferente y material: consiste en la cantidad de dinero que el Ministerio de Justicia se quiera gastar en tener una justicia moderna y democrática que, pese a todas las ruedas de prensa, a mi juicio de momento no tiene.

Muchas gracias a todos.

La MODERADORA (Excm. Sra. D.^a Carmen Granado Paniagua):

Pues muchas gracias a todos y a todas, y le damos ya paso a la siguiente ponencia. Gracias.

***«El acceso a la educación: ¿Ha sido determinante,
o sólo un paso más?»***

La MODERADORA (Excm. Sra. D.^a Carmen Solano Carreras): Buenos días a todas y a todos. Vamos a pasar al acceso a la educación, si ha sido determinante o sólo un paso más.

Yo creo que la educación, desde luego, es determinante para ver precisamente y fundamentalmente cómo se forjan las sociedades, y creo que habiendo sido importante y siendo importante el tema de la educación tal y como está plasmado en la Constitución y tal y como está plasmado luego en el desarrollo legislativo que ha habido posterior, creo que hay algo en lo que estamos fallando: precisamente en el tema de las mujeres, en el tema de género. No es posible, y yo estoy reflexionando estos días cada vez que aparece un nuevo caso de violencia de género, que no es de personas de mi generación, sino que son generalmente chavales jóvenes, yo me pregunto cómo estamos educando y qué es lo que está pasando en los centros educativos y en las aulas, en los desarrollos curriculares, en los cuales en este momento estamos inmersos en todas las Comunidades Autónomas, y habrá que entrar también desde el Estado en el desarrollo de la LOCE, creo que sería un momento importante para incluir dentro de los desarrollos curriculares algo que tenga que ver con la igualdad, porque son precisamente gente que no vivió nuestra época, gente joven, las personas, las mujeres que están padeciendo la violencia de género por parte de sus compañeros que son chavales que han estado viviendo en los centros educativos después de aprobada la Constitución.

Éste es un tema que dejo ahí y que pienso dejarlo en más lugares porque creo que es importante. Porque, efectivamente, pienso que la Constitución tiene un tema muy importante, que es la educación en ella para todos, y que debemos utilizarlo en esta cuestión.

Judith, yo quiero agradecerle en primer lugar el que estés aquí. Judith Astelarra es doctora en Sociología y profesora titular de la Universidad Autónoma de Barcelona desde 1977; ha sido decana de la Facultad de Políticas y Sociología, así como miembro del Consejo Rector del Instituto de la Mujer de España desde 1983 hasta 1991; es experta en políticas de género; es docente en diferentes cursos de postgrado, y además de agradecerle en nombre de la Asociación de ex Diputados y ex Senadores su presencia aquí, esperamos con gusto tus palabras. Muchas gracias, no te quiero restar más tiempo.

La señora DOCTORA EN SOCIOLOGÍA (D.^a Judith Astelarra Bonomi): Yo comienzo por agradecer la invitación. Y luego, como ya veréis, para que veáis lo plurales que somos, decir que, después de escuchar a María Luisa antes sobre el PowerPoint, yo he de decir que siempre he considerado que la técnica es un medio, la tiza también es un medio, que el contenido de lo que uno dice depende de lo que uno dice; y yo, al revés que María Luisa, no sabéis, recuerdo con horror la época en que uno tenía que coger la tiza, salía toda pringada, toda blanca, tenía que escribir, y en cambio disfruto montando los PowerPoint, poniéndole música, jugando un poco con la técnica. En todo caso, lo que interesa, independientemente de la técnica que uno emplee, es el contenido.

Yo voy a hablar de educación, pero de educación -como se me pidió- como quizás el elemento central más importante de las políticas de igualdad de oportunidades, y por qué, con los datos que os mostraré a continuación, creo que en este momento cumplieron una etapa eficaz muy interesante, pero que necesitamos avanzar más allá si realmente queremos continuar en la marcha de la corrección de las desigualdades.

Por supuesto, comenzar con género, que es lo que queríamos cambiar, porque es un sistema social que determina tanto lo que son hombres y mujeres como las relaciones que existen. Para mí, lo importante cuando hablamos de género es hablar de las relaciones entre hombres y mujeres, que evidentemente es independiente del sexo biológico, pero que quizás (ahora no tanto, aunque quedan residuos) sigue siendo la

biología la que legitima lo que son diferencias entre los géneros. Yo siempre suelo hacer una broma, y es que siempre me falta alguien que dice: «¡pero bueno!, mira, hay diferencia de fuerza física entre hombres y mujeres y, por tanto, hay cosas que las mujeres nunca podrán hacer». Y entonces yo digo: «a mí me encanta esa propuesta, yo creo que deberíamos ser coherentes con ello y, por tanto, destinar las tareas que no requieren fuerza física a las mujeres y las tareas que requieren fuerza física a los hombres». Y por decirlo en esta casa, para ser senador no se requiere fuerza física, por lo tanto, yo pediría que sólo hubiera senadoras; para descargar camiones y barcos sí se requiere fuerza física, y yo pediría que fueran sólo hombres. Claro, como esto no es así, esto quiere decir que la fuerza física se utiliza como excusa para explicar cosas que no tienen nada que ver con la fuerza física.

El problema del sistema de género es que todos podríamos aceptar las diferencias, estamos llenos de muchas diferencias, y sería restrictivo que todas las mujeres fuéramos de una forma y los hombres de otra, somos más plurales. Pero el problema no es la diferencia en la desigualdad, porque las diferencias en sí mismas no presuponen desigualdad. Sin embargo, desde hace varios milenios es lo que tenemos, y es por eso, como el sistema de género no ha sido igualitario, que hablamos de que es un sistema patriarcal y lo queremos cambiar, porque eso choca en contra de los principios del ordenamiento democrático.

Ha habido cambios importantes: desde las sufragistas en adelante se eliminaron todas las barreras legales. En este país estamos celebrando 25 años desde que hicimos ese cambio, llegamos un poco más tarde, recordaré luego algunas cosas, pero efectivamente hemos..., prácticamente las cosas más importantes de ese sistema desigual las hemos cambiado.

Pero, sin embargo, hemos caminado a tener una discriminación de hecho que no de derecho. ¿Por qué? Yo creo que básicamente por el modelo de género en que las mujeres siguen manteniendo tareas asociadas a la femineidad: el género no se le pone sólo a las personas, hombres y mujeres; el género sigue poniéndose a las actividades que desempeñamos. Por tanto, eso es lo que hace complicado al género. El género son las mujeres y son los hombres, pero también hay tareas femeninas y tareas masculinas. Y la desigualdad se expresa en aquellas tareas que se supone que son de las mujeres y las que son de los hombres.

En este sentido, entonces, el Estado ha intervenido para corregir el sistema de género, en nuestro caso el ordenamiento que hoy celebramos de 25 años de la Constitución, ¿no? Si hasta hace no mucho tiempo la intervención pública legitimaba la discriminación de las mujeres, y el Estado durante los cuarenta años del régimen franquista fue muy buen ejemplo de ello, ello ha cambiado. Lo que se hace ahora es intentar corregir la desigualdad, y lo que más se ha impulsado, tanto en España como a nivel internacional, son las políticas de igualdad de oportunidades.

Ahora bien, la política de igualdad de oportunidades es el tipo de política que define la desigualdad como la ausencia de las mujeres del mundo público, es decir, del mercado de trabajo, de la política, de la cultura, etc. Lo cual es lógico, porque era un sistema que privilegiaba a los que estaban en el mundo público, en este caso a los hombres. Es decir, ¿cómo vemos si existe igualdad o desigualdad? Comparando la situación de las mujeres con la situación de los hombres. No estoy con esto hablando de tesis de feminismo y de igualdad o de diferencia; estoy simplemente diciendo un sistema que se define como desigual porque quienes ocupan ciertas posiciones tienen privilegios, el grupo que no tiene acceso a esas posiciones, y por lo tanto es desigual, pide que quiere entrar allí, y eso efectivamente fue lo que hicieron las sufragistas, pedir que queríamos entrar al mundo público.

En este sentido, entonces, las políticas educativas fueron centrales: para poder incorporarnos al mercado de trabajo, a la política, cuando ya no se utilizó la biología como excusa se utilizó la educación: «bueno, es que no estáis bien educadas, no sois muy competentes, no estáis bien formadas, hace falta educación». Y, efectivamente, la educación era un elemento central y muy importante. Y esto fue quizás uno de los elementos centrales en las políticas de igualdad de oportunidades. El problema es que el sistema de género, si bien es cierto que las posiciones de los hombres estaban en la situación de privilegio, resulta que las mujeres también hacían tareas y también existían. Por lo tanto, ese sistema de género existe porque socialmente es necesario lo que hacen los hombres con posiciones de mayor privilegio y lo que hacen las mujeres con posiciones que no tenían privilegios.

El problema es que los hombres nunca definieron su ausencia de las actividades femeninas como un problema de desigualdad que requie-

ría de una solución política. Muchos hombres en privado te dicen: «a mí me encantaría ser amo de casa». Pero bueno, todavía yo les digo: «¡fantástico!, organizaos, salid con pancartas igual que las sufragistas diciendo “queremos ser amos de casa”». No existe esa demanda colectiva, y ello indica algo sobre el estatus y lo que es ser ama de casa. Como sabéis, la Unión Europea cada vez más pide que se incorpore a la contabilidad el costo del trabajo doméstico; en el caso nuestro en Cataluña la investigación ha sido hecha por investigadores de ESEADE, que es nuestra escuela de administración de empresas, o sea, ningún grupo de feministas así medio enloquecidas; para el año 2000 el PIB catalán aumentaría un 65,9 por 100; y con un análisis relativamente moderado de las equivalencias y de los costos. Por tanto, estamos hablando de que la presencia de las mujeres es algo importante para que funcione socialmente, y que las relaciones en el sistema de género entre hombres y mujeres no pueden ser exclusivamente corregir la ausencia de las mujeres, sino definir la presencia de las mujeres como algo socialmente necesario y definir que ello en realidad es una ausencia de los hombres de ciertos espacios.

Bien, ¿qué cambios hemos producido en estos 25 años en el sistema de género? Voy a comenzar por recordar, ya que hablamos de educación, en algunos textos recuperados por algún periodista, las cosas que se enseñaban en la escuela en los años pertinentes a través de la Sección Femenina, pero también a través de revistas, etc. Si utilizo el PowerPoint justamente no es para leerlo, pero podéis ver en los años 1963-1968, el primero hace referencia a una división del trabajo, lo que se llama la ideología del ganador de panes: el hombre trayendo el dinero, la mujer en casa. El segundo pone el matiz de jerarquía, o sea, por favor, si el tío no es capaz, por favor, disimula, que no se note mucho. Es como estaban educadas.

En cuanto a la educación, ¿qué podían hacer? Esto era lo que pasaba: una en casa, el otro fuera, con jerarquía. ¿Qué podían estudiar, cómo se definía para qué servía la educación de las mujeres? Ahí lo tenéis. Son citas, si os fijáis, de los años sesenta e inicios de los setenta, o sea, un poco cuando estábamos... Fijaros aquí ya en 1977, ¿no?

Aquí lo que puse son identidades, psicología, qué se buscaba, cómo tenía que ser un hombre, cómo tenía que ser una mujer, y qué se opinaba ante quienes podían traer cambios al respecto, en este caso el movimiento feminista y las feministas.

Aquí tenemos un residuo de educación que la propia vida social, los cambios que se habían producido en la propia sociedad española habían en parte dejado obsoletos, pero esto era lo que se educaba, esto era lo que se enseñaba, esto es lo que teníamos en 1975.

Bien, voy a hacer para ver cómo han cambiado. Miraré esta estrategia de igualdad de oportunidades como la educación, y uno puede comparar a las mujeres y a los hombres en aquellos años, los años de la transición desde 1975 y en el año 2000; eso muestra cambios. Pero en general los investigadores teníamos la sensación de que no mostraba todos los cambios que se habían producido. ¿Por qué? Porque había cambiado sobre todo la generación más joven, y entonces, si esto se distribuía entre todas las mujeres era menos del cambio real. Entonces yo empecé a pensar, todos estábamos hablando de que aquí hay generaciones, es cuestión de ver cómo es la gente joven, los que tenemos el privilegio de estar en la universidad convivimos permanentemente, además, con las nuevas generaciones, y enseñamos pero también aprendemos mucho de ellas. Entonces dije, a ver, generaciones en términos de cambio. ¿Cuándo fue el cambio? La transición, fue en la transición, no solamente de dotarnos de una Constitución y de instituciones democráticas; el hecho de que nos podamos reír con aquello que se enseñaba muestra que también fue un importante cambio social y cultural. Y, por tanto, la edad que se tenía en el año 1977 me pareció un indicador de generaciones de cambio. Y dije que si se tenía más de 35 años, no solamente se había tenido hasta educación, ya se había vivido en parte con ella. Y lo llamé la generación pre-transición. Si se tenía entre 15 y 34 años se estaba en la educación, en el primer inicio de las experiencias, y lo llamé la generación de la transición. Los que tenían 14 años van a ser el resultado de nuestras políticas a partir de la transición, y la llamé la generación post-transición. A eso le sumé 20 años en el año 1997, para utilizar una serie de datos que os mostraré, y entonces los cambios los voy a mirar comparando esas tres generaciones cerca del año 2000, con datos de un sitio y de otro.

Fijaros en el caso de la educación: las tres generaciones (de la pretransición, entre paréntesis están los hombres, la otra cifra son las mujeres; la de la transición, y la de la post-transición). Si miráis esa cifra vais a ver que la generación joven en términos de educación tiene muy poco que ver con la generación pretransición, pero están viviendo

juntas, siguen compartiendo la misma existencia, las cargas, las actividades, etc. Si las mujeres de la pretransición, un 46 por 100 son analfabetas o sin estudios, sus nietas (la post-transición), baja a un 2 por 100. Si el equilibrio entre educación primaria y secundaria es 43 por 100 primaria, 8 por 100 secundaria, las mujeres de la post-transición es totalmente el inverso: 8 por 100 en primaria y 63 por 100 en secundaria. Es decir, francamente hay un vuelco absoluto en términos de educación.

Quizás lo más interesante fueron los estudios superiores. Si os fijáis, las mujeres de la pretransición con estudios superiores son la mitad que los hombres: 4 por 100 las mujeres, 9 por 100 los hombres. Mientras que las mujeres de la post-transición son un 5 por 100 más que los hombres: el 27 por 100 las mujeres y el 22 por 100 los hombres. Esto muestra el enorme acceso.

Bien, esto es lo central, educación para que las mujeres sean conscientes de sus derechos, educación para que las mujeres entren en el mundo público, educación para corregir las ausencias de las mujeres. Todo ello lo fuimos haciendo con las políticas educativas: además de dar educación, formamos sobre texto, hicimos un esfuerzo enorme en materia educativa.

Tal como decía el título, ¿para qué les ha servido la educación a esta generación más joven? Bueno, si miramos la tasa de actividad económica, o sea, para corregir la ausencia en el mercado de trabajo -ya visteis cómo se les educaba en los años setenta, ¿no?, aquello que decíamos-, fijaros que eso muestra, y por eso digo que si uno mira la cifra global, era un 39 por 100 de población activa desagregada por mis tres generaciones; lo que sucede es que a la postre, es un 57 por 100. ¿Qué pasa? Que la generación pretransición era muy baja, era un 22 por 100. Y ésa es la cifra real. Eso es lo que hoy es las mujeres españolas.

Si lo miramos como ideología -esto son preguntas, estoy utilizando datos variopintos, algunas cosas de encuestas, otras que vienen de estadísticas-, en lo que me he entretenido, porque me lo he pasado bien, he de decirlo, es que voy desagregando por mis tres generaciones y voy viendo qué pasa, porque, como veréis, muestra qué ha cambiado y qué no ha cambiado. Si miramos esa ideología, que la vimos en la formación anterior, la ideología de que el deber del hombre es ganar

el dinero y el de la mujer cuidar su casa, si os fijáis de nuevo ahí, tenéis hombres y mujeres: también hay un cambio muy fuerte entre hombre y mujeres de la generación de la pretransición y hombres y mujeres de la post-transición, ¿no? Están en desacuerdo con esto el 84 por 100 de las mujeres post-transición y sólo el 21 por 100 de las mujeres pretransición; hay un poco de diferencia entre hombres y mujeres (como tenemos poco tiempo, no quiero entrar a ello), pero os hacéis una idea: ya no tiene nada que ver la generación joven en la ideología de la mujer ama de casa y el hombre el que se va a ganar el sustento.

Bueno, aquí tenemos entonces igualdad de oportunidades poniendo el eje central en la educación, y vemos cómo en ideología, cómo en acceso, cómo en educación ha cambiado enormemente. Muy bien, ya tenemos a las mujeres educadas, las jóvenes con alta tasa de actividad económica y van con sus títulos bajo el brazo al mercado de trabajo. Pasa que la primera cosa que uno se encuentra es ¿consigues o no consigues trabajo? Entonces, fijaros: no es sólo -cosa que ya sabemos- que las mujeres tienen tasas de desempleo superiores; es que, a más nivel educativo la diferencia entre hombres y mujeres se acentúa. De modo que sí, entre analfabetas y sin estudios, las mujeres tienen un 6 por 100 más de desempleo, en el caso de los técnicos profesionales superiores tienen un 16 por 100 más de desempleo. Es decir, ten más educación, sé mujer y vas a recibir un castigo por ello. Esto es lo que yo decía de que las actividades tienen aquí género. Es decir, el título bajo el brazo que trae una mujer no es igual que el título bajo el brazo que trae un hombre. Y el siguiente cuadro nos lo va a mostrar todavía mejor (no está desagregado por edad, pero ya hemos visto que la titulación superior básicamente es de la corte más joven). Les dijimos a las mujeres: «si estudiáis Humanidades y estas cosas de chicas, mala salida en el mercado de trabajo, a estudiar Ingeniería». Fijaros lo que pasa: en Humanidades el desempleo de las mujeres es un 9 por 100 más que el de los hombres (19 por 100 y 10 por 100), y en las ingenierías es cuatro veces el desempleo de los hombres (21 por 100 y 10 por 100).

Una vez que entran en el mercado de trabajo (ésta era una tabla muy grande, por eso no la traje, y aquí sé que luego Cecilia Castaño puede decirlo más a dónde llegamos, dónde no llegamos, qué entramos, qué no entramos), pero por lo menos lo que vamos viendo también

es una cierta tendencia, cuando uno mira al puesto de trabajo mismo, otra vez a utilizar; porque, por ejemplo, un estudio que se hizo en la Universidad Politécnica en Cataluña muestra que muchas de sus arquitectas, por ejemplo, que sí conseguían trabajos, era en áreas por ejemplo de comercio, o sea, no necesariamente vinculadas al ejercicio de la profesión.

¿Cómo se corrige esto? Aquí vamos a entrar, vamos a ir un poco más allá. Clásicamente se ha dicho que la igualdad de oportunidades dota de la educación, pero no corrige este otro aspecto del género en las actividades y del privilegio en la entrada. Y es por eso que se dijo: «hay que hacer acción positiva». Es la acción positiva la que va a permitir reequilibrar el género, no sólo en la relación hombres-mujeres, sino también en lo que se consideran actividades femeninas y masculinas. En el caso español, y voy a entrar ahora en un tema debatido, la acción positiva se empleó más como un sistema de cuotas, y la acción positiva no sólo es un sistema de cuotas; como sabéis, puede ser un sistema, por ejemplo, de dar crédito a las empresas sólo si es que muestran que tienen políticas de igualdad, eso es, por ejemplo, otra forma de acción positiva. Pero hay una forma directa que es simplemente de cuotas; y la política es un buen lugar porque tiene un número fijo, tanto aquí en el Senado como en el Congreso de Diputados como en los Parlamentos autonómicos, digamos, chica que entra, chico que sale, tiene que haber sólo una redistribución.

Entonces, ha habido un largo debate sobre el tema de cuotas. Yo lo quiero utilizar como ejemplo de la acción positiva de cómo se ha normalizado en política. Como sabéis, hay un gran debate sobre los partidos que tienen cuotas (Izquierda Unida, Iniciativa en el caso nuestro catalán, el PSOE) y los partidos, como el Partido Popular, que no está de acuerdo con las cuotas. Yo voy a hacer una comparación de los dos partidos grandes, no porque quiera ir al bipartidismo ni de cerca, sino simplemente porque los que tienen representaciones no muy grandes, uno o dos que cambien te hacen saltar muy fuertemente el porcentaje, ¿no? Si vemos entre el año 1986 y el 2000, igual que nos pasa con el acceso al mercado de trabajo, hay un aumento del porcentaje de mujeres bastante alto, del 6 por 100, y además que se mantiene a todos los niveles: en el Congreso de los Diputados... -no puse el Senado, lo siento, justo que vengo al Senado, porque de pronto hay correcciones, porque como cambian muchas veces los senadores

de designación de los Parlamentos autonómicos, pero es más o menos exactamente igual-, que ha pasado, si os fijáis, del 6 por 100 a en torno al 30 por 100 (28 por 100-34 por 100), y es una subida sistemática en todas las legislaturas.

Bueno, aquí tenemos la comparación entre las subidas del Partido Socialista y del Partido Popular, y, como veis, el Partido Socialista se adelanta y el Partido Popular como que tiende a alcanzarlo en la legislatura siguiente (más que el cuadro, aquí lo vais a ver mucho más claramente en la gráfica: tenéis ahí en rojo el Partido Socialista, en azul el total del Congreso, que es la línea del medio, y el Partido Popular he sumado, como son varias legislaturas, desde la época que era Alianza Popular o Coalición Popular). Si os fijáis, entonces, el promedio, digamos que siempre hay un porcentaje mayor de mujeres socialistas, pero lo que me parece interesante es mostrar el efecto de acción positiva, va tirando la curva, no solamente incrementa. Yo diría que eso es un contexto de acción positiva en un contexto en el que la igualdad de oportunidades lo convirtió en algo positivo. ¿Por qué? Hay veces que se requieren leyes, que es lo que ha pasado en Francia. En otros casos, en este caso el hecho de que un partido, al poner acción positiva y aumentar sus cuotas, haga que los demás partidos también tiendan a subir quiere decir que eso ha de tener una respuesta positiva de parte del electorado o de la opinión pública. Por lo tanto, en un contexto vinculado, digamos, a lo que hemos hecho en igualdad de oportunidades de crear sensibilidad, etc., se tienen que sumar. Comentándolo a veces en otros países europeos, las gráficas que estaban viendo, decían, bueno, esto es una estrategia de determinada competencia. Por cierto, las mujeres en el norte de Europa lo hicieron así, pero lo hicieron con pactos explícitos de las mujeres de todos los partidos, que se iban poniendo de acuerdo, y entonces lo que no hacía un partido lo hacía el otro, y así lograron crecer.

El modo de ver que esto es así fue justamente ver qué pasaba en los Parlamentos autonómicos -no me queda mucho tiempo, entonces no os entretengáis mucho, porque ahora voy a mostraros los dos partidos-, ¿qué es lo que ahí se ve? Se ve cómo el reflejo del aumento es igual que el que se está dando en el Congreso, etc., va creciendo. Ahora, aquí había un fenómeno que me pareció interesante: para comprobar esta hipótesis de que con un partido, en este caso el PSOE, tiraba y los demás continuaban, y fue el Parlamento catalán. El Par-

lamento catalán, si veis, es de los últimos Parlamentos en representación femenina de las mujeres. Lo cual, curiosamente, había sido una avanzadilla muchos años antes. Bueno, en el caso de Cataluña, como sabéis, el Partit dels Socialistes de Catalunya tiene su propia autonomía, el Partit dels Socialistes había aprobado una cuota históricamente muy, muy al comienzo de los ochenta, pero puso una cuota que se correspondía con el porcentaje de militantes, y nunca más lo tocó. Los crecimientos del PSOE en parte se explican porque han ido aumentando las cuotas, por eso se ve la curva esa que va tirando. En cambio, el Partido Socialista Catalán se mantuvo, y entonces curiosamente, si os fijáis (no sólo mirad la siguiente), aquí tenemos la comparación en el año 1999, que es muy interesante: el Partido Socialista Catalán es el único partido en el Parlamento catalán en que las mujeres del propio tienen una representación mayor que las mujeres socialistas. Aquí lo tenéis debidamente desagregado. En el caso del Partido Socialista va con «Ciutadans pel cambi», que en conjunto la coalición tiraba un poco más, pero Ciutadans sí que hacía paridad, cosa que no pasaba. Bueno, simplemente no me quiero entretener, luego lo podemos comentar más. Era simplemente mostraros que, efectivamente, eso demuestra que donde hay alguien tirando se necesita acción positiva. Hoy necesitamos también esas cuotas de acción positiva acompañando a nuestras políticas educativas.

El ámbito privado es donde tenemos más problemas para el cambio. Pero lo que quería mostraros aquí no es solamente que nos baja la natalidad, fijaros qué pasa si uno combina natalidad con educación: las mujeres universitarias están teniendo una tasa de natalidad de 0,3 por 100; es decir, las dificultades de conciliación a medida que tienen más educación aparecen más claramente. Y también con la ocupación: esto lo que tiene de preocupante es si no estamos especializando a algunas mujeres para tener hijos, o sea, no es que todas las mujeres dejan de tener, algunas siguen teniendo y otras prácticamente no tienen. Curiosamente, ¿recordáis aquello del franquismo, «si no tenéis hijos, tendréis perros»? Sin embargo, la ideología, fijaros aquí, ver crecer a los hijos es uno de los mayores placeres de la vida, es de los temas en los que no hay cambios entre las tres generaciones, opinan lo mismo, altísimo; con lo cual, uno le pregunta a la generación joven «oye, pero bueno, una frustración total, porque es el mayor placer de la vida, las mujeres universitarias están teniendo 0,3 por 100, aquí hay alguien frustrado, o alguien que ideológicamente no ha cambiado». Y esto es

interesante, porque aquí no hicimos educación sobre temas de familia, de natalidad, etc., y ahí en mis tres generaciones los cambios desaparecen.

Bueno, esto también tiene que ver con la ausencia de los hombres. Si os fijáis en las tres generaciones en quién hace el trabajo doméstico, esto es, quién decide qué se va a comer el día siguiente: si miráis la primera columna, siempre o habitualmente la mujer, prácticamente igual toda la primera línea arriba en mis tres generaciones. Lo de elegir ésta en lugar de otras es porque pensar qué se va a comer al día siguiente tiene mucha gracia, no hay comida, no hay comida, está la nevera, quién la va a hacer, quién la va a ir a comprar, etc., desagrega en...

Bueno, aspectos positivos, por tanto: hemos creado el nuevo marco legal, se ha estado hablando de ello. A pesar de todo, queda camino por recorrer. María Luisa explicó muy bien todas las cosas que nos quedan pendientes. Independientemente del partido, todos los partidos han asumido la igualdad de oportunidades, se ha convertido esto en una política de Estado, lo cual es positivo, y se ha contribuido a crear una opinión pública a favor de la igualdad, y precisamente la acción positiva en el caso de la cantidad de mujeres en las instituciones parlamentarias así lo muestra.

Pero, claro, no hemos resuelto la serie de factores, que la educación ahora puede jugar un rol, pero no va a ser elemento central como en la etapa anterior, por eso insistía yo tanto en mostrar ejemplos de otro tipo de políticas. El mercado de trabajo hay que corregirlo; hay que hacer políticas para proveer de los servicios, eso del ámbito doméstico que se hablará a continuación. Hasta épocas recientes no ha habido políticas familiares paralelas con la igualdad de oportunidades, no familia como algo separado, o sea, combinado. Y básicamente no ha habido cambios en la estructura de fondo del sistema de género. Y eso no se consigue sólo con educación, eso implica utilizar la educación como una herramienta para traer otros cambios.

Y entonces, ésta es la agenda para el siglo XXI: han cambiado las mujeres, la generación joven es una generación diferente, no ha cambiado con igual rapidez el ámbito público (que reproduce roles de género y desigualdad), y ésta es la agenda del siglo XXI. Necesitamos incorporar a los hombres, y aquí necesitamos educación otra vez como algo

muy importante, otra vez crear sensibilidad y educación en los nuevos temas.

Y para las instituciones públicas cada nivel tiene importancia. Pero yo creo que hay que dejar entrar cada vez más los ámbitos locales como el escenario donde poder hacer cambios estructurales. Los cambios estructurales no se consiguen así, con grandes cosas uniformes para todo el mundo. Hoy que estamos hablando de las... -a mí, evidentemente, me toca hacerlo, como catalana-, pero efectivamente esas diferencias, esa pluralidad tiene cuestiones comunes que son las políticas comunes, pero luego tenemos que abordar cada vez más cómo en cada uno de los territorios, con la realidad concreta, incluso más allá de la autonomía, en la Administración local, hacemos políticas que requieren concertación social; de nuevo aquí vamos a necesitar educación, cambios culturales, etc. Y si la Administración local me parece que puede ser tan central en el futuro, primero es porque es el nivel más cercano a la ciudadanía, y estamos pidiendo cambios de más calado ahora en la vinculación entre Estado, mercado y familia.

Segundo, porque no podemos seguir pensando en modelos muy uniformes. Y yo creo que una ventaja es que la Administración local puede experimentar. Si os fijáis, luego la Federación de Municipios rápidamente se basa en las historias y en los avisos, y mira esto si viene de ese ayuntamiento, a ver en el de al lado, etc. Por tanto, no hay que emprender grandes proyectos; uno puede comenzar, ver qué pasa; la noción misma de buenas prácticas con que estamos trabajando mucho permite ver cuáles son los ejemplos que han funcionado bien en una realidad, ¿no? Y precisamente porque muchos de los cambios deben ser culturales, necesitamos también políticas educativas acompañando a lo local en este nivel.

Muchas gracias.

La MODERADORA (Excma. Sra. D.^a Carmen Solano Carreras):

Muchas gracias, Judith. Como vamos muy apurados de tiempo, yo directamente voy a pasar a pedir palabras, para ver si podemos al menos tener diez minutos de debate con nuestra ponente. ¿Palabras?

Recordad, para que quede grabado, lo del nombre y apellido en el momento que comencéis.

La señora D.^a MARÍA JESÚS TORRES: Soy María Jesús Torres y vengo de Toledo. Yo quiero decirte que has dicho una enorme verdad,

y que yo además he vivido esta evolución de acceso a la educación. Yo estuve estudiando el bachillerato en un colegio de monjas, iban niñas de clase acomodada, en el que empezamos en el curso que era antes del bachillerato seríamos unas 24 chicas, de las que sólo hicimos el bachillerato 13, porque curiosamente entonces se decía que las niñas de alta burguesía no necesitaban estudiar: «a mí no me hace falta», era una frase curiosa. Sin embargo, en las clases sociales más humildes sí que había más interés por promocionar a estas mujeres. Cuando llegamos a hacer una carrera universitaria, de esas 13 que hicimos el bachillerato, solamente 2 nos matriculamos en una universidad. Esto indica lo que era la manera de pensar en aquel momento.

Luego, como mi padre era médico en un pueblo, en aquel ambiente rural viví muchos esfuerzos de muchas mujeres, con más valía a lo mejor que los hermanos que estudiaban, que trabajaban en trabajos muy humildes (cosiendo, o se colocaban como podían) para llevar dinero precisamente para que ese hermano importante fuera médico, fuera notario, fuera abogado; y esas mujeres se quedaron en la estacada. Hasta ahora es un logro que en ninguna familia se piensa que la chica no tiene por qué estudiar, aunque todavía, a la hora de colocarse en las empresas hay muchas empresas que piensan que el sueldo de la mujer es complementario y no es fundamental en la familia.

Y ahí sí querría alertar que cuando estamos diciendo que a igual trabajo, igual sueldo, es muy fácil definirlo y es muy difícil llevarlo a cabo; porque en muchas empresas a las mujeres se les contrata con un rango profesional inferior, del que no salen, y, sin embargo, sí van haciendo tareas que corresponden a un rango profesional muy superior, pero, claro, si protestan ante la ley, tienen un contrato de rango inferior, por lo cual perciben menos sueldo. Ahí tenemos que estar muy alerta.

Y ya sólo una puntualización sobre algo que has dicho: es muy importante que todas las mujeres, sobre todo las que ahora tenéis una representación política, pongáis por encima nuestra lucha de mujeres, nuestra promoción de mujeres, de las ideas políticas que tenemos, porque es algo en lo que tenemos que estar unidas para defender todas juntas aquello que ayuda, aquello que promociona, aquello que eleva a las mujeres en los distintos ámbitos profesionales y sociales en que nos desenvolvemos. Y que ahí seamos de verdad una sola voz, aunque a veces tengamos que ser revolucionarias en los ámbitos políticos en que nos podamos desenvolver.

Nada más y muchas gracias.

La MODERADORA (Excma. Sra. D.^a Carmen Solano Carreras):

Vamos a hacer todo el turno de intervenciones vuestras seguidas para que sea más rápido.

La señora D.^a RAFAELA PASTOR MARTÍNEZ: Soy Rafaela Pastor Martínez y lidero la Plataforma Andaluza de Apoyo al Lobby Europeo de Mujeres. Tengo que decir, e insistir en ello: el tema del lenguaje. Yo quiero hacer una propuesta a aquellas mujeres que en este momento estáis ocupando mesas de negociación con los compañeros en política para que, ya en el 2003, se le cambie el nombre al Congreso de los Diputados. El lenguaje es tan importante como que estamos educando a nuestras criaturas, a nuestras hijas e hijos, con la concepción de que el poder en el Congreso lo tienen los diputados, y que en el Senado -ahora mismo la compañera decía «no tenemos tal»- hablamos todas en masculino, compañeras y amigas; nosotras también tenemos que hacer el esfuerzo de visualizarnos en la palabra. Porque, como decía una compañera que intervino antes, la palabra da mucho poder, y la utiliza especialmente la que y el que tiene poder. Si nosotras las mujeres no hacemos el esfuerzo, y estamos en la Mesa de Educación, de educar, nosotras, las mujeres, cuando tengamos poder, evidentemente, porque sin poder económico nunca podremos hacer nada. Desde el feminismo no queremos el poder patriarcal, machista, que ha excluido no sólo a las mujeres, sino también a los más pobres de este país, porque estamos en España, y a los más pobres del mundo.

Si desde la ideología feminista las mujeres que ocupamos espacios de poder no hacemos el gran esfuerzo de cambiar el sistema patriarcal en la educación, en la política, en la cultura y en todos los ámbitos sociales, seguiremos escuchando chistes fáciles de compañeros que digan: «bueno, pues si valen 90, pues que esté en 90», pero de momento están las válidas. Están las válidas, todas sabemos, las que militamos en partidos políticos, sindicatos y en el propio feminismo -bueno, las feministas somos muy incómodas para el poder, y sobre todo si lo expresas y tal, todavía hoy, en el 2003, se hablaba, cuando exponía María Luisa Balaguer, que me parece que ha sido extraordinaria su exposición, y que este país tendría que escuchar a María Luisa Balaguer para que sepa que no pasa nada por que se cambie la Constitución e incluya a las mujeres e incluya a los más pobres. Alguna compañera ha dicho: «bueno, esto es un poco como que estamos aquí haciendo

la revolución o que es muy radical». Yo creo que estamos en un momento social en el que, o nos posicionamos nosotras las mujeres que está por venir o que podemos empezar esa tercer revolución, o seguiremos escuchando esos chistes fáciles de decir: «paridad, ¿para qué?». He oído por el pasillo «estaban por aquí las más monas y tal». Yo preguntaría a ellos cómo fueron elegidos; ya está bien de hacer chistes con nosotras las mujeres, y ya está bien, compañeras, nosotras, de verbalizarlo, pero creo que todavía no lo hemos interiorizado, el poder de la palabra, para que cuando hablemos, hablemos de la violencia contra las mujeres, no de violencia doméstica: los crímenes contra la mitad de la Humanidad no son domésticos, no es un problema doméstico, es un problema de Estado. El lenguaje del poder encubre ahí; las mujeres, las mujeres somos las que estamos siendo asesinadas, y no sólo por los individuos que decidimos separarnos de ellos o no, por cualquier individuo que nos encontremos en una boca de metro podemos ser violadas porque llevábamos una falda que a él le excitaba muchísimo, y eso es suficiente para quedar tirada y maltratada.

Luego insisto, y con esto termino: la importancia del lenguaje. Muchas gracias.

La señora D.^a ISABEL IBARRA: Soy Isabel Ibarra, y lo que quería decir precisamente es que no hay que hacer ninguna revolución del lenguaje, puesto que tenemos el concepto de persona y precisamente es femenino. Y creo que se está insistiendo muy poco en ese concepto y las propias mujeres están insistiendo mucho en la diferencia entre hombres y mujeres, y nos cuesta ver que esa diferencia es meramente biológica. Y la señorita que ha hecho la exposición ahora ha hecho antes un comentario muy coloquial en el que insistía en que la diferencia es positiva y que no se reduce sólo a la biología. Yo pienso que sí, y eso es lo que nos cuesta asumir.

Y, por otro lado, creo que se está haciendo mucho recorrido histórico pero poca proyección en el futuro y cómo solucionar los problemas que hay entre el hombre y la mujer. Se hace poco ejercicio mental en la solución de problemas y sin regodearnos en todas las diferencias y en toda la historia que ha habido entre el hombre y la mujer. Nada más.

La MODERADORA (Excma. Sra. D.^a Carmen Solano Carreras): Gracias, Isabel.

La señora D.^a TERESA NEVADO: Teresa Nevado, de Madrid. Es solamente una serie de apostillas a la intervención de Judith, con la que, en líneas generales, estoy completamente de acuerdo y con las conclusiones también; digamos, como reflexión, es: creo que la diferencia que has establecido respecto al tema del trabajo, del trabajo en el ámbito laboral en relación con el tema de la educación, yo creo que es cierta evidentemente, pero yo creo que ése es el sitio donde se están produciendo los cambios ahora mismo. Es decir, mientras que el terreno de la educación ha sido el terreno de igualdad, digámoslo así, de la década pasada, yo creo que el terreno del mundo laboral es el terreno en el que se están moviendo los cambios de igualdad en el tiempo presente. Naturalmente tardará un tiempo, sería largo de explicar, pero si se analiza cómo se mantienen las desigualdades, pero van reduciéndose, yo creo que van reduciéndose, y yo creo además que se ha colocado, que es lo que me parece sustancial, como un problema político importante y el tema del acceso y el mantenimiento de la mujer en el trabajo. Insisto, sólo como reflexión, que creo que va a ser el campo de actuación de la igualdad en la década próxima.

Pero no quería decir sólo eso, quería decir una cuestión con respecto al tema de la presencia de las mujeres en la política. Han aumentado mucho, es evidente que están ahora en el 30 por 100, estoy de acuerdo con todo lo que has dicho en la igualdad, e incluso es más igual ahora mismo entre los partidos que tienen cuotas y los que no las tienen, es más igual o están parecidos; hagamos un aparte sobre el tema de los partidos nacionalistas, es una reflexión que deberían hacer, en que en general estos porcentajes son muchísimo más bajos y habría que pensar por qué sucede eso. Pero hay, yo creo, un tema de desigualdad. Tengo la sensación de que en el campo de la representación política, aunque parezca que ha habido un avance muy grande, en realidad están cubriendo un avance, cómo lo diría yo, un avance virtual o un aparente avance sobre una situación en la que el avance es menor.

¿Y en qué me baso?, y con eso termino, en tres cuestiones. En la rotación de las mujeres en la política, que es muy superior a la rotación de los hombres en la política. Lo cual conduce a un segundo elemento: no se acaban nunca de estabilizar o de configurar o de mantenerse élites políticas femeninas, mientras que sí se mantienen -y cualquiera de quienes estamos aquí lo podemos pensar- élites políticas masculinas. Y no es baladí, porque lo que permite jugar en política

y tener peso es el mantenimiento, no sólo es el número, es el mantenimiento y la constitución de un grupo que tiene peso político.

Y el tercer elemento que me parece relevante, y con eso termino, es: no he observado a lo largo de este tiempo, con todas estas batallas de las mujeres centradas en la política, etc., no he observado que haya habido casi nunca temas básicos de acuerdo que hayan constituido, digamos, grupos de presión independientes del color político sobre el tema de mujer entre todas las mujeres que están en la política. Y me parece particularmente preocupante, porque quiere decir, y tengo la sensación de que quiere decir que no se constituye como el tema de igualdad de género, por decirlo, un asunto, como un tema básico político, que eso obviamente debería estar fuera del juego político de derechas, de izquierdas, nacionalistas o no, porque serían cuestiones básicas.

Por terminar, lo pongo para explicar, como si no pudieran establecerse, imaginemos en Estados Unidos, unos acuerdos básicos independientemente de colores políticos sobre el tema de los derechos civiles de las personas de color. Quiero decir esto. El que eso no haya ocurrido quiere decir que la entrada de las mujeres en la política puede ser que sea con un carácter subsidiario, que estén siendo como brazo transmisor de la posición de los varones y, por tanto, nunca coloquen como un tema central el tema de mujeres, porque si lo colocaran como un tema central (digo en los aspectos, no en otros muchos, habrá miles de diferencias), habría acuerdos, y me llama la atención que nunca he encontrado acuerdos sobre este tema.

No sé si la idea queda clara, y simplemente lo digo porque puede estar ocurriendo que sobre la apariencia de que se ha avanzado mucho, y se ha avanzado mucho numéricamente en el tema de la representación política, subsista una debilidad muy importante que quiere decir, es algo así como -y termino-, que los varones saben que ahora hay un 30 por 100 o un 40 por 100 de los puestos en política que no los van a ocupar y que los ocupan las mujeres, pero lo que les preocupa es que éstas sean, digamos, cuanto más sumisas, mejor, y simplemente lo que sucede es que reduces el núcleo del poder a menos gente, pero son los varones. Creo que se ha entendido la intervención, gracias.

La MODERADORA (Excma. Sra. D.^a Carmen Solano Carreras): Yo rogaría brevedad, porque vamos de verdad muy mal de tiempo.

La señora D.^a EMILIA CABALLERO: Soy Emilia Caballero. Yo, como estábamos en acceso a la educación, era el tema que Judith ha

planteado tan estupendamente, quería decir en esta cuestión que el acceso a la educación, poner el acento, digamos, en algo, que esto no significa nunca el acceso a los estudios de género. Es decir: accedemos a la educación, accedemos a una ciencia androcéntrica donde las haya, y con eso nos formamos. Y después tendremos que deconstruir todo eso para saber cuál es la desigualdad en la que vivimos realmente, porque, de hecho, las nuevas generaciones y muchas de las mujeres de las nuevas generaciones -aquí lo hemos visto- tienen la idea de que esa igualdad está conseguida de antemano, cuando no es cierto. No hay ningún paradigma científico que haya trabajado sobre el tema de la desigualdad ni haya puesto el acento de por qué esa desigualdad, esa desigualdad específica, que desde el paradigma feminista sí que se trabaja y que no ha entrado todavía, digamos, en la comunidad científica, en la ciencia oficial. Se sigue haciendo ciencia de espaldas a las mujeres, y a mí eso me parece que en este momento es una cuestión verdaderamente importante, y es solamente poner el acento en ello. Muchas gracias.

La MODERADORA (Excma. Sra. D.^a Carmen Solano Carreras):
Gracias. La última intervención.

La señora D.^a CARMEN SOLSONA: Gracias, soy Carmen Solsona, de Barcelona. Quiero seguir con la intervención de mi vecina de escaño cuando decía que se está produciendo ahora el cambio generacional en el empleo de las chicas jóvenes y demás. En eso no estoy muy de acuerdo, porque soy de la generación pre..., bueno, de la antigua generación, no voy a entrar ahora en detalles, pero las que hemos estado en temas de mujer luchando desde hace muchos años, ahora vemos la mala experiencia de que nuestras hijas están sufriendo, cuando llegan

a ocupar sitios de responsabilidad laboral, la discriminación contra la que hemos luchado tantos años. Y eso lo digo porque de mi generación nos estamos encontrando muchas con esta triste experiencia.

En cuanto al acceso de la mujer a los cargos políticos, yo soy de un partido nacionalista que no admite la cuota, pero tengo que agradecer y siempre he agradecido al Partido Socialista que haya puesto cuotas, porque gracias a eso ha tirado de los demás partidos. Si no, muy mal nos hubiéramos visto.

Y sí que estoy de acuerdo en el recambio continuo de la mujer en la política, porque esto produce poca... falta de experiencia y de

estabilidad, y demás; y, claro, las mujeres nunca podrán llegar a la experiencia y al valor que se supone tienen los hombres.

Judith ha hecho referencia a que en Cataluña (ella lo conoce muy bien, nosotros también) el Partido Popular tiene más -ya que he criticado al mío, puedo ahora permitirme criticar a los otros-, mucha representación femenina, pero, aparte de las dos Dolors, todas las demás las van cambiando continuamente, siempre tienen el mismo patrón de mujeres, y, claro, las tienen que cambiar porque siempre son jóvenes, rubias y con melenita, y, claro, esto tampoco no sé si es bueno, o sea, no sé qué valor le podemos dar a esta tasa tan alta de mujeres en el Partido Popular. O sea, que mal andamos. Nada más.

La MODERADORA (Excm. Sra. D.^a Carmen Solano Carreras): Muchas gracias. Lo siento, me están pidiendo alguna otra intervención, pero es que la siguiente tendría ya que estar interviniendo Judith.

La señora DOCTORA EN SOCIOLOGÍA (D.^a Judith Astelarra Bonomi): A ver, brevemente a las preguntas: coincido con la intervención primera de María Jesús o de Rafaela. Con respecto a Isabel Ibarra, yo por lo menos creo que utilicé decir qué ha pasado para hablar justamente de todas las tareas del futuro, vaya, una lista enorme, la agenda para el siglo XXI y una serie de... Por esto te digo; pero para el futuro precisamente tienes un paquete larguísimo de políticas específicas, propuestas para saber no tanto el pasado, sino qué rol jugó la educación en los ochenta para llegar a donde estamos en el 2000, ¿vale? Y efectivamente, por eso yo insistía, como todas las políticas de futuro no se centran tanto.

Pero voy a tomar entonces ahora a Teresa, con la cual estoy totalmente de acuerdo, pero déjame decirte algo: yo creo que tanto en el mercado de trabajo como en la política estamos viviendo el mismo fenómeno, y es justamente consecuencia de la igualdad de oportunidades. Una cosa es acceso, corregir ausencia, y otra muy distinta lo que hacen las mujeres allí; pero eso enseguida te lleva a la necesidad de cambiar totalmente toda la estructura. Yo creo que, en el mercado de trabajo, efectivamente las cosas hoy se están moviendo en lo que yo llamaría el género de los ámbitos sociales, que ya no es ni siquiera de las personas y de las actividades, sino dónde estas personas ejercen esas actividades.

El tema del sistema de género es que se hace muy estable porque tiende a ser estable en los tres niveles, o sea, tú tienes que tener iden-

tividad femenina para hacer una tarea femenina en el ámbito femenino. Eso pasaba cuando tenías a las amas de casa en un lado y los hombres en el público. Empiezas a mover las personas, eso es igualdad de oportunidades, sólo mueves las personas. Eso te genera un problema con las actividades, que también les tienes que quitar el género.

Y ahí empieza el segundo tema, por así decirlo, pero luego es que los espacios donde realizamos estas actividades estaban pensados para ver dos cosas separadas, ¿no? Y eso es lo más difícil de cambiar en la estructura, porque si no, se te va a recomponer un sistema dicotómico de género de nuevo. Entonces, efectivamente hoy, digamos, la pelota está en el mercado de trabajo y también en la política. ¿Por qué digo que no hay tanta diferencia? Yo tengo calculada ya la rotación y todo eso, y es tal cual.

¿Qué es lo que sucede? En el mercado de trabajo quizás se está más en la agenda -y tú tienes razón-, ¿cuáles son los problemas y lo que tenemos que corregir?: en la parte de romper con el género en las actividades. Pero fíjate, el romper toda la estructura de la organización laboral todavía lo tenemos un poco que no termina de ser asumido por nadie, ni siquiera por los propios protagonistas mujeres: debate sobre la flexibilidad laboral, sobre conciliación, sobre esos elementos cruciales.

¿Qué pasa en la política, que es relativamente parecido? Entran ahí los dos temas, estabilizar liderazgo y rotación (que, por cierto, también pasa con los hombres que no están en las familias que mandan; o sea, lo que sucede es que el colectivo de la familia que manda suele ser masculina, pero también excluye a los que no están, digamos, en la familia pertinente). Si tú miras las rotaciones -en otro momento traeré los porcentajes-, ¿sabes lo que pasa?: que hay un núcleo duro que permanece, y rotan a todos los demás; rotan primero a las mujeres, pero van rotando. Lo interesante es cómo se mantiene ese núcleo que se va repitiendo, pequeñito. No estabiliza el liderazgo de mujer.

Ahora, en los temas básicos aquí es donde yo hice la comparación con el norte de Europa, porque sí creo -y me alegro que Carmen lo haya dicho, y ahora te voy a decir lo que pienso del PP en el caso de Cataluña- que efectivamente, sin pacto como en el norte, las mujeres, por lo menos para cuotas de acceso, lo han logrado porque el clima, el contexto era favorable. Curiosamente el Partit dels Socialistes

Catalans, como es autónomo, no seguía las cuotas del PSOE; en cambio el PP de Cataluña sí, es el único partido, digamos, que sigue lo de Madrid; Madrid le dijo que tenía que aumentar, aumentaron todos los Parlamentos autonómicos, pues aumentaron Cataluña también. Ahora va a ser diferente, porque ya hay paridad, digamos, también en el Partit dels Socialistes.

Pero no solamente a mí me preocupa ese problema; me preocupa, por ejemplo, algo que yo investigué y que me pareció muy interesante. Cuando se aprobó la Ley de Conciliación Familiar intervinieron mujeres de todos los partidos y, aunque no hubiera pacto explícito, dijeron lo mismo. Pero yo me hice dos preguntas. Primera: ¿por qué no intervino ningún hombre? ¿Qué pasa, que éste es un tema sólo de las mujeres? Pero el segundo, que me pareció más importante: ¿cómo han pensado aplicar la conciliación en los Parlamentos, en el Senado y en Congreso de Diputados? Porque parecían discutir un problema que afectaba al mercado de trabajo, y las mujeres fuera de las puertas de las instituciones parlamentarias, y no dijeron: «no, nosotros vamos a cambiar todo, los horarios de la política, los horarios del Parlamento, etc.». ¿Vale? Entonces, estoy de acuerdo contigo en que hace falta poner esos temas. Lo que es curioso es que hay otros temas que, sin hacerlo explícito, se han puesto de acuerdo. Pero yo creo que tanto en el Parlamento como en el mercado de trabajo es donde estamos en esta nueva etapa, donde hay que cambiar el género a las profesiones pero básicamente donde va a haber que cambiar la estructura dicotómica y va a haber que hacer iniciativas de las dos cuestiones.

Lo que sí tú tienes razón es en que, como problema, lo tenemos más elaborado y trabajado para el mercado de trabajo, y menos (por eso ponía el ejemplo de la conciliación) para el caso de la política.

La MODERADORA (Excm.a Sra. D.^a Carmen Solano Carreras): Muchas gracias, Judith. Y desde la Asociación, desde luego que volveremos a contar contigo para que continúes explicándonos lo que vas investigando en estas cuestiones. Muchas gracias.

«Reparto de responsabilidades: la clave para el avance colectivo de las mujeres»

La MODERADORA (Excma. Sra. D.^a Laura Morso Pérez): Buenos días, o tardes. Pasamos a la ponencia siguiente: «Reparto de responsabilidades: la clave para el avance colectivo de las mujeres».

Agradezco en primer lugar la presencia de Cecilia Castaño Collado, que va a ser la ponente. Cecilia tiene sus responsabilidades muy centradas tanto en temas de ciencia y tecnología como en temas de empleo y paro, y enlaza con ellos el tema de mujeres; es catedrática de Economía Aplicada en la Universidad Complutense de Madrid, y como investigadora universitaria sus campos más especializados han sido «El mercado de trabajo, empleo y paro», «Condiciones de vida y trabajo de las mujeres», «El cambio tecnológico y sus efectos económicos y sociales» y «La sociedad de la información y la industria del automóvil». Estas actividades de investigación las ha hecho también en universidades extranjeras, tales como Massachussets o la Universidad de California, y después la Universidad Autónoma de Madrid, la Universidad de Alcalá de Henares y la Universidad de Sevilla.

Es autora de numerosas publicaciones y artículos y libros sobre los siguientes temas: «Diferencia o discriminación: la situación de las mujeres españolas en el mercado de trabajo y el impacto de las tecnologías de la información», «Salud, dinero y amor: cómo viven las mujeres españolas de hoy» y «Tecnología, empleo y trabajo en España».

En los proyectos de investigación más recientes ha relacionado la ciencia, como decía anteriormente, en temas como «Internet y las mujeres en Andalucía» y «La participación de las mujeres: comparación entre España y la Unión Europea», así como «Observatorio de empleo femenino por Comunidades Autónomas».

Bueno, no me voy a entretener más en dar las presentaciones de Cecilia, teniendo en cuenta que tenemos un tiempo muy, muy justo. Muchas gracias, Cecilia.

La señora CATEDRÁTICA DE ECONOMÍA APLICADA (D.^a Cecilia Castaño Collado): Primero quiero agradecer a la Asociación de ex Parlamentarios la invitación para estar aquí hoy y para celebrar la Constitución, para celebrar el voto de las mujeres, y al final de esta mañana, en la que yo sé que están un poco cansados, yo misma estoy un poco cansada, trataré de hacer mi intervención más breve de lo que pensaba.

Pero creo que, a pesar de todos los problemas que hay, podemos sentirnos satisfechos de lo que ha ocurrido a lo largo... desde la transición política, porque la presencia de las mujeres, aunque es minoritaria en comparación con la de los hombres, ha aumentado muchísimo, como hemos visto en los datos que nos ha presentado Judith Astelarra.

Pero creo que también hay dos cambios que son muy importantes: por una parte las mujeres están, o estamos, cada vez más marcando la agenda política de los partidos y de las organizaciones. Hoy día la mayoría de las organizaciones tienen secretarías de género, tienen programas de género. Y creo que también estamos asistiendo a un cambio cultural que, aunque es lento todavía, no podemos minusvalorarlo, sino que, por el contrario, habría que estimularlo cada vez más; y es que muchos de los problemas más acuciantes que afectan hoy a las mujeres, como es el tema de la violencia de género, como es el problema del acoso sexual en el trabajo, como es el problema de las diferencias salariales o de la discriminación laboral, ya no se aceptan como algo natural, sino que provocan escándalo, y la sociedad se siente impulsada a dar una respuesta, aunque hoy por hoy todavía las respuestas que se dan, en mi opinión, no son las adecuadas, sobre todo en algunos problemas como la violencia de género.

Yo voy a hablar del reparto de responsabilidades y lo voy a relacionar con el mercado laboral. Para eso voy a proyectar una exposición en PowerPoint -como antes se ha justificado Judith Astelarra, yo ya

no tengo que justificarme de por qué utilizo el PowerPoint-, pero de todas maneras observarán que me voy a saltar alguna transparencia, porque si no, no nos va a dar tiempo. Entonces, tengan un poco de comprensión si a veces voy un poquito más deprisa.

A pesar de los avances que he comentado que hemos tenido las mujeres en España, cuando comparamos la situación de nuestro país en comparación con los países de nuestro entorno, con los países europeos, con los países industrializados, nos encontramos con que las diferencias económicas entre las mujeres y los hombres son muy importantes. Ahí tenemos datos de las diferencias en las tasas de actividad y de empleo de los hombres: como vemos, en tasas de actividad de los hombres y de las mujeres hay una diferencia de prácticamente 26 puntos, y en tasa de empleo hay una diferencia de casi el doble, es decir, en España solamente trabaja una de cada tres mujeres, mientras que trabajan dos de cada tres hombres.

Pero es importante saber que el 85 por 100 de las mujeres que no trabajan en España aunque quisieran trabajar son mujeres que tienen responsabilidades familiares; son mujeres con niños pequeños básicamente, o con personas mayores a su cargo. Si comparamos, ésta podría ser una situación que afectase a todas las mujeres en Europa, pero no es cierto; es una situación que es más grave en España que en el resto de la Unión Europea.

Ahora tenemos la tasa de empleo, comparando España con la Unión Europea, entre hombres y mujeres, y aquí podemos observar cómo mientras que en la situación entre los hombres españoles y los hombres europeos no hay diferencia en la tasa de empleo (en ambos casos es una tasa de empleo de prácticamente el 73 por 100), en cambio la situación de las mujeres, en España solamente trabaja el 42 por 100 y en la media de la Unión Europea trabaja al menos el 55 por 100.

¿Cuál es la diferencia entre los hombres y las mujeres con hijos? En este cuadro nos podemos fijar en muchos datos, pero yo creo que España es el país que tiene los indicadores peores, y la verdad es que son bastante espeluznantes, ¿no? Si el 90 por 100 de los hombres con hijos trabaja, solamente el 40 por 100 de las mujeres con hijos trabaja en España. Y en el caso de las mujeres sin hijos, en cambio, trabaja el 67 por 100. De manera que el tener hijos pequeños se ha convertido en un problema, un problema importante para las mujeres

españolas a la hora de trabajar. Y esto afecta a la vida de las mujeres, afecta a su felicidad. Pero no solamente afecta a las mujeres casadas: tengamos en cuenta que ha aumentado muchísimo el número de hogares monoparentales, ahora mismo en España hay más de un millón de hogares monoparentales sobre un total de prácticamente trece millones de hogares; también hay un porcentaje cada vez mayor de niños que nacen fuera del matrimonio, y eso afecta a la situación de sus madres. Y bueno, en estas condiciones no es extraño que en España se retrase la edad media para el primer matrimonio como se está retrasando, en el caso de las mujeres y de los hombres, y tampoco es extraño que el indicador coyuntural de fecundidad, la tasa de fecundidad haya descendido desde el 2,9 por 100 en 1970 hasta el 1,26 por 100 en 2002. El punto más bajo del índice sintético de fecundidad en España fue el 1,16 por 100 en el año 1998, y ahora está creciendo pero, como todos sabemos, está creciendo gracias a las mujeres inmigrantes, que tienen una tasa de fecundidad más elevada que la de las mujeres.

Las mujeres españolas se quejan de que no tienen tiempo, y se quejan de que esa falta de tiempo afecta a su calidad de vida y afecta a su autonomía. En esta transparencia les presento los problemas de asimetría en la distribución del tiempo entre los hombres y las mujeres. Hay una diferencia fundamental, que es una diferencia que está enraizada en la forma de funcionar de nuestra sociedad, y es la siguiente: para los hombres el tiempo de trabajo es prioritario, y eso determina el tiempo de ocio y el tiempo que se dedica a otras cosas, y en cambio para las mujeres lo prioritario es el tiempo doméstico, y si queda tiempo después, habrá tiempo para trabajar o habrá tiempo para tener ocio. En esta misma medida, el tiempo de las mujeres es un tiempo continuo, no hay diferencia entre el tiempo de trabajo y el tiempo de ocio, no hay diferencia entre la semana y el fin de semana, hay igualmente que cocinar, que cuidar a los niños y que cuidar a los mayores. Y, en cambio, el tiempo de los hombres es discontinuo, está muy marcada la diferencia entre el tiempo de trabajo y el tiempo de no trabajo. El tiempo de las mujeres es heterónimo: se organiza en función de otros, se organiza para satisfacer las necesidades de otros, mientras que el de los hombres se utiliza en función de sus propias necesidades. El de las mujeres es un tiempo donado, que se da sin remuneración, mientras que el de los hombres es un tiempo remunerado.

Y todo esto conduce a que en el caso de las mujeres haya una situación realmente grave de antagonismo, de incompatibilidad entre

su vida doméstica y su vida profesional. Bien, los economistas también analizan esta cuestión, pero me lo voy a saltar porque repite un poco la anterior.

Pero vamos a hablar desde la economía, que se habla poco a veces de cuál es la interpretación económica que se hace de la situación de las mujeres: desde la economía el problema fundamental que se plantea es la distinta participación laboral entre las mujeres y los hombres, por qué las mujeres participan menos en el mercado de trabajo.

¿Y cuáles son los dos elementos que determinan esa diferente participación? Pues, en primer lugar, ¿qué es lo que favorece la participación laboral femenina?: en primer lugar, el aumento de los salarios reales femeninos. ¿Por qué? Porque eso aumenta el coste de oportunidad de no trabajar: mientras más gana una mujer, más coste tiene para ella el no realizar una actividad remunerada. ¿Por qué?: porque está perdiendo ingresos. Y, en segundo lugar, otro elemento fundamental es las posibilidades que existan de sustitución del trabajo doméstico por bienes y por servicios de mercado o por bienes y servicios públicos; en la medida en la que haya una oferta abundante de bienes y servicios públicos y privados, habrá más mujeres que trabajen.

¿Cuál es la realidad? La realidad, que es grave, es que muchísimas mujeres nunca ofrecerán su fuerza laboral en el mercado de trabajo si el salario potencial que pueden obtener va a ser inferior al coste de las tareas domésticas que tendrían que pagar en el mercado para que las sustituyesen. Y esto tiene consecuencias económicas desde el punto de vista de la división de género en el trabajo, que son analizadas de forma muy dura por la teoría económica, y eso hace que muchas mujeres, muchas feministas critiquen la teoría económica, pero, en mi opinión, no hay que criticar la teoría económica, la teoría económica lo que está haciendo es reflejar lo que ocurre; lo que hay que criticar es la realidad que está detrás de eso; es decir, no hay que matar al mensajero. La verdad, como decía, no sé si era Silvio Rodríguez, nunca es mala la verdad, lo que es difícil es cambiarla.

¿Qué es lo que ocurre?: que como las mujeres dedican más tiempo que los hombres a su familia a lo largo de la vida, esto tiene consecuencias sobre su actitud. Muchas mujeres, si esperan que su vida laboral va a ser más corta, va a ser más discontinua, tienen menos incentivos para invertir en capital humano, para invertir en educación,

para invertir en experiencia, y, en consecuencia, cuando llegan al mercado de trabajo se pueden encontrar con que sus salarios son más bajos y con que sufren segregación ocupacional: el mercado tiende a concentrarlas en aquellas ocupaciones poco cualificadas donde la penalización salarial por la interrupción del trabajo (por ejemplo, para tener un hijo) es mucho menor. Y la realidad es que -y esto lo constata la teoría económica- los empresarios no quieren emplear mujeres. Y para ello traigo datos empíricos y traigo análisis teóricos. En un estudio realizado por el IESE en el año 2001, una encuesta a 135 empresas, se ponía de manifiesto que, a igualdad de currículum entre un hombre y una mujer, las probabilidades de empleo de un hombre joven, casado y con hijos eran del 93 por 100; es decir, seguramente lo empleaban. Y, en cambio, las posibilidades de una mujer joven, casada y con hijos eran del 7 por 100; es decir, lo más probable era que no la empleasen. Esto mismo lo reflejó hace mucho tiempo Becker, el premio Nobel de Economía, experto en capital humano, muy citado por los neoconservadores. Becker aplica los modelos de discriminación racial, los aplica a la discriminación de la mujer en el mercado de trabajo, y nos dice que existen prejuicios personales y gustos que afectan a la conducta de los empresarios, a la conducta de los empleados y a la conducta de los clientes varones. Los empresarios quieren pagarle menos a las mujeres; los trabajadores, los empleados quieren ganar más que ellas, y los clientes, en muchos casos, no llegan a recibir servicios de alto nivel si se los proporciona una mujer.

Otros economistas nos dicen que esto tiene un efecto de retroalimentación muy grave. Por ejemplo, Arrow defiende que la discriminación de género, esta peor situación de las mujeres en el mercado de trabajo, favorece que sus comportamientos laborales sean menos productivos y menos estables, mientras que si las mujeres fueran tratadas igual que los hombres en el mercado de trabajo, sus comportamientos laborales serían iguales que los de los hombres. Y una de las economistas feministas más importantes, Francine Blau, nos dice que hay una línea de causalidad negativa, que no solamente va desde la familia al mercado de trabajo, sino que también va desde el mercado de trabajo hacia la situación de la mujer, incluso dentro de la familia.

Es decir, la situación laboral, como decíamos, reduce los incentivos de las mujeres para invertir en capital humano y continuar en el mercado de trabajo. Pero también, cuando una mujer ocupa una peor posi-

ción en el mercado de trabajo, eso determina que sea peor considerada en el seno de su familia. De manera que hay ahí un círculo vicioso que también hay que romper. Por el contrario, mayores oportunidades laborales para las mujeres generan incentivos positivos a que se reduzcan las diferencias de género en el seno de la familia. Y ése es el círculo virtuoso hacia el que habría que ir.

¿Ha cambiado la relación entre el empleo y el hogar después de tantos años de lucha de las mujeres? Pues en parte ha cambiado, en parte no. El sistema industrial predominante a lo largo del siglo xx es un sistema en el que, lo que contaba antes Judith Astelarra, los hombres trabajan todas las horas, sostienen el hogar, y las mujeres trabajan en casa y cuidan de la familia. Si el sueldo de la mujer no era suficiente para sostener a la familia, la mujer salía a trabajar fuera, normalmente haciendo lo mismo que hacía en la casa, es decir, en limpieza, y el resultado era una altísima tasa de actividad y empleo masculino y, en cambio, una bajísima tasa de actividad y empleo femenina.

La diferencia es que las mujeres de hoy quieren estudiar, no quieren quedarse en el hogar, quieren trabajar y quieren tener ingresos propios, porque saben que la autonomía económica es la base de la autonomía emocional, y no quieren depender del marido. Lo que pasa es que el trabajo hoy día se ha convertido en una esfera completamente independiente del resto de la vida, tanto para las mujeres como para los hombres. Las empresas se desentienden completamente, y una parte importante de instituciones públicas también se desentiende de que los trabajadores, además de trabajadores, son padres, son madres y tienen que hacer frente a esos condicionantes. Pero también hay algo importante, y es que hoy día el hogar no tiene la capacidad que tenía antes de producir los bienes que necesita la familia. Es decir, hoy día los bienes domésticos más elementales, como la comida o la ropa, en gran parte ya no se elaboran dentro del hogar, incluso los esfuerzos que hace el ama de casa por conseguir ahorros no compensan, no tienen sentido. Hoy día no compensa hacer pan rallado, como hacía mi madre cuando yo era pequeña; y tampoco compensa a lo mejor hacerse una falda, sino que se va uno a Zara o a cualquier sitio y se la compra, en lugar de pasarse horas allí pasando puntos flojos y pasando pespuntos.

De manera que, de alguna manera, el trabajo de la mujer en el seno del hogar, lo que es el trabajo de producción de bienes ha perdido

sentido. Queda otra carga muy importante, que es el trabajo del cuidado de las personas. El hogar ha dejado de ser un lugar de producción de bienes y servicios, que pueden ser sustituibles, y en cambio se ha convertido en el lugar de producción de cuidados. Y en esos cuidados es donde hay que dar la alternativa.

¿Qué es lo importante? Lo importante en relación con los cambios en el hogar y el empleo es que, primero, hoy día el trabajo remunerado de la mujer no solamente representa un deseo de las mujeres, sino que representa una necesidad para sostener la familia. Si las familias quieren satisfacer sus necesidades de consumo, de ocio, incluso de educación, tienen que trabajar los dos miembros de la pareja. Las mujeres dedicadas en exclusiva a ser amas de casa son cada vez más numerosas; fíjense, en diez años se ha reducido en prácticamente un millón de personas; las trabajadoras, es decir, las mujeres que tienen doble jornada y las amas de casa utilizan las mismas técnicas de trabajo en el hogar, solamente un 5 por 100 de los hogares españoles tiene asistencia doméstica, y en la mayor parte es para el cuidado de niños. Todo esto, como sabemos, en España está teniendo como consecuencia el retraso del matrimonio y de la maternidad. ¿Significa eso que el desarrollo económico, baja natalidad, significa que las mujeres estamos condenadas a elegir en una opción terrible entre desarrollo profesional y maternidad? No necesariamente: hay una serie de elementos que han contribuido a la reducción de la natalidad, como han sido las mejoras sanitarias y de la higiene pública y la alfabetización y la educación de las mujeres, que han facilitado que, al reducir la mortalidad infantil y la mortalidad por parto, han favorecido que las mujeres puedan tener el número de hijos deseados sin necesidad de estar constantemente embarazadas, sin necesidad de pasarse toda su vida fértil embarazadas. Pero esto no significa renunciar a la maternidad. Los demógrafos nos dicen que las mujeres no tienen por qué estar obligadas a elegir entre empleo y maternidad. Hay un demógrafo que se llama J. F. Chesnais que hizo una investigación que yo la pesqué -fíjense dónde la pesqué- en el «Business Week», que es una revista de economía norteamericana, un semanario de economía, y lo sacaron como un tema importante. Chesnais precisamente defendía esto de que no tiene por qué haber esa opción terrible entre desarrollo profesional y maternidad. Chesnais comparaba el caso de Suecia y el caso de Italia: en el caso de Suecia, que en 1960 tenía un índice de fecundidad muy bajo, de 1,6 hijos por mujer en edad fértil, y en cambio en la actualidad tiene

un índice superior a 2 hijos por mujer en edad fértil; y, en cambio, el caso de Italia y de los países del sur de Europa, entre los que se encuentra España, con índices sintéticos de fecundidad muy bajos (1,2 hijos por mujer en edad fértil cuando en..., en España estábamos en el 2,9 y en Italia estaban en 2,4 en 1972). ¿Cómo se explican estas diferencias? Pues porque, como comenta Chesnais, en Italia la calidad de vida de la mujer y la calidad de vida de la pareja se reduce considerablemente al tener hijos. ¿Por qué? Ha habido mejoras muy importantes en la educación femenina; hoy día las mujeres italianas, como las españolas, tienen mejores credenciales educativas que los varones, y eso significa que no aceptan la división sexual del trabajo, no aceptan la desigualdad y no aceptan la subordinación al marido, la subordinación al varón. Sin embargo, en Italia ha habido una reducción muy importante en la protección, en el sistema de protección y de ayudas a los niños que hace que su nivel se sitúe en el 10 por 100 del nivel de Suecia. Eso unido -y esto también nos suena en España- a la carestía de la vivienda y al empleo inestable de los jóvenes determina que muchos jóvenes dependan de los padres, y que si tienen un niño, su calidad de vida se deteriore espectacularmente. En cambio, en Suecia la relación entre el estatus laboral y la maternidad de la mujer no es una relación negativa. En Suecia, como en los años sesenta tenían escasez de mano de obra, se plantearon que era necesario estimular el empleo femenino, y hoy día el 85 por 100 de las mujeres en edad de trabajar participa en el mercado de trabajo. Comparémoslo con el cuarenta y pico por ciento en España. Las mujeres tienen un estatus similar al de los hombres, tanto en la vida profesional como en la vida doméstica, y dos quintas partes de los empleos femeninos son empleos a tiempo parcial; lo que pasa es que son empleos a tiempo parcial que no tienen nada que ver con los empleos a tiempo parcial españoles, porque no son empleos a tiempo parcial que además son empleos temporales, mal pagados, con un horario que no se sabe nunca cuándo va a ser, sino que son empleos a tiempo parcial pero estables. Sobre todo empleos a tiempo parcial de seis horas, que es el empleo a tiempo parcial de calidad; de ahí para abajo es un empleo a tiempo parcial bastante deteriorado. Al aligerarse el coste de ser madre, las mujeres suecas tienen menos resistencias a tener hijos que las mujeres de otros países de Europa. ¿Por qué? Porque las cargas de la crianza de los niños se comparten de forma igualitaria, y éste es mi punto importante: no solamente entre la madre y el padre, sino entre la familia

y la sociedad. Hay baja parental de las madres y de los padres desde 1974, hay ayudas financieras a las mujeres con hijos pequeños y hay guarderías y sistemas públicos de cuidado de niños en cantidad suficiente como para que todas las mujeres puedan acceder a ello.

¿Consecuencia? Bueno, no voy a resumir de nuevo lo que he dicho porque así tardo menos, pero bueno: el trabajo de las mujeres no solamente es un deseo, sino que es una necesidad. Esa necesidad tiene que luchar contra la asimetría en las asignaciones temporales de los hombres y de las mujeres, pero es importante para superar esa línea de causalidad negativa de la familia al mercado de trabajo y del mercado de trabajo a la familia y a la sociedad.

Mi propuesta -y antes Isabel defendía por aquí propuestas, quería que diéramos más propuestas de futuro-: yo no voy a contar nada nuevo; simplemente voy a contar aquello en lo que muchísimas mujeres están y estamos trabajando. La propuesta es el concepto de conciliación, concepto de conciliación que significa superar la idea de que la combinación del reparto de responsabilidades es un problema de las mujeres, significa ir más allá del reparto de responsabilidades entre hombres y mujeres, y el objetivo fundamental de la conciliación es hacer compatibles dos espacios que aparentemente son antagónicos, como es la vida doméstica y la vida personal, no solamente profesional, la vida personal de las mujeres, que normalmente se resuelve por la vía de la renuncia. La conciliación es precisamente la política para evitar que haya que enfrentarse a esa renuncia; o a la familia, si se opta por la profesión y no se tienen hijos, o a la promoción profesional, si se decide tener hijos a pesar del coste que eso tiene para el desarrollo profesional.

El concepto de conciliación implica una intervención de carácter estructural. Es decir, no solamente hay que intervenir en lo privado, sino que hay que intervenir también en lo público; significa que hay que intervenir con guarderías, con sistemas de atención a niños, a enfermos, a mayores; hay también que considerar desde la perspectiva de la conciliación los horarios laborales, los horarios escolares, los horarios comerciales; hay que considerar las políticas de transporte público; y, muy importante, la conciliación es una política en la que tienen que participar todos los agentes económicos y sociales, es decir, es algo que atañe a los sindicatos, que atañe a los empresarios, que atañe

a la negociación colectiva, por supuesto a las Administraciones central, local y regional, al voluntariado y a las ONG.

Desde mi punto de vista, la conciliación en nuestro país tiene carácter estratégico. Desde el punto de vista económico la economía española necesita que las mujeres trabajen, necesita que las mujeres españolas que tienen muchísima formación trabajen, que todas las mujeres que quieran trabajar trabajen; no nos olvidemos de que el 85 por 100 de las inactivas lo son porque tienen hijos pequeños. Como decía, tienen que participar todos los agentes económicos. Hay que hablar de conciliación también para las empresarias: muchas veces nos olvidamos de las empresarias, de las autónomas, que no tienen siquiera la baja (bueno, la baja maternal recientemente ya la tienen, pero tienen más dificultades para otros mecanismos de conciliación). Y la conciliación -muy importante- tiene que configurarse como un derecho de los usuarios, no es algo que se le da a la mujer ni se le da al hombre ni se le da a la familia, es un derecho de los niños, de los enfermos, de los ancianos, de las personas con discapacidad.

En segundo lugar, no es una conciliación para las mujeres: es una conciliación para todos, para los hombres y para las mujeres.

En tercer lugar, tiene que ser una conciliación que favorezca a las mujeres, es decir, pero no que las favorezca personalmente, no es que me den un dinero a mí para que me compre alguna cosilla, sino que favorezca la participación laboral, la participación económica, la participación social, la participación política de las mujeres.

Y hay que decir que hay políticas que se han intentado, que las políticas que se llevan aplicando desde hace tiempo como, por ejemplo, las subvenciones a las empresas, en realidad no están teniendo resultados apreciables desde el punto de vista del aumento de la participación laboral de las mujeres en el mercado de trabajo.

Voy a terminar tratando de responder a lo que es la gran pregunta en relación con el tema de la conciliación, que es: ¿políticas de conciliación a través de servicios públicos o a través de subvenciones?, ése es un gran tema. Bueno, pues, en mi opinión, las políticas de subvenciones tienen muchos problemas, ¿por qué? Porque, en primer lugar, significa monetizar la división sexual del trabajo, es decir, seguimos manteniendo la división sexual del trabajo pero la pagamos, la financiamos, le damos una subvención a la mujer que cuida de los niños

o de los mayores, o del enfermo o de lo que sea, como ocurría antes en los convenios colectivos: había pluses de peligrosidad, de toxicidad, es decir, que las malas condiciones de trabajo, se pagaba un plus y seguían lo mismo.

En segundo lugar, las subvenciones a las mujeres les responsabilizan de la insuficiencia de los servicios; o sea, algo que tiene que dar la sociedad se le está dando, se admite que es solamente a la mujer. Muy grave: recluye a las mujeres en el hogar. Nuestro país necesita que la mujer participe en el mercado de trabajo, es una necesidad económica, demográfica, etc. Discrimina a las mujeres sin estudios; las mujeres que tienen un nivel de cualificación muy bajo que se incorporan al mercado de trabajo tienen muchas dificultades para incorporarse al mercado de trabajo, como decía antes; ¿por qué?, porque el sueldo que van a recibir no les da suficiente como para pagar guarderías o asistencia para sus hijos, y aunque se les pague una subvención, probablemente es que esa ecuación no se resuelve, no lo van a poder hacer. Bueno, y por último, siempre con las subvenciones hay más posibilidades de fraude, de que el servicio no sea un servicio de calidad.

Por el contrario, creo que las políticas de servicios públicos, o a lo mejor de servicios privados financiados con cargo a los presupuestos públicos, primero a los servicios accede quien más lo necesita; es decir, un servicio de cuidado de niños, quien considera que tiene medios suficientes como para dárselo de otra manera, pues se lo provee como le parece, por la vía privada. Los servicios públicos favorecen realmente la participación femenina laboral. Lo que necesitan las mujeres es tener alguien que las sustituya, las mujeres y los hombres, tener alguien que las sustituya cuando se van a trabajar; genera muchísimos empleos para las mujeres, empleos dignos, empleos en los que además pueden formarse y pueden hacer una aportación importante a la sociedad. Y, por supuesto, creo que desde el punto de vista de la calidad del servicio que se da es mucho más fácilmente controlable cuando se trata de servicios que cuando se trata de dar una subvención para que una mujer, una vecina, algún cercano lo dé.

Bueno, yo con esto termino. No sé si me he pasado en el tiempo; a lo mejor he ido un poco deprisa, pero sé que llevamos ya mucho tiempo y prefiero casi que hablemos en el coloquio.

La MODERADORA (Excma. Sra. D.^a Laura Morso Pérez): Muchas gracias, Cecilia. Vamos a iniciar el coloquio. Por favor, recuerdo que las intervenciones sean breves, dado lo avanzado de la hora.

Pilar.

La señora D.^a PILAR SALARRULLANA: Yo voy a añadir, si se puede y si me lo aceptas, y a ver qué te parece, una idea a la que llevo dándole la vuelta todos estos días como consecuencia de mi ahora condición de abuela que va todos los días de colegio en colegio a recoger a los nietos. Y es lo que oigo decir a todas las jóvenes que van a buscar a sus hijos, y a los jóvenes, que también van muchos: que el gran problema que tienen ahora para solucionar el problema de la atención a los niños y a la familia en las casas es el horario laboral. Desde el momento en que el horario laboral en España (no pasa como en los otros países) no coincide con el horario escolar, ahí ya está todo desfasado. Los padres acaban de trabajar a las siete de la tarde, y los niños a las cinco de la tarde están fuera del colegio. Y, entonces, hacen un peregrinaje en manos de ecuatorianas y colombianas, los que pueden, de ballet a kárate, a judo o no sé qué, y si no, los aparcan en la televisión, con lo cual no hay familia, no hay posibilidad del trabajo de la mujer, porque eso le agobia y al final acaba renunciando; y los niños son también los que padecen. Y el mismo caso me están contando ya, como estoy hablando de esto, me están contando de los ancianos: los que van a centros de día, a las cinco de la tarde los sueltan también, los ancianos. Y, entonces, la familia queda disgregada, y hasta las siete de la tarde no los pueden recoger. Yo creo que eso sería, a mí me parece, que una de las soluciones.

Una persona del público interviniente: Soy Ana, de Baleares, y mi intervención es en relación a una intervención anterior, a la de la señora del partido nacionalista de Cataluña que ha intervenido antes. E intervengo por alusiones, porque yo pertenezco al Partido Popular, y entonces considero que hablar de compañeras en política, aunque no sean de partido, en el tono que usted ha utilizado, diciendo que se van cambiando y que son todas iguales, jóvenes y rubias, me parece fuera de lugar, me parece poco serio, y considero que la juventud no es un desvalor, y el ser rubia o morena es completamente indiferente.

Y otra cosa con respecto a la charla de Judith: he echado en falta los datos de las últimas elecciones autonómicas y municipales. Gracias.

La MODERADORA (Excma. Sra. D.^a Laura Morso Pérez): Muy bien, muchas gracias. Yo ruego que no establezcamos diálogos unilaterales. Gracias.

¿Alguna intervención más sobre la ponencia?

Una persona del público: Quisiera que explicitaras un poco más cómo se cuantifica económicamente el paso de la producción de bienes al paso de producción de servicios, porque me parece fundamental para que se pueda cuantificar de manera objetiva el trabajo que la mujer hace en el hogar y que precisamente yo creo que es uno de los caballos de batalla, por qué no se valora el trabajo del hogar. Sencillamente, en una sociedad económica, porque no está pagado, y al no estar pagado no tiene valor.

Dicho esto, también me gustaría que abundaras un poco, si hay tiempo, en la teoría de Arrow, uno de los que has citado como bibliografía. Porque, si la discriminación favorece la menos productividad, me parece que hay algún componente psicológico, digamos, de tipo motivación: «bueno, pues como total no me van a pagar, y como total gano tan poco y como es un trabajo tan poco cualificado», al final lo de siempre, «voy a ver si me busco un novio y me caso». Esto lo hablo más bien para las chicas jóvenes.

La señora CATEDRÁTICA DE ECONOMÍA APLICADA (D.^a Cecilia Castaño Collado): Bueno, vamos a ver: el tema del horario laboral español realmente es grave, porque ahora mismo España es el país de la Unión Europea que tiene un horario laboral más largo al año, es el país de la Unión Europea en el que se trabajan más horas. Lo cual es tremendo, porque coincide además con que somos un país con una productividad muy baja. Entonces, eso significa que económicamente no vamos bien, porque si necesitamos trabajar más que nadie para tener una productividad más baja que nadie, hay algo que no funciona. En las empresas españolas, ya se sabe que se sabe a qué hora se entra pero nunca se sabe a qué hora se sale, ¿no? Esto, cualquier adulto lo sabe, pero los jóvenes que se están incorporando al mercado de trabajo lo saben todavía con más claridad.

Pero sin duda, sin duda esto tiene que ver también con la escasa presencia de mujeres en los puestos directivos en las empresas y con la... ¿Por qué? Porque cuando hay mujeres en puestos directivos, el horario laboral se acorta muchísimo más. Y esto tiene que ver además

con una cultura, tiene que ver con la cultura del trabajo y tiene que ver con la cultura del hogar.

Y desde el punto de vista de la cultura del trabajo tiene que ver con algo en lo que creo que en España también estamos muy atrasados, y tiene que ver con esa baja productividad: en España tenemos una cultura muy presencial del trabajo, parece que solamente trabajas si estás allí, tienes que llegar media hora antes que el jefe e irte media hora después. Y luego, lo que hagas, pues da igual; si no cubres los objetivos, no importa. Eso se aprecia muchas veces, y protestan, protestan las mujeres pero también protestan los hombres, de que muchas veces en las empresas, y en general en los colectivos, se valora más el estar muchas horas que el cumplir los objetivos que se habían establecido. Es algo parecido a cuando se valora un libro por su grosor en lugar de valorarlo por su contenido.

Esta misma cultura del trabajo que, como decía, es una cultura muy presencial, también tiene que ver con una cultura del hogar por parte de los hombres, que es peculiar. Es muy típico que un hombre se levante, se vaya al trabajo, y lo primero que hace es leerse el periódico, cosa que jamás haría una mujer, ¿no? Es muy típico que los hombres... -yo, además de en la universidad, he trabajado en otros lugares- ...es muy típico las comidas «de trabajo» -entre comillas- en las que se trabaja poco, se come mucho, al final -y perdonen la referencia- se llega a la oficina con alguna copa de más probablemente y hay que estar un buen rato esperando, y a las siete justo se convoca a los subordinados a una reunión porque mañana hay algo muy importante que decir. Eso es el pan nuestro de cada día, todavía, en las empresas.

Y luego, eso tiene que ver también con la cultural del hogar, porque hay muchos hombres todavía, por desgracia (por suerte cada vez son menos), pero todavía hay muchos hombres en España que alargan su jornada para llegar a casa y que no les toque bañar un niño, ¿no? Es decir, y con eso no pretendo generalizar, pero las mujeres se siguen quejando todavía de eso. Los hombres ayudan a hacer la compra, pero lo que son tareas más puras y duras, no se trata de generalizar, pero ocurre en gran medida eso.

Esto significa que es necesario un cambio cultural importante. Pero ese cambio cultural va a venir, para ese cambio cultural tiene que

haber modelos. Los cambios culturales tampoco se hacen solos, tiene que haber modelos, y para que haya modelos tiene que haber más mujeres en puestos de responsabilidad. ¿Cuál es la diferencia entre las mujeres y los hombres en los puestos de responsabilidad? Pues que, como tenemos menos tiempo, tratamos de utilizar muy productivamente el tiempo. En entrevistas con mujeres empresarias precisamente sobre esta cuestión, ellas establecían una diferencia muy clara entre el comportamiento de los hombres y el de las mujeres, y que era la siguiente: las mujeres siempre llevan las reuniones preparadas, siempre llevan un papel, más grande o más pequeño, que aportan a la reunión, de manera que se simplifican muchísimo las cosas. Y, en cambio, los hombres suelen ser más dados a hacer una intervención más creativa, de «ahora se me ha ocurrido una idea de esto o de lo otro». Entonces, esos modelos no se van generando hasta que no va habiendo más presencia de mujeres, a pesar de que las mujeres que ocupan puestos de responsabilidad, sobre todo de alto nivel en las empresas privadas, en las grandes empresas, también se ven siempre sometidas a la disyuntiva entre asumir un papel masculino para ser tan fuertes como sus compañeros y poderse enfrentar y poder dar codazos como ellos, y hacerse el espacio, o por el contrario tratar de implantar prácticas más racionales, porque en el fondo son prácticas más racionales, que permitan que cada cual, cuando tiene que trabajar, trabaje, y el resto del tiempo lo distribuya como le parezca.

Bueno, luego, acerca del paso de la producción de bienes y servicios en el hogar, esa producción que no está pagada, que como no está pagada no tiene valor, vamos a ver: es muy difícil cuantificar; hay cuantificaciones, María Ángeles Durán ha hecho análisis magníficos, en Cataluña también se han hecho análisis muy importantes. Hay que diferenciar dos cosas. Una es el que el hogar cada vez tiene menos capacidad de producción de bienes y servicios de consumo, si nos fijamos hoy día en las casas durante el día no hay nadie en la mayor parte de las casas, porque los niños están en el colegio, bueno, como mucho está la cuidadora o la asistenta o como se le quiera llamar, la persona que hace el servicio doméstico en el caso de que la haya; el hogar se ha convertido en un lugar de cuidados. Y los cuidados son mucho más difíciles de proveer y mucho más difíciles de evaluar, porque ¿cómo se puede comparar el servicio de una cuidadora o cuidador con -y me voy a poner sentimental- el cariño de una madre o de una hija? Es decir, no es comparable, ni nadie lo pretende com-

parar. ¿Cuál es la solución a esta disyuntiva? La solución es que, lo que es a efectos técnicos del cuidado haya un apoyo, y luego que el aspecto de cuidado afectivo sea el que den los hijos, las madres o lo que sea. Pero esto es muy difícil de evaluar, porque, ¿cómo se mide las veces que se levanta una madre porque un niño tiene fiebre o las veces que se levanta una hija a cambiar a una persona que está enferma o a ayudarle con una postura, a atenderla si tiene tos? Entonces, de lo que se trata, desde mi punto de vista, es de cubrir todo lo que es la parte, por decirlo así, técnica, que tiene mucha parte de cariño también (un cuidador o cuidadora tiene que ser una persona con buenos sentimientos, ¿no?), pero esa parte técnica se puede cubrir con apoyo, y luego dejar para la familia lo que es la parte más de apoyo afectivo, en fin, de todas estas cuestiones.

Y luego, en relación con lo de Arrow, en relación con ese círculo vicioso, en realidad, como tú decías, tiene mucha importancia el factor psicológico, ¿por qué?: porque en el ámbito familiar, también en el ámbito laboral ahora se está hablando de acoso laboral, se está hablando de *mobbing*, de cómo se puede hacer que una persona realmente se sienta mal, realmente se deprima, y es una forma de hacer que lo haga mal en su trabajo, incluso. Bueno, en esas relaciones de dominación ancestrales entre hombres y mujeres que están, esa minusvaloración de las mujeres por parte de los hombres (culturalmente me refiero, no de hombres concretos), la posición laboral es un elemento más: es decir, una mujer que tiene una posición laboral importante, una mujer que trae bastante dinero a casa, una mujer que trae más dinero a casa que el hombre, puede ocurrir incluso ocurrir (afortunadamente cada vez ocurre menos) que el hombre acabe necesitando ir al psicólogo, porque cree que su papel a lo mejor no es suficientemente importante. Pero lo que es evidente es que en el seno de la familia todo el mundo, si una mujer trabaja pero gana poco, gana muy poco, la despiden, al final la gente acaba considerando que su trabajo no merece la pena. Ayer una alumna mía de doctorado que es trabajadora, es psicóloga y es trabajadora en los servicios sociales de Móstoles, trabajadora dentro de un programa de reinserción, precisamente atendiendo a mujeres en riesgo de exclusión social, y me habló de que atendía, me interesaba mucho saber cuál era su experiencia, y me habló de que ella atendía a muchas mujeres con problemas de violencia, muchas mujeres inmigrantes, y me decía que para muchas de esas mujeres que tienen un nivel de formación muy bajo no había

manera de hacerles entender que su trabajo no era un complemento al salario de su marido, sino que su trabajo era la base de su autoestima, su trabajo y su educación eran la base de la construcción de su autoestima, de su autonomía, de su personalidad, pero que ése era un campo en el que había que trabajar muchísimo. ¿Por qué?: porque, antes hemos visto datos, Judith hace esas divisiones fantásticas entre las mujeres pretransición, transición y post-transición, y esas divisiones las combina ella también, y las combinamos también, con el nivel de estudios. El comportamiento de las mujeres con un nivel de estudios superior o con un nivel de estudios medio es completamente distinto hoy día que el comportamiento de las mujeres solamente con estudios primarios o que no han acabado los primarios. Las mujeres con estudios primarios o las que no han acabado los primarios se comportan casi, casi exactamente igual que hace treinta, cuarenta, cincuenta, sesenta años. ¿Por qué? Lo hemos visto antes muy deprisa: porque lo que reciben en el mercado de trabajo tampoco les compensa, es decir, su posición en el mercado de trabajo no es ninguna posición deseable. ¿A quién le puede gustar limpiar las casas de otros? Son profesiones muy dignas, y yo el dinero que pago lo doy gustosamente, porque a mí me libera de tareas que me llevarían muchísimo tiempo, pero son ocupaciones que no están valoradas. Entonces, bueno, ahí todavía hay que hacer también un trabajo importante, y hay que hacer un trabajo trabajando en la autoestima de estas mujeres. Hoy día, cuando se trabaja con mujeres empresarias, cuando se trabaja con mujeres para difundir la sociedad de la información, afortunadamente cada vez se tiene más claro que hay que trabajar la autoestima de las mujeres. De nada sirve que a una mujer le des cursos de gestión empresarial, le enseñes informática, le enseñes contabilidad, se le enseñe gestión empresarial, se le enseñe inglés, tal, si no se le enseña a construir su autoestima, si no se le enseña a pensar que tiene que creer en sí misma para ser capaz de crear.

Y nada más.

La MODERADORA (Excm.a Sra. D.^a Laura Morso Pérez): Muchas gracias, Cecilia, por tu brillantísima exposición. Agradezco la presencia de todas y todos, y recordaros que a las cuatro y cuarto se inicia la sesión de tarde, con las interesantísimas ponencias «Las mujeres y el empleo» y «Violencia de género».

Os agradezco que a las cuatro y cuarto estemos todos aquí.

SESIÓN DE TARDE

«Las mujeres y el empleo»

La MODERADORA (Excma. Sra. D.^a Mercé Amorós i Sans): Buenas tardes. Retomamos otra vez el hilo de estas jornadas para hablar de un tema, yo veo que primordial para la mujer. Este martes pasado, día 25 de noviembre, se celebró el Día Internacional contra la Violencia a las Mujeres; desgraciadamente celebramos un día internacional contra la violencia a las mujeres, porque ojalá no tuviéramos que hacerlo. Pero sí que es cierto, en este momento y en esta mesa que vamos a hacer ahora, en esta conferencia, vamos a hablar de algo muy importante, puesto que todas sabemos que sin independencia económica no hay libertad. La independencia económica nos viene por el empleo, no por el trabajo, porque vamos a empezar a diferenciar lo que es el trabajo de lo que es el empleo. Porque el trabajo no remunerado, que lo ocupan muchas mujeres, es mucho trabajo; lo que pasa es que socialmente no se le da valor porque no recibe ninguna remuneración económica.

Aquí Soledad, que es una persona que está imbuida en un apartado muy importante dentro de lo que es el funcionamiento del empleo en nuestro país, son los sindicatos, que desde aquí le pido que, por favor, continúe trabajando con tanto ahínco, y si puede ser con un poquito más, para alcanzar desde un sitio tan importante como es el sindicato la verdadera igualdad de salarios para un trabajo del mismo valor. Vamos a tratar el tema del empleo de la mujer desde la perspectiva de 2003, mirando un poquito atrás lo que hemos conseguido.

Perdón, me han encargado que os pida que apaguéis los teléfonos móviles, porque si no, hay interferencias en el sistema de voz, de grabación. ¿Vale? Muchísimas gracias.

Bueno, pues, como os decía, el empleo es muy importante para la mujer porque a partir de su independencia económica está su libertad.

Y aquí os dejo con Soledad Ruiz, que ha sido ocho años la responsable de UGT del tema de la Mujer, y de las pocas secretarías generales en una Comunidad Autónoma. Es miembro de la Ejecutiva de la Confederación de UGT, pertenece al Comité de Mujeres de la Confederación Europea de Sindicatos, es miembro del Comité de Mujeres de la Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres y fue ponente en el acuerdo marco sobre los permisos parentales, un acuerdo muy importante para las mujeres, para poder acabar con la discriminación por la maternidad. Y el lunes nos va a representar a todas las mujeres, pero sobre todo a las que están sindicadas, en la Mesa de Diálogo Social Europeo en materia de igualdad en Bruselas.

Con todas vosotras y todos vosotros, Soledad.

Las señora SECRETARIA EJECUTIVA DE LA COMISIÓN CONFEDERAL DE UGT. RESPONSABLE DEL ÁREA DE LA MUJER (D.^a Soledad Ruiz Seguí): Bien, buenas tardes. En primer lugar quería agradecer, cómo no, a la Asociación de ex Diputados y ex Senadores -«os/as», ¿no?, porque creo que aquí también hay una participación de mujeres importante-, agradecer, cómo no, que haya querido traer hasta aquí en un evento tan importante donde se conmemora el 25 aniversario de nuestra Constitución, y que hayáis tenido, en mi opinión, la feliz idea de hacer un evento de esta naturaleza. Y, por supuesto, con tanta materia. Y lamentablemente digo que me haya tocado en esta hora porque para decir una serie de afirmaciones que voy a comentar, lógicamente me tengo que trasladar a algunos datos para que esas afirmaciones tengan sentido y sean rigurosas. Y digo que es mala hora, lógicamente, porque después de comer, siempre es un poco la hora del sopor; intentaré hacerlo, desde luego, más ameno para que podamos luego ir a un debate bastante fluido y la participación sea mayor.

Y también, lógicamente, quería agradecer a aquellas personas que no pertenecen a la Asociación y que habéis considerado que era inte-

resante poder escuchar mi participación, y, por tanto, ese agradecimiento en conjunto para todos, para empezar.

Cuando me ofrecieron que hablase sobre empleo, y un empleo para hablar desde la perspectiva de la Constitución Española, pues siempre es complicado sobre todo buscar datos desde el año 1978 y buscar datos que sean absolutamente homologables con los actuales, donde los parámetros para llevar una estadística eran bastante diferentes. Pero son datos oficiales, siguen en la página del Instituto Nacional de Estadística, y, por tanto, yo me voy a referir a ellos.

Pero antes de comenzar mi intervención quería hacer una mención precisamente al acto sindical que tuvo ayer lugar, que celebramos en Tenerife, en conmemoración del 25 aniversario de la Constitución, Comisiones Obreras y UGT, y donde por primera vez asistió a un acto sindical un miembro de la Familia Real, en este caso el Príncipe de Asturias; y quería además empezar esa intervención, porque el hecho de que hayamos decidido celebrar ese acto tan importante, precisamente es para reivindicar los derechos, y también los valores, a los que luchamos tan profusamente ambas organizaciones sindicales, y creemos que también hemos contribuido mucho a lo que hoy tenemos y en el punto actual que tenemos ahora en esta sociedad.

Y, cómo no, aprovechar esta situación para resaltar lo que el propio Príncipe de Asturias vino a decir cuando mencionó que los agentes sociales han cumplido con ejemplaridad el papel que les otorgó la Constitución Española, y resaltó que nuestras organizaciones sindicales han contribuido a mitigar los efectos y la duración de las crisis económicas, facilitando la recuperación del crecimiento y el empleo.

Además, decir que el reconocimiento, lógicamente, de los interlocutores sociales comprende a la otra parte, que es las organizaciones empresariales, pero que al ser un acto sindical, porque pensamos que en el 25 aniversario tenía una mayor vigencia, si cabe, que la que también tuvimos en su momento, y donde estamos todavía trabajando por lo que trabajamos en ese momento, precisamente por los valores constitucionales, por esa defensa de los valores constitucionales y también por el pleno desarrollo de los derechos sociales, algo que, en nuestra opinión, todavía queda mucho por hacer.

Dicho esto, lógicamente, ese último comentario del desarrollo de derechos constitucionales y, sobre todo, en lo que respecta a la igualdad

entre hombres y mujeres, voy a comenzar algunos comentarios que nos puedan llevar a una conclusión al final de mi intervención.

Para comenzar, deciros que hasta el año 1997, en que se aprueba la Estrategia Europea para el Empleo, la situación de las mujeres europeas era un ejemplo para todas las españolas a emular; pero aún no era imperativo el establecimiento de idénticas políticas de creación de empleo para todas las mujeres europeas. Hoy, 25 años después de la aprobación de la Constitución -hoy porque lo celebramos, que lo celebraremos el 6, lógicamente-, en la que se recogía de forma expresa en distintos puntos del articulado, y como habéis tenido ocasión, lógicamente, de verlo con mayor profundidad en las conferencias de esta mañana, en su articulado aparece el principio de igualdad y la prohibición de la discriminación por razón de sexo, entre otras cuestiones.

Pues bien, para nosotros la normativa comunitaria durante todos estos años ha reforzado la efectividad de esos derechos constitucionales y ha reforzado el desarrollo de los principios constitucionales que tanto defendemos. Hoy ya nadie cuestiona que la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres es un derecho; y, por tanto, nuestra organización, la Unión General de Trabajadores a la que tengo el honor de representar, trabaja para que ese derecho se disfrute de forma efectiva.

Disponemos de datos comparados sobre la evolución del empleo de las mujeres en estos últimos 25 años en referencia a lo que hoy en el lenguaje europeo, que tanto se lleva, denominamos algunos de los principales indicadores de empleo. Un breve análisis que voy a hacer de estos datos nos va a permitir conocer el punto del que partíamos en el año 1978 y la situación actual. De los escasos datos de que se dispone que nos permitan analizar la evolución de las mujeres en el empleo en estos 25 años, podemos comprobar que la tasa de ocupación ha aumentado un 38 por 100 sobre la tasa de ocupación del año 1978; la tasa de actividad ha aumentado un 50 por 100 en relación a la tasa de actividad de mujeres que había 25 años atrás. El aumento de la tasa de actividad ha sido a un ritmo mucho más elevado que el que crece esa tasa de ocupación. Durante estos 25 casi se ha duplicado, o lo que es lo mismo, cuando hablamos del porcentaje de paro, se ha duplicado y ha aumentado en una proporción del 81 por 100 respecto a 1978. El aumento de la tasa de actividad

femenina se ha transformado en elevadísimos índices de paro de mujeres, y encabezamos el paro femenino en la Unión Europea.

En la actualidad, si bien es verdad que estamos alejadas de conseguir las tasas de actividad del resto de las mujeres europeas, con las que inevitablemente tenemos que compararnos, también, o no es menos cierto que los cambios que se están produciendo en nuestra sociedad llevan aparejado un aumento de la tasa de actividad de las mujeres españolas.

Entre los factores de cambio social que más han tenido influencia en este aumento de la tasa de actividad, en primer lugar, voy a destacar el acceso de las mujeres a la formación y, en concreto, a la universidad, donde las mujeres tienen una presencia en porcentaje ligeramente mayor que los hombres. Y, en segundo lugar, voy a destacar los cambios en el modelo de familia tradicional que están teniendo una incidencia directa en el acceso de las mujeres al empleo.

También en relación con los hombres españoles, si nos comparamos con los hombres, la tasa de actividad de las mujeres españolas representaba en ese momento algo más de un tercio de la tasa de actividad de los hombres. O lo que es lo mismo: por cada tres hombres que manifestaban su intención de trabajar, sólo una mujer manifestaba o se atrevía a manifestar esa disposición.

Dando datos cerrados para hablar de la tasa de ocupación de las mujeres en 2002 en comparación con la tasa de ocupación en 1978, comprobamos que la brecha que nos separa de los hombres españoles y de las mujeres europeas como referente en la comparación sitúa a España muy lejos de alcanzar los objetivos acordados en la Cumbre Europea de Lisboa, que pretenden situar el empleo de las mujeres al 60 por 100 para el año 2010. En España, de una... de cada tres personas que acceden a un empleo, sólo una es mujer. Este lento aumento de la tasa de ocupación pone de manifiesto que la formación, que es una condición necesaria indispensable, no es suficiente.

Y esto es debido, en nuestra opinión, a dos factores fundamentales, que están además íntimamente relacionados: que es la mentalidad empresarial, que considera que las mujeres somos menos productivas que los hombres, porque creen que tenemos mayor prioridad a la maternidad y a la vida familiar, y, por otro, lado las dificultades reales que encontramos las mujeres para conciliar nuestra vida familiar y laboral.

En este sentido hay que señalar entre esas dificultades lo que ya habréis comentado sobre la escasez de recursos públicos suficientes para el cuidado de las personas dependientes, y que incluye a la infancia, y que obliga a muchas mujeres a asumir en solitario todas las responsabilidades. Y, por otro lado, además, el escaso uso por parte de los hombres de los permisos existentes para el cuidado de hijos y atención a familiares: poco más de un 1 por 100. Y también hay que destacar las dificultades que tienen los hombres, de ese 1 por 100, cuando deciden tomárselo, y encuentran también todas las dificultades del mundo por parte de las empresas. Por tanto, estamos hablando de una falta de avances legales en esta materia que estimulen los permisos también exclusivos para los hombres, y también esos cambios de mentalidades.

Otro parámetro a comentar para hablar de la situación en el empleo es la precariedad. La precariedad en el empleo ejerce igualmente un papel muy importante en las condiciones de trabajo de las mujeres. Como medida, además, lo hace de contención en el ejercicio de los derechos que pretenden facilitar esa conciliación tan ansiada. El riesgo de la pérdida del puesto de trabajo lleva a muchas mujeres a auto-limitarse en el ejercicio precisamente de esos derechos. 25 años después esta diferencia se ha acrecentado, si cabe.

Los mismos factores que operaban en las limitaciones que las mujeres encuentran para acceder al empleo son las que las mantienen en las tasas de paro. Podemos además constatar que, a mayor tasa de actividad de mujeres, mayor es la tasa de paro, porque no se han tomado además las medidas oportunas en este período para crear un mayor número de empleos dirigidos a las mujeres.

Sin embargo, hay que hacer una obligada referencia a la situación de las mujeres europeas; esta obligada referencia para la comparación nos impide tener una visión, como veis, demasiado optimista de lo que sucede en nuestro país en lo que respecta al empleo. El cambio que las mujeres españolas han experimentado respecto de ellas mismas en relación al empleo no ha sido suficiente, está claro. Y los hombres españoles, por el contrario, no encuentran grandes diferencias respecto a los hombres europeos en materia de empleo. Es una excepción de los índices de siniestralidad laboral, en los que desgraciadamente estamos a la cabeza de la Unión Europea; pero, además, no sólo en los hombres, sino también en las mujeres.

Para hacer una idea de las tasas de actividad y hacer esa comparación de cómo nos hemos ido aproximando poco a poco a las tasas de las mujeres europeas, no ocurre con las tasas de empleo. Ver que nos situamos a 12 puntos de la media de la tasa de empleo femenino europea; si bien vamos acercándonos en actividad, no en la tasa de empleo. Y la tasa de paro, reitero, dobla la media de la tasa de paro europea.

Para hacer una idea de cuánto vamos a necesitar ponernos a la misma altura que la Unión Europea, y sólo llegar a la media, no a los mejores países, sino sólo a la media, deciros que es probable que necesitemos algo más de 15 años, en lugar de los dos necesarios que necesitaríamos para alcanzar el objetivo intermedio aprobado en la Cumbre Europea de Estocolmo, donde se fijó que la creación de empleo para las mujeres fuera de un 57 por 100 en el año 2005. De esta forma veis que nos quedan bastantes años para situarnos.

Pero, además, las políticas europeas, que yo quiero incidir en ello, en las cuales, lógicamente, participamos, no sólo van dirigidas a aumentar la cantidad, sino la calidad en el empleo. Y, sin embargo, el empleo de las mujeres españolas dista mucho de ser un empleo de calidad. La situación de la población asalariada en España sigue estando fuertemente marcada por la temporalidad, que afecta a las mujeres en un 43,78 por 100; mientras que la contratación indefinida sólo beneficia a una mujer de cada tres contratos firmados.

Para hablar de jornada a tiempo parcial de la población asalariada hay que decir que el 82,60 por 100 lo desempeñan las mujeres. Sólo bajamos ligeramente el porcentaje cuando hablamos de trabajadoras por cuenta propia. Pero este porcentaje se desborda si se trata de jornada a tiempo parcial por obligaciones familiares, que es desempeñada por un 98,59 por 100 de mujeres. De manera que pueden ver ustedes, y vosotras podéis ver perfectamente la incidencia que tiene la conciliación.

Más agravante aún, en nuestra opinión, es la situación cuando de manera conjunta el acceso al empleo se realiza con jornada a tiempo parcial y con contrato temporal. Todas las estadísticas confluyen en evidenciar que el contrato a tiempo parcial en España representa unos porcentajes muy bajos con relación a la Unión Europea, a las tasas de la Unión Europea y de algunos países concretos. Este hecho lleva

a nuestro Gobierno a fomentar esta modalidad de contratación dirigida en exclusiva a las mujeres, para facilitarles la supuesta conciliación, que ellas además no reclaman querer asumir en solitario.

Pero en la misma medida España representa el país con mayores porcentajes en contratación temporal, tanto para hombres como para mujeres, situación que se agrava en el caso de las mujeres si analizamos el empleo a tiempo completo, mientras que las mujeres españolas nos encontramos muy por debajo de la media en lo que respecta a este tipo de jornada a tiempo completo.

Desde el punto de vista de la demanda, que además se recoge en un comentario, en un informe del Consejo Económico y Social, decirnos que es posible que siga siendo preferible el trabajo temporal frente al tiempo parcial como fórmula de flexibilizar los requisitos de empleo a las necesidades de la producción, es decir, la panacea según algunos. Pero desde el punto de vista de la oferta, el menor salario total o por horas, junto con las dificultades de promoción fundamentalmente van a condicionar seriamente esta opción por parte de las mujeres. Sólo una fórmula de conversión o reversibilidad del trabajo a tiempo completo en puestos a tiempo parcial, y siempre con carácter voluntario por parte de las trabajadoras y también de los trabajadores, sería viable para que fuese efectiva la conciliación.

También hay que traer a colación las fuertes diferencias en la ocupación, lo que se ha venido en llamar la segregación ocupacional, que se ha ido corrigiendo lentamente, pero no quiere decir eso que no estemos lejos de llegar a una correcta ocupación. Y siguen existiendo diferencias notables con ocupaciones cualificadas, es donde menores diferencias hay, y la presencia de mujeres es superior a la media; pero sigue siendo muy elevada la presencia en las ocupaciones que no requieren ningún tipo de cualificación. Esto quiere decir que la presencia de mujeres permanece prácticamente inalterable en algunas ocupaciones que siguen presentando un sesgo altamente femenino, como es el caso del sector servicios y de las ocupaciones de tipo administrativo, donde está por encima del 60 por 100.

Es sintomático, para hablar de otro factor, de la brecha salarial, de la discriminación salarial, que no dispongamos de datos sobre salarios desagregados por sexo desde el año 2000, año en el que se elaboró la última encuesta de salario en la industria y en los servicios, y que

fue sustituida al año siguiente por el índice de coste laboral. Pero además, esta última, la del índice de costes laborales, no tiene en cuenta los indicadores de calidad en el empleo aprobados por la Comisión Europea. Desde el año 1995 (y hace ya casi una década) no se analizan en profundidad las diferencias salariales entre hombres y mujeres en este país. Y cuando digo en profundidad me refiero a la encuesta de estructura salarial que investigó la distribución de los salarios en función de una gran variedad de variables como son el sexo, la ocupación, la rama de actividad, la antigüedad o el tamaño de la empresa, que tiene que ver mucho con la situación de las mujeres en el empleo.

En la UGT hemos reiterado nuestra denuncia al Gobierno y a la Unión Europea; sin embargo, seguimos en la misma situación, y, paradójicamente, cuanto menos datos fiables tenemos sobre discriminaciones salariales en función del género, se está llevando a cabo un plan de la Inspección de Trabajo que pretende denunciar precisamente esas discriminaciones salariales. Los datos correspondientes al año 2000 ponían de manifiesto en ese momento, en los últimos datos de que disponíamos, que las mujeres perciben las tres cuartas partes del salario de los hombres. Y podemos deducir de los datos que esas diferencias permanecen inalterables.

Pero además, cuando hablamos de todos estos factores que inciden, tenemos que hablar inevitablemente, para hablar de empleo de las mujeres, de la conciliación. Y yo aquí no me voy a extender mucho porque sé que habéis estado exhaustivamente viendo este tema. Pero quería comentar una breve pincelada sobre la materia: las políticas de nuestro país en materia de conciliación están marcadas por la dispersión. Y además se ha concentrado exclusivamente en los permisos y excedencias. En nuestra organización tenemos un servicio de asesoramiento jurídico en la *web*, en donde no hace falta estar afiliada ni identificarse para tener una información sobre un problema concreto. Y fruto del trabajo, de las conclusiones que sacamos sobre él, podemos afirmar que hay una falta de información tremenda de las trabajadoras y los trabajadores de este país. Cuando ellos o ellas constatan que son mayoritarias, las que preguntan constatan que hay una ley, anunciada en televisión y plenamente publicitada; cuando llega el momento de solicitar uno de los permisos, hacer uso de sus derechos, ven que no es posible o que tienen muchas dificultades. Hay serias dificultades sobre todo en lo que respecta a los permisos de lactancia y a las reducciones

de jornada, donde gran parte de las demandas llega a un juzgado. Y también quiero decir que hemos constatado el escaso reparto de los hombres y de las mujeres a la hora de disfrutar de estos permisos. Como dije antes, muchos hombres tienen dificultades, hay muy pocos, un 1 por 100 ha tenido que luchar para conseguir que se les dé.

Todas estas condiciones que he venido a plantear aquí y que afectan a la vida laboral de las mujeres, es también ese acceso tardío al empleo, con las tasas de paro, la alta precariedad en el empleo y la temporalidad que sufren, las interrupciones de carrera, el propio salario, van a tener una repercusión directa en su protección social, y finalmente en sus pensiones, que si bien con carácter general podemos afirmar que no existe discriminación directa en el acceso a las prestaciones, de manera indirecta ejerce serios perjuicios a las mujeres trabajadoras esta situación.

Si observamos lo conseguido en estos años, permite entender lo acertado y lo necesario de la existencia del diálogo social entre los interlocutores sociales, y también de forma tripartita con el Gobierno. La normativa comunitaria se ha hecho eco de esta necesidad y concede un importante papel a los interlocutores sociales a la hora de decidir las políticas en materia de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres que deben llevarse a cabo. Y tengo que recordar que fue histórico dentro del protocolo social de Maastricht, cuando fue un acuerdo marco de las organizaciones empresariales y sindicales a nivel europeo, y que sobre él vino la Directiva de Permisos Parentales. Pues bien, el lunes abrimos por fin una mesa de negociación con la patronal europea y con la Confederación Europea de Sindicatos para abrir una mesa específica que pudiéramos paliar esta situación tan grave de las mujeres en el empleo.

La legislación europea, además, no ha sido trasladada a nuestra normativa interna en este apartado. El diálogo social europeo ha dado su fruto, y éste es el mejor ejemplo, y ha resultado de ello importantes normativas comunitarias a las que he hecho referencia. Sin embargo, el diálogo social español a tres bandas (es decir, Gobierno-interlocutores sociales, Gobierno-sindicatos y patronal) no ha existido nunca en materia de igualdad de oportunidades en este país. Sin embargo, uno de los mayores logros del diálogo social bipartito entre organizaciones empresariales y sindicales ha tenido recientemente en este país, y que vengo a resaltar, con la inclusión de un capítulo específico en el último

acuerdo interconfederal de la negociación colectiva para este año 2003, destinado sobre todo ese capítulo a incidir positivamente en la mejora de las condiciones laborales de las mujeres. Pero sobre todo, este acontecimiento que nos ha costado bastante años, puesto que desde el año 1997 estamos pidiéndole a la patronal que se siente en una mesa a hablar de estos temas y de forma monográfica, está claro que este acuerdo, en el que constituimos una mesa para analizar la situación de las mujeres en el empleo y en la que se puso de manifiesto por parte de todos que el trabajo que queda por hacer y los objetivos que quedan por conseguir a corto y medio plazo, queda mucho que llevar a la práctica de las mesas de negociación y de los convenios colectivos, que alguno todavía nos pone la cara colorada, lo tengo que decir aquí, pues es cierto que estamos haciendo con este acuerdo bastantes logros.

Sin embargo, queda mucho, sobre todo por la parte empresarial, de tratar de llevar a la práctica a la hora de la negociación concreta de un convenio de empresa o sectorial, o en el ámbito que se dé, esa situación.

Y quiero concluir, para no pasarme, aunque ya me he pasado posiblemente. El Gobierno y los sucesivos Gobiernos, el Gobierno actual del Partido Popular y los sucesivos Gobiernos que tengamos, en opinión de UGT, deben implicarse de manera decidida y menos propagandística, si me lo permiten, en provocar cambios estructurales que faciliten el acceso de la mujer al empleo. Las políticas, además, de empleo, en nuestra opinión, no pueden quedar subordinadas a las políticas económicas. Y decirnos también que si no se produce una apuesta decidida en reducir la desigual situación que soportan las mujeres españolas, tal vez tengamos que pensar o que esperar a la celebración del 50 aniversario de la Constitución Española para volver a reunirnos aquí y seguir poniendo de manifiesto que las mujeres españolas siguen siendo discriminadas en el empleo.

Gracias.

La MODERADORA (Excma. Sra. D.^a Mercé Amorós i Sans): Ahora vamos a abrir un turno de palabra. Os agradecería que dijerais el nombre primero para poder luego transcribirlo, y que seáis lo más concisas o concisos posible para poder agilizar un poquito el debate porque vamos un poquito justos de tiempo.

¿Alguien tiene una pregunta? ¿Cuál es tu nombre?

Una persona del público: Yo creo que también, el que no haya preguntas es porque han sido muchos datos, que, por otra parte, habían sido dados de otra manera pero antes. Entonces, como que está bastante claro el asunto de los datos, pero, porque yo tampoco los he analizado a ver si coinciden o no coinciden, si quería preguntar, por una parte, que la normativa europea no está recogida en la nuestra, si te refieres a la normativa laboral en general o a alguna directiva en particular. Bueno, ya está hecha la pregunta, si es general o es particular.

Y lo que se dice y que luego las mujeres acuden a preguntaros, porque no coinciden los titulares dados para los medios de comunicación, que son maravillosos y todo se va a arreglar, con la realidad que luego el día a día se encuentra cada cual. Y yo creo que tampoco es inocente, porque esto permite que la gente crea, y ante una creencia, pues la evidencia es distinta, fe es creer lo que no vemos, y mucha gente se mueve por la fe todavía más que por la evidencia de los datos.

Y quisiera que dieras la página *web* de asesoría e información que tiene abierta UGT. Y sí, una pregunta que quizás no me la puedas responder tú, pero sí me gustaría dejar lanzada: ¿por qué no se ha ido más allá de UGT?, ¿se invitó a Comisiones Obreras, por ejemplo, o no?

Las señora SECRETARIA EJECUTIVA DE LA COMISIÓN CONFEDERAL DE UGT. RESPONSABLE DEL ÁREA DE LA MUJER (D.^a Soledad Ruiz Seguí): Gracias por la pregunta, porque así no queda como... Yo, además viendo lo que había antes de mí, sabía que inevitablemente para hablar de algunas situaciones había que repetir algunas cosas, pero claro, si tengo que hablar de empleo, inevitablemente tengo que, aunque sea algunas veces bastante árido, y más a esta hora, tengo que hablar de cifras.

En el caso que he aludido, hay algunas cosas o cuestiones más amplias en la normativa, en nuestra opinión. Pero el caso aludido respecto a la normativa comunitaria es la mal realizada -y reitero, en nuestra opinión- en la transposición de la Directiva de Permisos Parentales en la Ley de Conciliación, y así lo denunciemos, así se lo trasladamos al Gobierno y así lo seguimos manteniendo. Y el punto más fácil de verlo es respecto a la individualización del permiso parental. Y en este caso, en nuestra opinión, no existe. Ése ha sido el comen-

tario muy de pasada, como prácticamente iba en el hilo de mi intervención.

Respecto a los titulares, es cierto, y lo hemos estado incluso comentando en la hora de la comida con Mercé, con quien me ha gustado compartir algunas cuestiones, que realmente cuando vamos a lo concreto, lo que no se conoce, cuando vamos a una empresa, una persona que está en una empresa, sea de la índole que sea, es mucho más fácil estar más informada cuando es una empresa mayor, también hay mayor grado de sindicalización; y en una empresa menor tiene menos acceso a la información. Y realmente están convencidas de que tienen derechos. Y las campañas de sensibilización, yo estoy de acuerdo con ellas, no tanto que se destine más dinero ahí que a las acciones, por supuesto estoy absolutamente en contra cuando hablamos de partidas presupuestarias, porque finalmente todo queda en propaganda y en grandes titulares, y se ha convertido la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, de eslogan, en «ponga un plan en su vida». De manera que, cuando viene una mujer, realmente dice: «esto, ¿dónde está?, pero si es que esto lo he visto yo, lo he visto en la prensa, lo he visto en la...». Y no le decimos: «ésta es la ley y éstos son tus derechos». Nosotros, además, no podemos hacer nada más que llevarlo y mejorarlo en un convenio colectivo que, les recuerdo a todas ustedes y a todos ustedes, que hay dos partes en un convenio, no sólo la parte sindical, que muchas veces se nos pone a nosotros, pero es que hay otra parte, que es realmente lo que dificulta lógicamente la negociación, porque no tiene la misma visión que la nuestra en esta materia.

Con respecto a la *web*, es bastante fácil: ugt.es. Y sólo hay que entrar en «Mujer trabajadora», y a partir de ahí tienen ustedes la información.

Y respecto a Comisiones, no soy yo quien tenga que contestar si se invita o no, pero si hoy hubiese estado aquí Comisiones, seguro que me siento absolutamente representada, porque no creo que hubiese hecho otra valoración. Y, de hecho, mi presencia el lunes en una mesa de negociación donde vamos una persona por país, yo voy a representar también a Comisiones Obreras; es decir, que, si les vale eso, que no tiene nada que ver con las invitaciones, digo respecto a la valoración respecto al empleo de las mujeres.

La MODERADORA (Excma. Sra. D.^a Mercé Amorós i Sans): Sí, vamos un poquito justitos de tiempo. Micaela.

La señora D.^a MICAELA NAVARRO: Yo una muy rápida: sólo preguntarle a Soledad cuántas semanas de permiso tiene un padre en el caso de que la madre no trabaje, no trabaje remuneradamente; en caso de que la madre no tenga empleo, perdón, porque hay que partir del hecho de que las mujeres todas trabajamos.

La señora SECRETARIA EJECUTIVA DE LA COMISIÓN CONFEDERATIVA DE UGT. RESPONSABLE DEL ÁREA DE LA MUJER (D.^a Soledad Ruiz Seguí): Pues la respuesta es bastante fácil, y parafraseando a alguien importante en este país, cero patatero.

La MODERADORA (Excma. Sra. D.^a Mercé Amorós i Sans): Difícil va a ser conciliar y compartir, ¿no?, habiendo cero patatero para involucrar a los varones en algo tan importante como es para nuestro futuro la maternidad y el relevo generacional. Es difícil que participen.

Bueno, si no hay ninguna palabra más ni ninguna pregunta...

Yo personalmente quiero agradecerle a Soledad su intervención; pedirle que nos defienda con el mismo fervor con el que ha hecho su intervención, y esperar que no tengamos quince años de desnivel, sino que poquito a poquito lleguemos a una verdadera igualdad de oportunidades. Hemos llegado a la igualdad de formación, a la igualdad de educación; nos falta ahora igualdad en el acceso y en el mantenimiento de los puestos de trabajo y en la promoción, porque tenemos, yo creo, que a las paradas mejor preparadas de la historia en este momento.

Muchísimas gracias y vamos a dar paso a la siguiente mesa.

«Violencia de género»

La EXCMA. SRA. D.^a CARMEN GRANADO PANIAGUA: Buenas tardes. Evidentemente, como podéis comprobar, me llamo Carmela, pero no soy Carmela García Moreno, soy Carmen Granado, repito otra vez, pero es que ha habido un problema y a Carmela García Moreno le había sustituido Ana M.^a Ruiz-Tagle, y no sabemos qué problema habrá tenido, pero que en este momento no ha llegado todavía.

La MODERADORA (Excma. Sra. D.^a Ana María Ruiz-Tagle): Muy buenas tardes. Disculpadme, pero había llegado y estaba en la mesa anterior, y hasta me he tomado un café con Fernando Sanz, fijaros, porque efectivamente acabo de venir de Sevilla en el AVE, y entonces digo... Bueno, todo tipo de disculpas; buenas tardes, amigas y amigos, compañeras y compañeros de aquellos tiempos tan maravillosos.

Me llamó Fernando Sanz para que yo moderara la mesa sobre violencia de género, donde están personas con las que hemos trabajado muchísimo, y además a las que quiero mucho. Y a mí me dio un poco, no sé, de pudor y tal: ¿cómo voy a moderar a estas dos monstruas y un monstruo en el tema de la violencia? Pero, realmente, como es un tema al que me dedico muy mucho y lo sufro en los tribunales, realmente todo lo que podamos hacer con nuestro compromiso y nuestra colaboración en ello, pues yo pienso que esto es una cruzada, que esto se trata de una militancia y que hay que dar en todos los puntos, en todos los frentes.

Me vais a perdonar, antes de darles la palabra -no sé cómo estamos de tiempo- a todos y cada uno de los que figuran (María Durán,

Micaela Navarro y Miguel Lorente), me vais a permitir que como moderadora aporte alguna reflexión que me venía haciendo por el camino, y además al entrar en esta casa y sentir la emoción de los tiempos que tanto hemos batallado, y viendo que son los 25 años de la Constitución, digo ¿qué mejor manera de conmemorar estos 25 años que hacer dos reflexiones, sobre todo con esa cifra tan espeluznante de 90 mujeres muertas en lo que va de año?

Yo hacía dos reflexiones en forma de pregunta, porque lógicamente sólo preguntas, y no respuestas, se pueden hacer sobre ello. Una primera pregunta: ¿por qué ocurre esto? Nos lo preguntamos todas las mañanas, cada uno desde nuestra atalaya, desde nuestra profesión, desde nuestro compromiso.

Y, en segundo lugar, que es todavía algo más fuerte y algo malo: ¿por qué dejamos que ocurra?

Entonces, a la primera pregunta yo creo que hay razones múltiples, y nos lo van a decir nuestros compañeros y nuestros ponentes. Yo sólo apunto una, y en conmemoración de los 25 años de nuestra Constitución; yo tuve el gran privilegio de ser diputada constituyente, eso es algo que imprime carácter, y realmente cada vez que hablo de cualquier tema político hoy día, siempre hablo de nuestra Constitución y de nuestra lectura y desarrollo de nuestra Constitución. Y entonces, yo pienso que en un Estado de Derecho solamente la ley es el único instrumento eficaz y el único instrumento válido para trabajar en esta cuestión. Siempre hay un conflicto de intereses: el ordenamiento jurídico es el único que tiene que resolver este conflicto de intereses. Siempre el Derecho ha ido por detrás de la realidad, pero aún más hoy -y por eso os decía que hago una lectura de la Constitución-; el artículo 24 de la Constitución Española está continuamente siendo vulnerado en la sociedad y en los tribunales; no hay seguridad jurídica. Hay dos problemas graves, que son la indefensión de nuestras víctimas y la impunidad de los maltratadores y de los asesinos.

Y una segunda pregunta, que os comentaba, que decíamos ¿por qué dejamos que ocurra esto?; ¿por qué nos falta, a pesar de todos los pesares, movilización y compromiso? Y yo entonces propondría esta tarde como reflexión que hagamos un pacto contra el terrorismo de género todas las fuerzas políticas y todos los poderes públicos; y además cuando -y esto es una idea que se sacó hace tiempo- terrorismo

de género, y podemos después discutirlo y lo vamos a hacer con los ponentes, pero yo he encontrado un artículo en el Código Penal que es el artículo 577 del Código Penal, y lo pongo para debate, donde el fenómeno de terrorismo, cuando no procede de banda armada y tal, tiene una pena mayor para acabar con esta indefensión. Trabajemos en este punto.

Bien, dicho esto, paso a continuación a cumplir con mi trabajo y mi tarea de moderadora. En primer lugar, María, tú vas a hablar, ¿no? Por el orden del programa. Pues María Durán es abogada; fue presidenta de THEMIS, ahí la conocí, y también nos conocimos en muchos congresos de la condición jurídica de la mujer, fundamentalmente en Sevilla -¿te acuerdas de aquello, María?--; es una luchadora, yo creo que es una de las pioneras y de las mujeres que más han trabajado en los tribunales con respecto a este problema y que más se ha comprometido. Pues María, te dejo en el uso de la palabra.

La señora ABOGADA (D.^a María Durán Febrer): Muchas gracias. Buenas tardes. Antes que nada quería agradecer las palabras de Ana, agradecer a la Asociación de ex Parlamentarios la invitación a estar aquí, y agradecer a vosotros y a vosotras también la atención.

La Constitución Española de 1978, desde mi punto de vista, ha supuesto un avance cualitativo y cuantitativo en el reconocimiento de los derechos de las mujeres. Si bien no hay una referencia diferenciadora entre hombres y mujeres, hasta esta mañana pensaba que había un articulado expresamente destinado a las mujeres: el derecho a no ser discriminada por razón de sexo, que para mí encuentra su justificación en una desigualdad de género que fija a la mujer en posición de subordinación respecto al varón.

El texto constitucional supuso un punto de inflexión en cuanto al cese de situaciones de discriminación flagrante. Con la Constitución se inicia una serie de reformas de leyes que tenían, entre otros fines, el sometimiento de la mujer. Hasta la reforma del Código Civil de 1981, entre los deberes del matrimonio se establecía que la mujer debía obediencia al marido; otro fin era el control sobre su sexualidad: la píldora anticonceptiva no se despenaliza totalmente hasta el Código Penal de 1995, y hasta 1985 no se regulan las causas que justifican, es decir, que permiten, el aborto.

También eran leyes de control sobre el patrimonio de las mujeres, ya que hasta la reforma de 1981 el marido seguía siendo el administrador legal de los bienes de la sociedad conyugal.

Y, por último, también eran como forma de control sobre su maternidad, porque hasta 1981 la mujer, la madre, a menos que fuera viuda, no tenía la patria potestad sobre los hijos.

La Ley 22/1978, de 26 de mayo, despenalizó el adulterio; hasta esta fecha la mujer que tenía un hijo de una relación extramatrimonial no podía reconocerlo como propio porque ello constituía una prueba del delito de adulterio. En esos casos podía darse la circunstancia de que él o la hija estuviera reconocido por el padre y no tuviera madre o fuera desconocida.

La disponibilidad sobre el cuerpo de la mujer, la potestad del varón de normativizar en el ámbito privado y las restricciones al estatuto de ciudadanía de las mujeres tienen hoy mismo como consecuencia que, de todas las violencias ilegítimas, la violencia de género es la única que afecta a la mitad de la Humanidad. Todas las mujeres somos destinatarias en mayor o menor grado de ese tipo de violencia. Limita la libertad deambulatoria; todas interiorizamos un aprendizaje de auto-limitación de nuestra capacidad deambulatoria para no ser víctimas de ciertos determinados delitos, lo que no ocurre con los varones. Cualquier mujer a lo largo de su vida es objeto de violencia verbal; a veces tiene la apariencia del inocente piropo, y otras veces es la obscenidad más abierta. Y, además, los refranes y chistes que devalúan a la mujer son aceptados y considerados dentro de parámetros tolerables e incluso, en ocasiones, aplaudidos.

Esta situación de violencia que podría denominarse ambiental se convierte en directa al surgir la necesidad de las mujeres de afirmar su autonomía y renegociar su lugar en el mundo. Para demasiadas mujeres defender su libertad y autonomía ha supuesto la muerte; para muchas otras, vivir en una constante situación de terrorismo doméstico.

¿Ampara la Constitución el derecho a vivir sin violencia de género? Voy a intentar contestar a esta pregunta con algunos argumentos que, desde mi punto de vista, dan una respuesta positiva. La sentencia de la Sala Segunda del Tribunal Supremo de 26 de diciembre de 2002, que desestima un recurso de casación interpuesto por el condenado de los delitos de lesiones, agresión sexual, amenazas y daños, es un

supuesto típico de violencia familiar. Así lo define el Tribunal Supremo; dice textualmente: «Es éste un caso típico de violencia familiar que se caracteriza por una situación de dominación o intento de dominación sobre la mujer». Partamos, pues, de esta premisa de tan alto tribunal. Al ejercicio de dominación sobre la mujer hemos de unir el conocimiento empírico de que en el 90 por 100 o más de todos los casos de violencia familiar las víctimas son mujeres.

Indica el Tribunal Constitucional, en la sentencia 136/1996, después de la intervención de la catedrática de Constitucional -le pido disculpas desde aquí, porque voy a hacer alegaciones que ya las traía escritas, porque si no, la vergüenza todavía sería mayor-, digo que indica esta sentencia que la discriminación por razón de sexo comprende aquellos tratamientos peyorativos que se fundan no sólo en la pura y simple constatación del sexo de la víctima, sino en la concurrencia de razones o circunstancias que tengan con el sexo de la persona una conexión directa e inequívoca. Aplicando, pues, la doctrina constitucional, la violencia de género es una discriminación por razón de sexo. Las mujeres son destinatarias de este tipo de violencia porque el varón quiere mantener una posición de dominación.

El artículo 15 de la Constitución establece el derecho fundamental a la vida y a la integridad física. El derecho a vivir sin violencia de género se deriva de la literalidad de los artículos 14 y 15 de la Constitución.

¿Qué elementos, desde mi punto de vista, pueden configurar o articular este derecho a vivir sin violencia de género? En principio creo que hay tres elementos que hemos de tener en cuenta. El primero, la centralidad de la mujer; el segundo, la debida diligencia del Estado en la prevención, protección, reparación de la víctima y sanción del delincuente; así como la restitución del proyecto de vida.

La centralidad consiste en que la mujer que sufre violencia sea precisamente el núcleo a partir del cual se articulan las medidas concretas que posibilitan el cese de la violencia. Desde esta centralidad de la mujer víctima de violencia se evidencian las prioridades, los cambios que hay que realizar en el ordenamiento jurídico para restaurar a la mujer en su estatuto de ciudadana plena. El reconocimiento explícito de que la mujer es víctima de la violencia de género precisa de un tipo penal específico, y así lo recomienda la relatora especial de

Naciones Unidas, e indica que este tipo tiene que indicar claramente que, con el fin de dominarla, se atenta contra la integridad de la mujer. La perspectiva de género obliga a tener en cuenta los distintos modos en que los hombres y las mujeres han sido educados; el plus valorativo que tienen las actividades consideradas masculinas y la falta de reconocimiento de autoridad a las mujeres, la centralidad de la mujer obliga al Poder Legislativo a tener en cuenta si las medidas legislativas perpetúan los roles tradicionales o aproximan a los hombres y las mujeres en la igualdad real.

En síntesis: cualquier medida legislativa que pretenda ser efectiva ha de partir de la centralidad de la mujer, ya que ella, y no otro, es la destinataria y víctima de este tipo de violencia.

El informe de Amnistía Internacional del año 2000 y los informes de la relatora especial de Naciones Unidas de los años 1996 y 1998 ponen de manifiesto la debida diligencia del Estado en la extinción de la lacra social que supone la violencia contra las mujeres. Señala la relatora: «La violencia contra la mujer en la familia plantea la cuestión doctrinal de la responsabilidad del Estado por el acto de particulares. La doctrina guarda relación con la igualdad y la igual protección. Y, por último, la violencia doméstica es una forma de tortura que debe ser tratada como tal. El principio de la debida diligencia está siendo reconocido en el plano internacional -señala la relatora- de conformidad con el artículo 4 de la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. Los Estados deben proceder con la debida diligencia a fin de prevenir, investigar y, conforme a la legislación nacional, castigar todo acto de violencia contra la mujer, ya se trate de actos perpetrados por el Estado o por particulares».

La ausencia de la debida diligencia deja desprotegidos a los y las ciudadanas de los abusos cometidos por otras personas o Administraciones del propio Estado. En todas las circunstancias en las que el Estado permite que continúe la violencia contra la mujer hay complicidad, consentimiento o aquiescencia.

La falta de la debida diligencia refleja, pues, la pasividad del Estado en ámbitos tales como la inexistencia de medidas preventivas adecuadas, la indiferencia en las fuerzas de autoridad ante los abusos, la no tipificación de éstos como delito, la discriminación de la mujer en el sistema judicial y la existencia de procedimientos legales que obstaculicen la imparcialidad de los procesos penales.

Pero la violencia de género tiene además otra connotación: no causa sólo lesiones graves, daños físicos y psíquicos a sus víctimas, sino que quiebra su proyecto de vida. La reparación en daños y perjuicios del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal no es suficiente para restituir a la víctima en su proyecto de vida. La mujer ha realizado un aprendizaje, ha desarrollado unas habilidades que le permitían desarrollar unas expectativas sobre su vida profesional, personal y social con unas razonables posibilidades de llevarlas a cabo. El comportamiento despreciativo hacia la mujer, los ataques verbales persistentes contra su autoestima, el limitar (y otras veces prohibir) que se relacione con sus parientes o amistades, el control del dinero, las acusaciones repetidas de infidelidad, de culpabilidad, unido a los ataques a la integridad física de la mujer y/o de los hijos truncan el proyecto de vida de la mujer. Son de tal magnitud las consecuencias de la violencia de género, que la Organización Mundial de la Salud, en octubre del año 2002, realizó un informe sobre la violencia y la salud, y de los nueve capítulos que tiene este informe, tres los dedica a la violencia de género.

Indica el informe: «Las consecuencias del maltrato conyugal sobre la salud persisten largo tiempo después de que haya cesado la violencia, deja una permanente secuela en el estado físico y mental, pudiendo aparecer síntomas de enfermedades diversas de forma acumulativa, con muchas probabilidades de una reducción cuantitativa del tiempo de vida de la mujer de hasta diez años». Cuando la Organización Mundial de la Salud evidencia con tanta crudeza el daño al proyecto de vida de las víctimas de violencia, se hace necesario encontrar medidas para subsanarlo.

La doctrina de la reparación del daño al proyecto de vida viene establecida, entre otras, en las sentencias de 27 de noviembre de 1998 y 10 de enero de 1999 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Voy a referir solamente dos párrafos por cuestión de tiempo, pero que creo que son lo suficientemente ilustrativos. Dice: «Por lo que respecta a la reclamación del daño al proyecto de vida, conviene manifestar que este concepto ha sido materia de análisis por parte de la doctrina y de la jurisprudencia recientes. Se trata de una noción distinta del daño emergente y del lucro cesante. Ciertamente no corresponde a la afectación patrimonial derivada inmediata y directamente de los hechos, como sucede con el daño emergente. Por lo que hace al lucro

cesante, corresponde señalar que mientras éste se refiere en forma exclusiva a la pérdida de ingresos económicos futuros, que es posible cuantificar a partir de ciertos indicadores mensurables y objetivos, el denominado proyecto de vida atiende a la realización integral de la persona afectada, considerando su vocación, actitudes, circunstancias, potencialidades y aspiraciones que le permiten fijarse razonablemente determinadas expectativas y acceder a ellas. El proyecto de vida se asocia al concepto de realización personal, que a su vez se sustenta en las opciones que el sujeto puede tener para conducir su vida y alcanzar el destino que se propone. En rigor, las opciones son la expresión y garantía de la libertad. Difícilmente se podría decir que una persona es verdaderamente libre si carece de opciones para encaminar su existencia y llevarla a su propia culminación. Estas opciones poseen en sí mismas un alto valor existencial, y, por tanto, su cancelación o menoscabo implica la reducción objetiva de la libertad y la pérdida de un valor que no puede ser ajeno a la observación de las Cortes. Para que haya daño al proyecto de vida, las alteraciones deben producirse en el entorno objetivo de la víctima y en las relaciones de ésta con aquél, prolongándose en el tiempo más allá del momento en que cesa la situación violenta, privando a la perjudicada de afectos y satisfacciones que le permiten disfrutar de la vida o la dotan de sentido. Estas modificaciones de las condiciones de existencia deben ser reparadas, pero las indemnizaciones por los daños materiales, morales y las lesiones y secuelas no son suficientes para reparar el daño al proyecto de vida, pues éste afecta en última instancia al propio sentido que cada persona atribuye a su existencia. La restitución del proyecto de vida es un derecho a que se adopten aquellas medidas específicas en los ámbitos médicos y sanitarios, social, laboral, etc., y que sean, como tal derecho, exigibles, es decir, configuran este derecho subjetivo que tiene la víctima».

Creo que si consiguiéramos incorporar estos tres elementos, realmente podríamos decir que estamos configurando un derecho a vivir sin violencia de género. Pero las normas que tenemos actualmente, pese a la proliferación de normas, no responden precisamente a estas tres pautas.

Si hubiera más tiempo quisiera compartir con ustedes algunas críticas a esa proliferación de normas; simplemente me parece importante señalar que con la Ley Orgánica 14/2003, de 25 de noviembre -de

anteayer-, se reforman normas de 31 de julio de este año, de 29 de septiembre de este año y de 24 de octubre de este año.

No creo que tenga derecho a sesgar el tiempo a los compañeros, y además está en la ponencia y lo pueden encontrar. Lo que sí quiero señalarles es que la realidad de las mujeres, el incremento incesante de la violencia y el estrepitoso fracaso de los planes y medidas adoptadas hasta ahora exigen un texto legislativo único que, partiendo de la centralidad de la mujer, establezca con precisión las medidas dirigidas a la prevención, protección, reparación y restitución del proyecto vital, y sanción del delincuente. Lo que, desde mi punto de vista, sólo es posible mediante una ley integral que las asociaciones de mujeres venimos reivindicando desde el año 1991.

Nada más, y muchas gracias.

La MODERADORA (Excma. Sra. D.^a Ana María Ruiz-Tagle): Gracias, María, por tu interesante y extraordinaria ponencia; y cuando yo antes decía ¿por qué ocurre esto?, yo creo que María Durán nos ha dado muchas y muy buenas razones de por qué tenemos esta triste y cruel realidad.

A continuación va a hablar Micaela Navarro. Micaela no necesita presentación, no me refiero fuera de esta casa, pero también en esta casa, ella fue senadora. Como todos sabéis, es miembro de la Ejecutiva del Partido Socialista Obrero Español, lleva la responsabilidad, dentro de la Ejecutiva, de la Secretaría de Igualdad; hoy es diputada por Jaén.

Y también igualmente yo decía ¿por qué dejamos que ocurra esto? Micaela es de las pocas personas, o una de las pocas personas que ha hecho todo lo posible para que esto no ocurra. El Partido Socialista en esta legislatura presentó una proposición de ley contra la violencia de género, ley que no pudo ver por lo menos la posibilidad, yo no digo un final feliz, pero la posibilidad, algo que es importante en un Estado de Derecho, de que se hubiera debatido en el seno del Parlamento español.

Micaela, tienes la palabra.

La señora MIEMBRO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA FEDERAL DEL PSOE Y RESPONSABLE DE LA SECRETARÍA DE IGUALDAD (D.^a Micaela Navarro): Muchísimas gracias, Ana. A mí me vais a permitir también que en primer lugar agradezca a la Asociación de ex

Parlamentarios su invitación para estar aquí esta tarde. Y sólo un matiz, Ana: yo llevé al Parlamento esta proposición de Ley, tuve el honor de defenderla, pero esa proposición de ley la elaboraron las organizaciones de mujeres de este país. Yo creo que es justo reconocer el trabajo de cada uno. Evidentemente, ellas no podían llevarla directamente al Parlamento y fue el Grupo Socialista el que recogió esa propuesta y yo vuelvo a reconocer, porque creo que hay que hacerlo así, que fueron las organizaciones de mujeres, fueron juristas expertos en el tema, fueron médicos forenses (también Miguel Lorente colaboró en la elaboración y articulación de esa proposición de ley integral), lo que yo llamo «aquello que pudo ser y no fue», y en la que voy a tratar de entrar esta tarde un poquito, a desgranar en qué consiste. Lo que sí os pido es que, por favor, me aviséis si hablo mucho. También como María cambiaré mi acento, María tiene un acento mallorquín inconfundible, y yo tengo un acento andaluz inconfundible. Posiblemente vamos a cambiar el acento a algunas palabras, pero no el fondo de la cuestión. Trataré -y aunque no siempre se consigue- de hablar de un tema con el máximo rigor y tratando de aportar una visión bastante contrastada, porque en este caso hay un gran trabajo ya hecho, por parte y como decía antes de las asociaciones de mujeres.

Intentaré ser rápida, pero me vais a permitir que antes de entrar a hablar del contenido de la ley integral -que yo por supuesto defiendo, y como creo que no puede ser de otra manera en esta sede en la que estamos, en el Senado, una sede parlamentaria-; recalque el hecho de que en un Estado de Derecho los derechos de la ciudadanía se garantizan por ley. Por eso debemos tener claro al mismo tiempo y como he dicho en muchas ocasiones, que los malos tratos no se van a terminar con el Código Penal, pero éste debe actuar. El Código Penal interviene cuando el delito ya se ha cometido, por eso hay que intervenir también desde otros ámbitos, porque las leyes tienen un papel fundamental en el reconocimiento y en la garantía de los derechos de ciudadanía que todas y todos tenemos. Nuestra Constitución, esa Constitución que esta mañana María Luisa nos hacía que la miráramos desde otra perspectiva -yo estoy encantada de hacer esa lectura también- establece que los derechos básicos que se recogen en ella se tienen que garantizar y desarrollar a través de diferentes normativas.

Estamos hablando de una violencia muy arraigada en la sociedad, muy tolerada, como ejemplo sirva una conversación que teníamos hoy

mismo en la comida en la que decía alguien: «yo conocí un caso en los años cincuenta, el único que yo conocía en aquellos tiempos, porque entonces no se daba, para nada». Creo que ése ha sido el error histórico en cuanto a este tema. La violencia contra las mujeres ha existido siempre. ¿Qué pasa entonces? Que hoy hablamos de ella, hoy estamos aquí hablando en una mesa redonda sobre violencia contra las mujeres, mesa redonda que posiblemente no se hubiera hecho hace veinte, quince años y si me apuráis un poco, a lo mejor tampoco hace siete años. Porque día a día se va avanzando mucho en cuanto a la protección y la comprensión (aunque quizás ésta no es la palabra exacta, creo yo) de la situación de la víctima y rechazando cada vez más al maltratador. Hasta hace muy poco estas mujeres eran dobles víctimas, víctimas del maltrato y víctimas de la incomprensión de la sociedad, porque parecían que ellas tenían la culpa de ser maltratada. Esta situación ha costado mucho erradicarla; y ha costado porque esa violencia en muchos casos se perpetuaba porque el entorno familiar era el primero que lo ocultaba y acallaba estas situaciones de violencia.

El hecho de que al día de hoy tengamos 38.000 denuncias en lo que va de año no significa que haya habido más violencia que el año anterior, o que hace diez. Pero ahora sí hay una cosa clara, sí hay más asesinatos que antes. Pero, ¿dónde está la explicación? ¿Por qué hay más asesinatos en este momento, si violencia ha habido siempre?

Uno de los motivos está en que la mujer, históricamente, ha soportado la situación de violencia toda su vida. Una mujer era maltratada desde que se casaba o desde que tenía pareja hasta que se moría, ella o la pareja; o se moría la pareja, o acababa con ella o ella se moría. María lo apuntaba anteriormente. Miguel seguramente va a profundizar no sólo en la falta de libertad que tiene, puesto que no sólo te pueden quitar la vida, sino que no te dejan vivir en libertad, se pierde calidad de vida. En estos momentos esta situación de por vida, se ha reducido a entre siete y diez años; o sea, la media de tiempo que una mujer soporta la situación de violencia. Estas denuncias son las mayoritarias de las que se ponen en estos momentos y que por otra parte se estiman que suponen entre un 5 por 100 y un 10 por 100 de la violencia que realmente existe. Este aguante de las mujeres ha bajado considerablemente, no hay que negarlo pese a que estemos a años luz de dar la respuesta que realmente necesita una mujer para sentirse protegida y segura, pero se ha avanzado mucho en cuanto a

las medidas y recursos que se han desarrollado y puesto en marcha en nuestra sociedad.

Si tenemos en cuenta que hemos cambiado leyes, como se ha estado hablando toda la mañana aquí, pero que no todo consiste en cambiar leyes, sino que a este cambio se debe acompañar el cambio de determinadas mentalidades. Aunque alguien, creo que era Amelia, en su conferencia inaugural decía: «cuando se cambia una ley es porque ya ha cambiado la mentalidad de las personas y son capaces de ir por delante», creo que esto es cierto pero también lo es hasta cierto punto: por ejemplo, fue fácil -mirad que era difícil, ¿eh?- llegar a un pacto para elaborar y aprobar una Constitución, un pacto entre personas totalmente diferentes, de partidos políticos diferentes, y, sin embargo, se pusieron de acuerdo y la Constitución fue elaborada. Es fácil, dentro de la dificultad, que nos pongamos de acuerdo personas de partidos políticos diferentes para elaborar una Ley. Pero lo que ya depende de la voluntad individual de cada uno y cada una de nosotras es el cambio de mentalidad, el cambio individual y la suma de estos cambios hará realidad el cambio social. Es verdad que las leyes han cambiado, las mujeres tenemos los mismos derechos legales que tienen los varones, pero también es cierto que cambiar la educación que hemos recibido es muy difícil.

Voy a hacer un pequeño paréntesis. Esta mañana hablábamos -probablemente fuera con mis compañeras de escaño que fueron senadoras de la constituyente a las que he tenido el honor de conocer esta mañana-, de por qué se siguen repitiendo determinados tics, sobre todo en la gente más joven. ¿Qué hemos hecho o qué no hemos hecho? Seguramente pesa más lo que no hemos hecho, me refiero a mi generación que padece cierta esquizofrenia educando con dobles mensajes, por un lado el de la libertad y la igualdad, y por otro ofreciendo una imagen de la mujer tradicional. Y lo mismo ocurre en la educación reglada. Como decía antes las leyes han cambiado mucho pero estamos conviviendo en democracia generaciones totalmente diferentes que han vivido realidades completamente distintas. Y esto se nota en todos los ámbitos de la vida: se nota en el empleo, se nota en la educación, se nota en la política. Se nota porque precisamente en aquellos ámbitos donde no hay pruebas objetivas para incorporarse tenemos más dificultades de acceso.

Retomando el tema que nos ocupa, la pregunta que me hago es ¿dónde está el origen de esa violencia? -María ya lo decía y seguro

que Miguel también lo va a decir-: el origen de esa violencia está en la desigualdad, en esa subordinación histórica de las mujeres respecto a los varones; subordinación histórica que se hace desde el momento en que nos separan y nos asignan papeles totalmente diferentes a hombres y mujeres. Desigualdad y asignación de roles de la cual no somos responsables ni los hombres ni las mujeres que aquí estamos, y aunque alguien la tuviera no voy a perder el tiempo en responsabilizar a nadie; trataría de utilizar mi energía en que nos sumáramos todas y todos para cambiar esa realidad y llegar a una realidad social en la que todas y todos tengamos los mismos derechos.

Respecto a los hombres maltratadores ¿estamos hablando -yo no voy a entrar en términos médicos teniendo a un forense al lado- de una persona que tiene problemas patológicos, que está loco? Pues no. Porque un loco, una persona agresiva lo es con toda persona que se encuentra. El maltratador sólo es agresivo con su mujer cuando llega a casa. ¿Por qué? Porque no estamos hablando de personas agresivas por naturaleza, sino de personas que, al contrario, son muy débiles e inseguras. Personas que son encantadoras según dicen los vecinos cuando han asesinado a la mujer en la puerta de al lado. Con los vecinos son encantadores porque son débiles, además de otros muchos adjetivos que voy a decir aquí y que podríais adivinar, pero esta casa es muy respetable. Ante todo son personas, como decía, inseguras y débiles, que no son capaces de resolver los conflictos, las discusiones que todas las personas tenemos y que no los saben resolver por vía del diálogo; y como no son capaces recurren al insulto y a la agresión. Ahí radica el problema y su complejidad, puesto que si se tratara de una patología se podría afrontar dado que hay tratamiento para casi todo, en estos casos no es así.

Hablamos también de la complejidad de esta violencia, de ahí la necesidad (recojo las últimas palabras de María Durán) de poner en marcha una norma compleja, audaz y que dé respuesta a la situación que viven las diferentes mujeres que están sufriendo esa violencia. Hasta hace muy poco tiempo se escuchaba que en estos casos de malos tratos era mejor no entrar, porque luego la pareja soluciona sus problemas y quien se mete por medio es quien sale perdiendo. Quizás las más jóvenes no lo habréis escuchado, pero ese tipo de aseveraciones yo las he escuchado muchas veces. Las mujeres solucionaban estos problemas, claro que la pareja se arreglaba, por supuesto, ¿cómo no

se iba a arreglar?, ¿a dónde iba a ir esa pobre mujer? Lo cual me recuerda que otro de los parámetros para saber si una pareja se llevaba bien o no era el número de hijos que tenían. Porque curiosamente, este tipo de parejas (ahora no, porque cada vez se rompe antes la situación de violencia) solían tener muchos hijos; lo que Miguel Lorente llama la agresión -el arrepentimiento-, la fase de luna de miel y el nuevo niño, porque mientras se tenga un niño pequeño, la mujer tendrá menos ganas y menos posibilidades de abandonar al hombre y esto es precisamente lo que no soporta el agresor.

Si hablamos de los juicios rápidos con respecto a los temas de violencia, el otro día se decía: «es que cuanto antes se celebre el juicio, mejor para la mujer»; bueno, es verdad; de todas formas, yo creo que siempre tenemos que reivindicar un juicio lo más rápido posible, una justicia lo más rápida posible, pero que al mismo tiempo nos dé las garantías necesarias. Y hay una compañera, Ana María Pérez del Campo, que decía: «Pero es que no os dais cuenta que no las matan ni porque se vayan rápidas ni lentas, sino porque se van, porque se van». ¿Por qué hay más asesinatos ahora que antes, si antes había violencia y ahora también? Porque ese agresor, que es una persona insegura, una persona débil y que ejerce la violencia porque lo que quiere es controlar en todo momento a la víctima, llega un momento en que no lo consigue porque ella rompe con esa situación y se va, y entonces es cuando él aumenta la intensidad de esa violencia. Éste es el origen de que en este momento estemos hablando de 90 mujeres asesinadas en lo que va de año. Violencia ha habido siempre, pero cada vez hay más asesinatos porque antes las mujeres respondían a la violencia que recibían haciendo lo que él quería, y ahora cada vez menos; y en la medida en que cada vez menos, es cuando ellos aumentan la intensidad de la violencia.

Porque hay que tener en cuenta una cosa muy clara: toda violencia tiene las mismas consecuencias, toda, sea del tipo que sea; que es el daño o es la muerte. Pero no toda violencia tiene los mismos objetivos. La violencia contra las mujeres tiene un objetivo muy claro y muy concreto. Una pelea en la calle, el objetivo que tiene es que a alguien se le cruzan los cables y quiere hacerle daño al otro. La violencia contra las mujeres, el objetivo claro y concreto que tiene es que la víctima sepa en todo momento a quién tiene que obedecer, a quién tiene que obedecer. A él ya no le importa hacerle más o menos daño;

si ella responde como él quiere con un puñetazo, pues no necesita darle dos. Sinceramente. Porque él, más que hacerle daño, lo que quiere es que sepa quién manda ahí y quién controla esa situación. Ésa es la realidad de la violencia contra las mujeres.

Y realidad que al mismo tiempo destruye la autoestima de esas mujeres, la destruye. Y vemos mujeres que se comportan con una cierta normalidad, pero que en realidad son mujeres a las que les cuesta trabajo tomar una decisión solas para romper con esa situación en la que viven. Miren, yo hay una cosa que me indigna muchísimo, y es cuando te encuentras con alguien que dice: «yo no sé fulanita cómo aguanta a su marido, o a fulanito, o a la persona con la que viva. Yo es que no lo soportaba». Normalmente siempre se nos da mejor tomar decisiones por los demás que tomarlas nosotros cuando nos toca, casi siempre. Pero en este caso más. Mira, ¿no sería mejor que te acercaras y le preguntaras a fulanita por qué aguanta?, ¿no sería mejor, en vez de criticarla desde aquí, preguntarle por qué?, por qué no ha dado el paso de romper con esa situación, y no criticar y decir «yo no aguantaría». Bueno, tú no aguantarías porque no estás en esa situación; si estuvieras en esa situación, como ningún agresor llega y de la noche a la mañana te da una paliza de muerte, sino que antes de darte una paliza física te ha estado anulando psicológicamente durante mucho tiempo, hasta el punto de que te encuentras a veces con algunas mujeres que encima justifican por qué le ha pegado («es que él ha llegado a la casa y resulta que yo no estaba y a él le gusta que yo esté», «es que ha llegado y a él le gusta que la comida esté caliente, y la comida no estaba caliente»), o sea, ella llega a justificar por qué él se enfada («es que yo no debo procurar que él se enfade»). No, si él te quiere pegar te va a pegar hagas lo que hagas. Yo os recomiendo que veáis la película de Iciar Bollain, que no sé si la habéis visto; me parece la mejor película que se ha hecho sobre este tema, durita, pero muy bien hecha, muy buena, y que está basada un poquito en lo que es la rehabilitación del maltratador. Claro, ¿qué pasa entre la rehabilitación?... Yo creo que en un sistema democrático hay que procurar y tiene que haber recursos para que también se rehabilite todo el que quiera, cada uno donde le toque, porque si un señor tiene una condena de diez años, lo que no vale es que se la cambien por un curso de rehabilitación en el Instituto de la Mujer, que alguna vez ha pasado, ¿no?, pero bueno. Lo primero que tú tienes y que tú necesitas para rehabilitarte de algo, por ejemplo, un alcohólico; un alcohólico

se puede rehabilitar cuando tome conciencia de que tiene una enfermedad, de que tiene un problema, mientas no. ¿Qué problema tenemos añadido con estos individuos?: que ellos no son conscientes de que sean violentos, porque es que no lo son para la sociedad. Entonces, difícil papeleta.

Pero ahora voy a hablar ya sólo y de manera muy esquemática de la ley. Ya no tengo que decir, porque yo creo que eso también está bastante extendido, que lo de que los malos tratos se infligían y se sufrían sólo en clases sociales marginales..., mentira totalmente, mentira. ¿Qué pasa?: que los datos que tenemos normalmente de las instituciones públicas son de aquellas mujeres con pocos recursos que acuden a los centros de información a la mujer, a aquellos recursos públicos. Las demás lo resuelven por otra vía. Entonces, los datos que tenemos son ciertos pero no son reales, porque hay un sesgo que nos habla de una situación económica, social que no se corresponde con la realidad. Por desgracia, los malos tratos los sufren mujeres de todas las clases sociales, y por desgracia para esta sociedad los malos tratos los infligen desde el máximo que podamos imaginarnos al más humilde. Ésa es la realidad, aunque haya máximos que no hagan nada y humildes que tampoco lo hagan, porque hay de todo.

¿Por qué presentamos, por qué trabajamos con las organizaciones de mujeres esa proposición de ley integral? Porque, como yo decía en un principio y como ha dicho María, en un Estado de Derecho los derechos se garantizan por ley. En primer lugar, por eso.

En segundo, yo recuerdo la campaña electoral del año 2000, y está en las hemerotecas, que la podemos consultar en cualquier momento, donde las organizaciones de mujeres y la Plataforma de Mujeres Artistas, entre otras, se reunieron con todos los candidatos de todos los partidos políticos, digo todos, todos; y todos se comprometieron a, si ganaban las elecciones, elaborar esa ley integral contra la violencia de género. Todos. Bueno, pues entendíamos... Luego ganó el Partido Popular, que también se había comprometido, y dijimos: «ya está, da igual». Pues en el mes de junio presentamos una proposición no de ley para trabajar esa proposición desde todos los grupos, y al final fue rechazada y no se apoyó. Y ya presentamos la que habían elaborado las organizaciones de mujeres.

En esa ley se hablaba de prevención; podemos endurecer el Código Penal todo lo que queramos y hay que endurecerlo, y la Ley de Enjuici-

ciamiento Criminal, y todo, pero cuando el Código Penal entra a formar parte del proceso de violencia es cuando el delito ya no tiene remedio, ya posiblemente le caerán diez, o veinte o treinta, pero ya por un asesinato. Entonces, hablamos de prevención, de lo primero que se habla en la ley es de prevención. Y si hablamos de prevención, inevitablemente tenemos que hablar de educación: se planteaba la reforma de varias leyes educativas. Como digo que voy a hablar de manera muy esquemática, yo no tengo tampoco, porque la ley como fue presentada toma en consideración en el Parlamento, está por ahí; si alguien tiene interés yo se la puedo dejar o se la puedo hacer llegar a través de la Asociación.

Hablábamos de prevención; hablábamos de atención, pero de atención especializada. Cuando una mujer decide poner una denuncia por primera vez o tener información por primera vez de cómo romper con la situación en la que vive, o se le atiende por una persona que sepa realmente, primero, cómo atenderla, porque hay que tener en cuenta la situación emocional también en la que esa mujer se encuentra, y además qué recursos hay a su disposición. Luego la atención especializada es fundamental. A mí no me vale con que cada vez..., porque en este tema hay una cuestión que también hay que poner en valor: y es que yo creo que en la mayoría de instituciones, y como en este país tenemos instituciones gobernadas por colores políticos totalmente diferentes, no creo que nadie se vaya a sentir mal por lo que diga, todo el mundo está tratando de poner recursos en marcha más desde la buena voluntad que desde la eficacia. Porque lo que está fallando de fondo es, sobre todo, la coordinación, sobre todo la evaluación de determinadas medidas que se ponen en marcha con la mejor voluntad del mundo, pero que luego te das cuenta de que no son eficaces. Y posiblemente falte un poco de humildad, sentarse en una mesa y decir: «esto no funciona; este dinero lo invertimos en otras de las medidas», y evaluarlo con las organizaciones de mujeres, que son las que están en el día a día con las mujeres que sufren esa violencia, y poder invertir. Luego la coordinación es fundamental. Bueno, pues se están invirtiendo muchos recursos en dar una respuesta a veces a tontas y a locas. Yo creo que todo es susceptible de seguirse estudiando. Yo creo que este tema, este fenómeno también hay que seguirlo estudiando, pero creo que tenemos muchos datos, muchos, los suficientes como para que los pudiéramos en común e hiciéramos ese pacto de Estado del que hemos hablado todas las fuerzas políticas. Pero que el pacto de Estado no

es porque se llame así un pacto de Estado; un pacto de Estado es en la medida en que somos capaces de dar una respuesta a la altura de las circunstancias. Porque si lo denominamos así pero luego no le damos una respuesta adecuada, no hemos hecho nada. ¿Hemos sido capaces de ponernos de acuerdo en medidas contra el terrorismo?: sí. ¿Por qué no nos ponemos de acuerdo en medidas contra la violencia hacia las mujeres, por la que son asesinadas diez veces más mujeres al cabo del año que víctimas del terrorismo? Porque víctimas del terrorismo podemos ser cualquiera, pero víctimas de la violencia contra las mujeres sólo somos las mujeres, y ni siquiera todas las mujeres. Ahí es donde está la diferencia, o una de las diferencias. Entonces, hablamos, pero luego a la hora de la verdad seguimos estando ahí.

Hablábamos de atención; hablamos también de recuperación, recuperación integral de las mujeres. No todas las mujeres están en la misma situación de destrucción de autoestima..., pero lo mismo que no están en la misma situación de desempleo; pero una ley tiene que tener contempladas medidas y salidas para todas y cada una de ellas. Otra de las cuestiones que contemplábamos también era precisamente la del empleo: hay en este momento mujeres que tienen que abandonar su puesto de trabajo por una situación de violencia, y no está contemplado como un requisito para acceder al desempleo ése en concreto; si el empresario quiere o la empresaria quiere, te lo concede. Pero estamos en lo mismo, estamos en un Estado de Derecho y yo no quiero que nadie me conceda nada graciosamente: quiero tener un derecho. Bueno, hay mujeres que no tienen un empleo, pues para las que no tienen un empleo, también se contemplaba una ayuda equivalente por el mismo tiempo y la misma cantidad, a través de la reforma de la Ley de Víctimas de Ayuda a Delitos Violentos y contra la Libertad Sexual; o sea, cubrir también ese aspecto. No todas tienen problemas económicos, pero hay que tenerlo previsto para las que lo tengan: temas de vivienda, tema sanitario específico, juzgados (que ahora se recoge parcialmente en la orden de protección); Juzgados de Igualdad y Asuntos Familiares los llamábamos, que se ocuparían no sólo de la cuestión concreta y específica de una denuncia de violencia, sino de todo lo que tenga que ver, tanto por la vía civil como por la penal, referida a la misma unidad familiar. ¿Por qué planteábamos eso?, y es un poco lo que se ha hecho también en la orden de protección. Porque nos encontramos muchas veces con que un juez de lo Civil está resolviendo una separación o divorcio y adjudicando -adjudicando, no, ¿cómo

se llama lo de la visita del padre a los menores?-..., mientras que el juez de lo Penal está resolviendo una denuncia por maltrato y prohibiendo que el padre se acerque a los menores porque es la vía por la que indirectamente se acerca a la madre, y tiene dos sentencias referidas a la misma persona y contradictorias. Bueno, pues la forma de resolver eso y de agilizar sería que hubiera conocimiento inmediato entre una causa civil y una penal: la retirada de tutela, la retirada de permiso de armas, el arma, en fin, otras muchas cosas en las que no voy a entrar de manera detallada porque no me da tiempo; la formación específica de todos los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, jueces, fiscales y todas aquellas personas que por su profesión puedan tener en algún momento que ver con un tema de violencia. Y cuando hablo de formación específica no sólo hablo, como se está haciendo en este momento, de cursos complementarios que se dan a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, jueces, fiscales, a todo el mundo, no, sino de que se incorpore en el currículum académico y que sea obligatorio formarse, igual que estamos formando a jueces, a fiscales y a no sé qué para delitos informáticos o delitos monetarios o... ¿Por qué no? Estamos hablando de un delito muy específico y muy concreto que afecta a miles de mujeres y a miles de menores, menores que terminan interiorizando que la relación que ven entre las dos personas adultas con las que viven, que son su padre y su madre, es a través del insulto, a través de la agresión, y que llegan a interiorizar que ésa es la forma normal de relacionarse. Con lo que terminan repitiendo después esos roles.

Bueno, pues ésa, así muy a grandes rasgos, era la proposición de ley integral contra la violencia de género, eso que yo denomino «lo que pudo ser y no fue». En este momento está en vigor la orden de protección; hicimos una subcomisión en el Parlamento, se aprobó lo que se llama la Orden de Protección el día 31 de julio de este año (lleva dos meses en vigor), y decirnos, por ejemplo, que alguien tan poco sospechosa como la directora del Instituto de la Mujer la semana pasada dijo que las medidas eran claramente insuficientes. Si lo hubiera dicho yo, alguien diría que soy una sectaria. Como lo ha dicho Miriam Tey, la directora del Instituto, no creo yo que ella sea sectaria, ¿no? Ella sabe desde dónde lo dice. ¿Qué pasa? Que la orden de protección es un paso adelante, que la orden de protección puede ser una puerta abierta a la esperanza si se le dota de recursos económicos; pero si no, será una puerta abierta al precipicio, porque muchas mujeres que

han escuchado a través de los medios de comunicación veinte mensajes diciendo: «ya está aquí un botoncito donde tú tocas y saltan veinte mil resortes que te van a proteger», luego no es verdad; porque para muchos de esos resortes no hay recursos económicos, protección policial; ni recursos económicos ni competencia en las Comunidades Autónomas, que son las que lo tienen que poner en marcha (las Comunidades Autónomas y los ayuntamientos), porque en los pueblos donde vivimos no tenemos competencia para llamar a la policía y decir, «tiene usted que proteger a esta mujer». Luego, voluntad, recursos y darnos cuenta de que éste es un problema de la sociedad entera, una sociedad en la que 40.000 mujeres presentan denuncias al año, y todavía el porcentaje es muy bajo, en la que mueren casi 100 mujeres cada año, es una sociedad que algo le pasa. Y esta sociedad la estamos habitando todas y todos, y cada una y cada uno de nosotras tenemos también nuestras propias sensibilidades, y hablo en política. Bueno, pues olvidemos las políticas y unamos las demás sensibilidades, y garanticemos de una vez por todas que la mujer que sufre violencia no sólo no va a ser asesinada, sino que podrá vivir en libertad, porque desde el momento en que denuncia, muchas veces no es asesinada (digo denuncia, si se protege previamente en condiciones, porque decirle «mujer, ¡denuncia!» y dejarla ahí es ponerla en el disparadero; primero tiene que informarse y protegerse); o le garantizamos realmente esa seguridad, o habrá mujeres que estarán rotando con sus niños de la mano de un pueblo a otro o de una casa de acogida a otra, porque por más que le digamos que con la orden de protección ya se pueden quedar en su casa, una cosa es que puedan y otra cosa es que deban, si de verdad queremos garantizar su vida.

Y nada más. Muchas gracias.

La MODERADORA (Excma. Sra. D.^a Ana María Ruiz-Tagle): Muchas gracias, Micaela. Decías, Micaela, y con toda razón, que ha sido el movimiento de asociaciones de mujeres el que ha hecho posible no sólo esa proposición de ley; yo quiero recordar, porque es historia reciente y fue en esta casa, que la primera, podríamos decir, comisión o estudio que hubo sobre el tema de la violencia fue una ponencia que hubo en el Senado en la legislatura de 1986 a 1989 y que, gracias a los resultados de esa ponencia, donde estuvieron viniendo muchas mujeres y presidentas de asociaciones y también agentes judiciales, policiales, a partir de ahí una de las medidas fue que se consideraba

una conducta antijurídica el tema de los malos tratos y del impago de pensiones. Y ello nos llevó a la primera reforma del Código Penal, que fue una modificación parcial que por primera vez en España, fijaros bien, y después de once años de Constitución se tipifican como conducta antijurídica los malos tratos y el impago de las pensiones. Y eso fue debido, lógicamente, a las asociaciones de mujeres y a ese movimiento.

Bueno, ahora nos queda Miguel. Miguel Lorente, vosotros sabéis, y ya lo ha dicho Micaela, y lo conocéis mucho; lo conocéis como autor de dos libros de una importancia extraordinaria: «Agresión a la mujer, maltrato, violencia y acoso», también por otro que tiene un título muy sugestivo, «Mi marido me pega lo normal». Pero fijaros bien: yo quiero destacar aquí una faceta, un perfil de Miguel, que es el perfil académico universitario (y el perfil, también, de hombre, en el sentido de que es muy importante los trabajos de investigación de un hombre en estas cuestiones, y de profesional), pero también, decía, su perfil académico. Yo soy de las que digo que este tema de la violencia se tiene que estudiar, investigar en las universidades. Es un tema científico, y las respuestas tienen que venir para respuestas recogidas en las leyes y temas de la universidad. Yo no puedo entender cómo hoy todavía en la Facultad de Derecho de cualquier universidad el tema de la violencia de género no está incluido dentro de la titulación y dentro de la parte de Derecho Penal. Eso realmente es un déficit y nos está demostrando hasta qué punto la importancia de este tema no ha llegado todavía ni a la agenda científica ni a la agenda académica ni a la agenda política. Y Miguel es de las personas que está ahí en solitario batallando en esta cuestión.

Tienes la palabra, Miguel.

El señor MÉDICO FORENSE (D. Miguel Lorente Acosta): Muchas gracias. Buenas tardes a todas y a todos; y agradecer también en primer lugar a la Asociación de ex Parlamentarios y ex Parlamentarias la invitación, el estar aquí y el sentirme realmente honrado de pisar una casa como es el Senado, a la que suele ver desde lejos, y casi siempre por fuera. Y es un compromiso mayor el hablar de un tema tan importante y tan trascendente y hacerlo especialmente en este foro, partiendo de la base de que, además, las personas que están aquí sentadas son bastante especializadas y expertas en el tema.

Por lo tanto yo, y dado que el tiempo ha corrido rápido y que no podemos cantar lo de «reloj, no pases las horas y los minutos», voy

a centrarme en dos reflexiones fundamentales. En una, el hecho de ser conscientes de que hace unos días celebramos, el día 25 de noviembre, el Día Internacional de la Violencia contra las Mujeres, pero que ese día no es una fecha cualquiera, sino que ese día fue el que viene a conmemorar el asesinato de las hermanas Mirabal en el año 1960 en la República Dominicana en la dictadura del general Trujillo, simplemente porque eran mujeres que estaban combatiendo la dictadura y eran mujeres que estaban reivindicando el papel de la mujer como una fuerza fundamental en lo que era el cambio político y el cambio social de aquel país. Las hermanas Mirabal (Minerva, Patria y María Teresa) fueron asesinadas simplemente por esa acción; y eso es lo que cada 25 de noviembre estamos conmemorando, y eso es lo que, a pesar de los años y de estar en pleno siglo XXI, todavía tenemos que recordar, lo cual también significa no olvidar. Es decir, que no estamos celebrando un día en una fecha arbitraria puesta porque está bien recordar ciertas cosas, sino que, por desgracia, lo hacemos porque ese día ocurrió un hecho como fue el asesinato que acabo de mencionar, y sobre todo porque todavía estamos intentando acabar con esa violencia. Es decir, que no estamos hablando de nada abstracto ni de nada teórico, sino de una realidad presente, y ya debería de avergonzarnos lo suficiente tener que hablar de ella para buscar soluciones a pesar de que nuestros pasos caminan por el siglo XXI.

Y, en ese sentido, cuando me propusieron hablar de la Constitución y de la violencia contra las mujeres, rápidamente, por esa deformación profesional que solemos tener, me vino la idea a la memoria de la constitución biotipológica de Kretschmer. Nosotros, cuando estudiábamos Medicina, siempre nos decían que había tres biotipos, había tres constituciones típicas en la configuración física de las personas. Y me vino la imagen del esquema clásico que hizo, y pensé que efectivamente podíamos hacer una similitud entre la forma física descrita por Kretschmer y el estado de los derechos recogidos en nuestra Constitución, y ver que después de 25 años determinados derechos habían crecido, estaban fuertes, estaban reforzados por los valores y por el sentimiento compartido en la sociedad, no sólo como algo teórico; y alcanzamos esa constitución atlética que describió Kretschmer.

Otros, sin embargo, han envejecido, han engordado y yo creo que han quedado un poco desfasados, y que está planteando la reforma de la Constitución en muchos sentidos, porque ya han cogido un sobrepeso que los hace poco ágiles y poco prácticos en la realidad.

Pero también había otros cercanos al biotipo pícnico que describió Kretschmer, un tercer biotipo que hacía referencia o que podía hacer referencia a otros derechos, a otras situaciones que se recogen en la Constitución y que, por desgracia, no se han desarrollado suficientemente, han quedado un poco enclenques, en un estado incipiente a falta de vitaminas sociales, en ausencia de medidas que desde el punto de vista cultural y social pudiera haberlos hecho fortalecer y crecer con la misma intensidad con que han crecido la mayoría de los derechos que se recogen en la Constitución.

Y entre esos derechos está el derecho a la igualdad. Y cuando estamos haciendo una disquisición entre si igualdad formal o igualdad real, ya significa que no existe igualdad. Miren ustedes, no hay una igualdad real y una igualdad formal; o hay igualdad o no hay igualdad. Igual que no hay una justicia práctica y una justicia teórica: la justicia, o es o no es. Luego puede haber una Administración de justicia y pueden haber resoluciones judiciales, pero la justicia como valor, como derecho, o hay, o no hay. Lo mismo podemos decir de la libertad, o está o no está. Porque si no existe ese valor que sustenta todas las demás medidas, todas las demás actuaciones, la legislación que se pueda desarrollar no sirve para nada. Porque si bien es cierto, como apuntaba Micaela, que la tendencia a creer que la legislación, cuando se hace, es porque ha habido una modificación de la mentalidad, no es del todo cierto. Es decir, en teoría sí, sobre todo hace unos años. Pero es que últimamente en la legislación está ocurriendo que, primero, puede conllevar que la modificación, el cambio de mentalidad sea sólo de una parte de la sociedad, no tiene por qué ser generalizada, y, segundo, que se esté instrumentalizando dicha legislación; mientras que la ley antes era la representación del valor supremo que se creía superior, el cual se quería plasmar en la ley, últimamente se está instrumentalizando casi todo, y la ley no ha dejado de ser un instrumento más para presentarse ante la sociedad en busca de determinados objetivos.

Y eso creo que es importante para entender cómo un tema como es el de la violencia a la mujer se entiende fundamentalmente como una serie de manifestaciones aisladas, no como un problema continuado, mantenido, perpetuado social y particularmente en cada uno de los casos. Esta situación queda reflejada en este gráfico en el sentido de que una situación de no violencia, una relación (no hace falta que

sea de pareja, en este caso estamos hablando de pareja) entre dos personas (de amistad, profesional, familiar, de pareja) se caracteriza, se debe caracterizar por la no violencia, por una situación de convivencia, consenso, de paz entre esas dos personas. Cuando estudiamos la violencia contra las mujeres vemos que esa situación no se ha mantenido en la no violencia, sino que progresivamente, por medio de una situación de intensidad creciente, como se define, de repetición sistemática, de justificación, de contextualización, de racionalización, de culpabilización a la víctima, se va permitiendo que se vaya estabilizando una determinada situación de violencia. El crecimiento progresivo es muy lento, de manera relativa, poco a poco, paso a paso, permite que se alcance una situación en la que la violencia está mantenida, continuada y repetida: ya no es sólo el golpe, sino que es el menosprecio, el rechazo, el distanciamiento afectivo, la culpabilización, como decíamos antes, etc. Y sobre esa situación de violencia mantenida, continuada, que es la que establece el agresor para buscar el control, el sometimiento de la mujer, no la producción de un daño específico, es en donde aparecen las agresiones puntuales. Esas agresiones serían estos picos que aparecen y desaparecen, es decir, que se producen en un contexto determinado, con lo cual se tiende a creer que cuando desaparece esa agresión, cuando termina el último golpe, ha desaparecido la violencia, cuando en realidad continúa sobre ese nivel ya establecido, ese nivel de base que existe como elemento constituyente de esa relación. Y lo que ocurre es que, cuando existen las agresiones que se van repitiendo de una forma más o menos rápida, o se van distanciando en el tiempo, y unas con mayor intensidad y otras más leves, al final lo que nosotros observamos como sociedad desde las instituciones son sólo las agresiones más graves, aquellas que por su intensidad en el resultado dan lugar a una actuación del sistema sanitario, del sistema judicial, del sistema policial. Pero esas actuaciones graves o esos picos que aparecen y que son los considerados, esconden todas las agresiones leves que no se denuncian porque «no tienen importancia» en comparación con lo grave que es cuando le da una paliza, y sobre todo esconden la situación de violencia que existe como base y como fundamento de esa relación. Y, por lo tanto, sólo se consideran las manifestaciones en forma de resultado, y las leyes, en consecuencia, van dirigidas a dichas manifestaciones. Bajo esa concepción las medidas no van dirigidas a esa situación de base que es la que da sentido a la relación de violencia que estamos comentando.

En ese sentido voy a hacer referencia, como decía, a dos puntos importantes que hemos de considerar. Uno es la violencia que sufren los menores, no sólo ya como consecuencia de la agresión directa [*interferencia de móvil*] (...) de una situación de pareja caracterizada por la violencia, sino lo que se denomina «exposición a la violencia», los efectos de estar expuesto a la violencia continua.

Se ha estudiado y se está estudiando que el hecho de estar expuesto un menor (un niño o una niña) a la violencia produce consecuencias graves en su situación psicológica. Consecuencias graves que se van a ver a medio, a corto y a largo plazo, y que van a estar influenciadas por dos elementos fundamentales. Una, el género, si es un niño o es una niña, y, otra, la edad. Estamos hablando de situación en la que, por ejemplo, los estudios demuestran que en el 90 por 100 de los casos el menor o la menor está en la misma habitación o en la contigua, es decir, están inmersos en lo que es la manifestación de la violencia, en la propia expresión de la agresión: oyen los gritos desgarrados de la madre por el dolor, oyen los insultos del padre conforme golpea, oye cómo se rompen los objetos cuando los utilizan para agredir a la mujer. Y todo eso lo viven de una manera especial. De tal forma que muchos niños, cuando se les pregunta: «bueno, ¿qué es lo que más te ha impactado de la violencia?», en los estudios americanos predomina el «olor a pólvora», porque se utilizan con frecuencia las armas de fuego, el arma de fuego no para matar solamente, sino también para asustar, para disparar a la pared, al techo en algún momento para intimidar y aterrorizar a la mujer. Pero en la mayoría de los estudios hay una respuesta que coincide, y es el «olor a sangre». Los niños manifiestan que lo que más les ha impactado es el olor a sangre. Y ese olor a sangre no existe, sino que es su forma de manifestar el miedo, la tensión que han estado viviendo durante la agresión. Todo ello implica que las personas que están sufriendo violencia por la simple exposición son muchas y también deben ser consideradas en las medidas que establezcamos para actuar sobre la violencia contra la mujeres.

Respecto al género, se sabe que cuando el menor es una niña, tiende a desarrollar alteraciones que son más internas, están más interiorizadas. Por ejemplo, sufren mayores terrores nocturnos, pesadillas, tienen problemas de micción por la noche, tienden a sufrir reacciones depresivas conforme se acerca a la adolescencia, todo eso como consecuencia de la exposición; mientras que los niños reproducen con-

ductas externas, es decir, son más agresivos, más violentos en sus relaciones, y al llegar a la adolescencia tienden a desarrollar conductas de consumo de sustancias tóxicas, desarrollo o relaciones delictivas con otros grupos de niños, etc.

Pero otro elemento fundamental es la edad. Cuando el niño o la niña son mayores, rondan los ocho o nueve años, normalmente sufren menos alteraciones, por dos motivos. En primer lugar, porque el padre se esconde de ellos, no agrede a la mujer directamente delante de esos niños, y además porque las explicaciones dependen un poco de sí mismos; ellos entienden lo que está pasando, se lo callan pero lo entienden, no necesitan explicaciones de personas ajenas. Mientras que los niños y las niñas menores, lo que ocurre es que, primero, los padres no se esconden ante ellos, agreden a la madre en su presencia porque piensan que no se están enterando; y, luego, porque en las explicaciones sí necesitan un argumento que les viene de fuera, ellos no entienden lo que está pasando y le preguntan: «mamá, ¿por qué lloras?, mamá, ¿por qué tienes sangre?». Entonces, la madre o el padre le dicen: «no, no, es que estamos bailando, se iba a caer, la he cogido y le he hecho daño en el brazo», por ejemplo. Entonces, esa falsedad en el argumento, que ellos entienden como que no se corresponde con lo que han estado sintiendo, ya no digo viendo, es lo que produce mayor alteración en los niños menores que en los niños o las niñas que tienen mayor edad; primero, porque se esconden y, segundo, porque tienen un concepto real de lo que está pasando.

Todo ello debe llevar, y así lo estamos planteando en los Institutos de Medicina Legal, que cuando haya un caso de violencia contra la mujer, también se estudien los menores para tomar todas las decisiones y valorar las consecuencias, desde la situación penal a la patria potestad, y a las medidas que se deban establecer sobre ese padre en un momento determinado.

El otro elemento, que yo creo que se ha apuntado de alguna manera, y yo quiero hacer la reflexión desde el punto de vista teórico pero dándole todo el sentido práctico, es lo que podríamos denominar el concepto de ética patriarcal. Es decir, cuando aquí hablamos de valores culturales, cuando decimos que ocurre esto y de por qué no se hace lo suficiente, significa que cuando surge un conflicto hay una serie de valores y de referencias a las que nosotros acudimos para resolver esas cuestiones. Esos valores son un poco como el faro en la oscuridad

de la noche cuando hay tormenta: pues nos iluminan y nos indican qué es lo que debemos hacer, porque el valor que nosotros pretendemos, digamos, defender, aunque sea por medio de una conducta violenta, tiene una justificación. Por ejemplo, ¿por qué un terrorista mata a alguien que sabe que es una persona inocente? Porque el hecho de la liberación de la patria, la liberación del objetivo que pretende conseguir ese grupo terrorista, para él es superior y le permite moralmente enfrentarse a matar a personas inocentes. El delincuente que considera que la sociedad lo ha dejado en una situación de pobreza, que no le ha dado oportunidades, que le tienen machacado sistemáticamente actúa bajo el mismo argumento. Y en el maltratador predomina una situación que es generalizada en la sociedad, y que no sólo comparten los maltratadores; es un elemento cultural, que forma la ética patriarcal.

¿Y qué caracteriza a la ética patriarcal? Pues el concepto de sociedad y de relaciones humanas basado en la jerarquización, en la desigualdad y en la resolución de los problemas por el recurso al conflicto. Es decir, hay una jerarquización, y en esa jerarquización el elemento que tiene más valor es el hombre de raza caucasiana, blanco, heterosexual, casado, con hijos, de nivel sociocultural alto, con poder adquisitivo, etc. Ése es el elemento ideal según esa ética patriarcal en occidente. Y conforme le vamos quitando alguno de esos elementos y cambiándolo por otro (si, en vez de poner hombre de raza blanca ponemos hombre de raza negra), ya vale un poco menos todo ello, no está escrito en los códigos, es el valor, la acepción que nosotros tenemos. Si en vez de poner hombre varón heterosexual ponemos homosexual, ya vale un poco menos; si en vez de poner de nivel sociocultural alto ponemos de nivel sociocultural bajo, vale menos; y siempre que se inserta en esas combinaciones posibles el concepto, el término de mujer, pierde muchos enteros ante la igualdad que supone el tener o compartir el resto de los elementos.

Eso supone la desigualdad estructural, el partir de la base de que no hay igualdad porque la propia concepción está basada en la jerarquización, en la desigualdad. Y eso genera conflictos, como es lógico. Y esa resolución de los conflictos, en lugar de ser buscada de manera consensuada, pacífica, diplomática, lo que se hace es provocar, empujar al conflicto. ¿Por qué? Porque en el conflicto, los que tienen esa jerarquización superior se sienten fuertes, se sienten poderosos. Por dicha razón, una de las características de la agresión a la mujer es ser una

violencia inmotivada. Es decir, no hay ese umbral, no existe ese elemento objetivo, no hay una razón que se pueda considerar como proporcional a la violencia como sucede en otras violencias. ¿Qué es lo que ocurre?, que cuando hay una discusión y el hombre ve que se está tambaleando su autoridad, su figura, que incluso la mujer tiene razón porque tenía que haber ido al colegio a ver a los niños, a hablar con el tutor, porque se lo han dicho, que vaya el padre y no la madre, que siempre va la madre, y el hombre se siente atacado, en lugar de decir: «bueno, no te preocupes, vamos a hacerlo», acude a la violencia, establece el conflicto («¿por qué me llevas la contraria?, estoy muy ocupado, es que te empeñas, es que tú eres la que le tienes que cuidar porque yo me paso el día fuera»), y lo que hace en vez de pactar o consensuar la solución es provocar el conflicto, aumentar el problema. Y, ¿por qué lo hace?, porque él se siente victorioso, porque él sabe que si da un puñetazo en la mesa acaba la discusión, porque sabe que si le da un empujón a la mujer acaba el conflicto, o porque tiene esa frase que tanto repite el hombre, «porque lo digo yo», y se acabó el problema; y si no se acaba viene la siguiente fase, que suele ser la tormenta.

Por eso cuando hablamos de poder, que es en el fondo de lo que estamos hablando, de una situación de poder, éste aparece con tres características fundamentales: la capacidad de castigar, la capacidad de premiar y la capacidad de influir.

Y cuando hablamos de ética patriarcal, del recurso al conflicto para resolver el problema y de la utilización de la violencia para imponer un criterio determinado, no sólo estamos hablando de violencia física, ni siquiera de violencia psicológica objetiva en los términos recogidos en el Código Penal, sino que estamos haciendo referencia a situaciones de control social, de elementos que hacen que las cosas sean como son y no como deberían ser. Y, ¿qué estamos diciendo con eso? Pues que existen elementos como la imposición, la hostilidad, el reconocimiento, el prestigio, el que si tú no haces esto vas a ser considerada como una mala mujer, una mala esposa, una mala madre o mala ama de casa, etc. Y eso hace que las mujeres vayan estableciendo una serie de pautas para las que son socializadas, que les hagan presentarse como las mujeres ideales, las esposas fieles y las madres encantadoras. Y es una situación que influye, porque, conforme se va avanzando, en esa estructura de violencia vamos aumentando el grado de imposición

por medio de elementos cada vez más objetivos y visibles, como puede ser la coacción, la agresividad, la agresión y la violencia, pero eso es al final.

Y esa ética patriarcal en la sociedad, y que se manifiesta de forma específica en uno de los pilares fundamentales de esa estructura social, que es la relación de pareja del hombre y la mujer, vemos que está llegando un momento en el que yo particularmente considero que se ha agotado. Los datos que aparecen en el Informe Mundial de Salud de la OMS recogen cómo desde el siglo XVI hasta el siglo XX el número de personas que han muerto en conflictos abiertos, ya no digo en conflictos privados de las relaciones de pareja, etc., se ha multiplicado por 71. En el último siglo, en el siglo XX, que nos abandonó hace poco, han muerto casi 110 millones de personas en esos conflictos. Y lo que es más significativo, la mayoría de los fallecidos, el 60 por 100, se consideran que son víctimas colaterales, es decir, no están dentro del propio conflicto, sino que mueren como consecuencia indirecta del conflicto. Y esa situación ha llegado un momento en el que se ha agotado, es decir, es imposible mantener una situación basada en esa jerarquización, en la desigualdad y en el recurso al conflicto para resolver el problema por más tiempo, porque el coste que está produciendo es tan alto que no hay sociedad que pueda mantener unos valores como los que se defienden en la Constitución sin que cause un deterioro de la convivencia y una situación de mayor conflicto.

Lo que ocurre es que, conforme se es consciente o se insinúa ese panorama, del que no se es consciente del todo, se producen dos circunstancias: por una parte, el avance hacia lo que es la igualdad, en sentido general, como derecho, pero también como valor origina una cierta desorientación por entrar en conflicto con los valores tradicionales que han mantenido una posición contraria basada en la desigualdad, lo cual da lugar a un repliegue hacia posiciones anteriores, es decir, hacia valores más conservadores, más tradicionales que se saben como ciertos o que se toman como verdaderos, porque han estado ahí presentes durante muchos años.

Y un elemento propio de nuestra época, como es la globalización, según el Informe Mundial de la OMS, se presenta como un proceso que produce más conflicto. Y si no buscamos la alternativa para resolver el conflicto por medios pacíficos, el problema, lógicamente es que vamos a tener más violencia y más consecuencias negativas.

Un ejemplo gráfico de esta situación, para ir terminando, hace referencia a lo que la sociedad, nuestra sociedad, según el barómetro del CIS, percibe o considera que es la violencia contra las mujeres. Cuando se les pregunta cuáles son los problemas más graves a los españoles y a las españolas, las dos respuestas que aparecen siempre disparadas son el terrorismo y el paro. Bien, pues la violencia contra las mujeres aparece por primera vez considerada como un problema grave en el CIS en mayo del 2001, es decir, prácticamente antes de ayer. Además el porcentaje de población que piensa que esto es un problema grave está alrededor entre el 2,1 por 100 y el 2,2 por 100. La evolución en picos nos dice que no es un sentimiento consolidado, sino que aparecen fluctuaciones y, por ejemplo, y de manera significativa, en noviembre u octubre siempre puntúa más alto, porque en estos meses se celebran muchos actos alrededor del día internacional contra la violencia hacia las mujeres (25-N). Pero, además, en el resto de los meses, sólo cuando hay un caso especialmente grave que aparece en los medios de comunicación es cuando la gente piensa que estamos ante un problema grave, pero sin que llegue a ser un sentimiento consolidado, y además venimos observando cómo, si comparamos los mismos meses de un año a otro, lo que ocurre es que va disminuyendo el porcentaje de personas que piensan que la violencia contra las mujeres es un problema grave. Es más, el año 2001, el porcentaje fue del 2,7 por 100, y este último año ha sido del 2,1 por 100. Es decir, hay cada vez menos personas en nuestro país que piensan que el problema de la violencia contra las mujeres es un problema grave.

Si no es un problema grave y además se contextualiza, porque cada año hay más justificación, el año pasado fue el 86 por 100 el porcentaje que pensaba que la violencia contra las mujeres se debía al alcohol y a las drogas; este año ha sido el 94 por 100. Si no es grave y se justifica por los contextos ya de por sí marginales, las medidas que se vayan a poner en marcha van a ir dirigidas a esas manifestaciones especialmente violentas, pero no contra la violencia contra las mujeres, sino hacia esas manifestaciones especialmente graves que apuntábamos.

Por eso es importante saber que esas agresiones graves que derivan, parten y son consecuencia de esas agresiones menos graves que no aparecen en las estadísticas, que no dan lugar a denuncias, que no llegan a los hospitales y que no se ven en ninguna parte. Pero es que esas agresiones que se producen y que existen, pero que no apa-

recen, son consecuencia de la violencia, la violencia lo es de la desigualdad, y la desigualdad de la sociedad patriarcal. Luego si queremos acabar con lo que se ve, tenemos que acabar con lo primero, que es lo que lo origina; si no, estaremos tan sólo poniendo los parches al final. Es como si existe una curva peligrosa, y en lugar de acabar con ella, ponemos un hospital al lado de la curva. Sí, efectivamente, ya se va a morir menos gente porque rápidamente los accidentados son atendidos en el hospital. Y decimos ¿no es suficiente? Bueno, vamos a poner una UCI. Vale, ya se muere menos gente. ¿No es suficiente? Vamos a poner un helicóptero UCI. ¿Pero no sería mejor acabar con la curva? Sería mucho más lógico y mucho más coherente. La violencia contra las mujeres se vive desde otra concepción y siempre se ha achacado al nivel sociocultural bajo, al alcoholismo, a la drogadicción, etc., cuando en realidad es producto de la desigualdad cultural, de los valores que se comparten y de los roles que se asignan a uno y a otro género.

Por eso la prevención científica (es decir, evitar el daño y, cuando se ha producido, evitar alguna de las consecuencias) debe abordarse y dirigirla no sólo a la manifestación, a esa actuación individual, sino que tiene que ser selectiva y universal. Es decir, sobre determinados grupos o determinadas circunstancias y sobre toda la sociedad en general.

Además, para que sea eficaz, tiene que ser simultánea sobre los tres niveles, si no, no vale.

Es en ese sentido cuando una ley que aborde todos los problemas, todas las manifestaciones y el origen de esa situación proporcionará una solución práctica y eficaz, una ley integral que tenga una visión global y que considere todas y cada una de las manifestaciones que se originan como consecuencia de un solo hecho, que es la agresión, que es la violencia, es lo que en cierto modo puede ir ayudando a resolver el problema de la violencia contra las mujeres y de sus manifestaciones al mismo tiempo. Porque además, está estudiado, los filósofos siempre lo han detectado, que cuando no hay ley sobre una cuestión que necesita ser regulada, los perjudicados siempre son las generaciones futuras y los más débiles.

La historia no es que se repita, es que simplemente no cambia. No cambia porque sigue igual, porque los valores siguen siendo los mismos, y se modifican para seguir, para permanecer, para perpetuarse.

Por eso, insisto, debemos construir la paz, las relaciones pacíficas, pero dándole sentido a la paz. Es decir, la paz no es la ausencia de violencia. La paz tiene sentido en sí misma, y tiene una serie de valores y significados a su alrededor. Si no lo hacemos así, continuará la desigualdad y continuará la violencia contra las mujeres.

Muchas gracias.

La señora MODERADORA (Excma. Sra. D.^a Ana M.^a Ruiz-Tagle):
Gracias a María Durán, gracias a Micaela Navarro y a Miguel Lorente, porque con sus reflexiones y con este diálogo que estamos manteniendo aquí esta tarde, yo no sé si nos da tiempo para el coloquio -miro a los organizadores- o levanto la mesa y pasamos a la clausura, porque sí, quizás, con este diálogo, tres preguntas, me están autorizando tres preguntas. Entonces, con este diálogo nos están acercando más a lo que yo decía, por qué ocurre esto y por qué dejamos que ocurra esto.

Yo creo que nos han convencido para que nos movilizemos un poco o un mucho, para que por fin podamos decir: «¡basta ya!», queremos una ley en un Estado de Derecho.

Bien, entonces voy a ser flexible, voy a dar tres peticiones de palabra, y si son cortitas, a lo mejor doy hasta una cuarta. Sí, allí hay levantada una mano. Allí otra, dos, tres, y ahora ¿qué hago?

Bueno, la primera, por favor. Sí, si eres tan amable...

Una señora del público: Sí, una pregunta concreta, puesto que las reflexiones no ha lugar, después de la brillantísima y recopilatoria exposición última, en la que yo creo que no ha dejado hilo suelto, es difícil añadir algo. Salvo que sí me gustaría que aclarara la clasificación biotipológica, porque quedó ahí como una cosa puesta, y yo por lo menos no me enteré muy bien si es una clasificación hecha desde un estado paternalista o falocrático o patriarcal para clasificar a los tipos y decir que es que son conductas aisladas.

El señor MÉDICO FORENSE (Sr. D. Miguel Lorente Acosta):
Kretschmer, cuando la describió a mediados del siglo xx, era un poco la teoría de la ciencia, es decir, que pensaba que había, incluso ya desde antes de finales del siglo xix se pensaba que determinadas características físicas, antropométricas condicionaban determinadas formas de ser, incluso determinadas conductas. Él no la definió de cara, como por ejemplo ocurrió con Lombroso y con Garofano, no la describió

de cara a la conducta criminal, simplemente era que determinados biotipos [el atlético, el pícnico y el leptosómico] tenían tendencias a sufrir determinadas enfermedades. Yo simplemente he querido coger el ejemplo gráfico de esa constitución más robusta, más fuerte, una ya un poco pasada y otra no desarrollada, para asemejar gráficamente con determinados derechos que están protegidos en nuestra Constitución.

Pero, en cualquier caso, la concepción antropométrica y androforme de esa clasificación indican el prevalecimiento de los elementos patriarcales en ese momento de la ciencia, porque no se hacía referencia a mujeres con esa constitución, siempre se tomaba como referencia varones con esa constitución. Pero que era un ejemplo gráfico, al margen de lo que es el contenido de la situación.

La señora D.^a ELENA PÉREZ: Buenas tardes, soy Elena Pérez, de Castilla y León. Simplemente quería hacer visible una situación que se ha dado en el día de ayer y que, como quizás haya personas que no se hayan enterado, porque estos temas se suelen silenciar, yo quisiera, si me permitís, aprovechar este escaño, esta tribuna para denunciarlo.

La última víctima de violencia del terrorismo y asesinada se llamaba Gloria, como todos sabéis, porque las mujeres asesinadas también tienen nombre, no sólo los políticos y las políticas que matan. Esta mujer fue asesinada por su ex compañero sentimental, y yo pertenezco a una comunidad que tiene una directora general de la Mujer de un Gobierno, que dijo en el día de ayer, y lo recogió un medio de comunicación, una radio, que esta mujer era la culpable de que la hubiera matado su ex compañero, porque abrió la puerta. Yo quiero denunciar desde aquí esta situación, de que si tenemos estos Gobiernos que consideran a las mujeres víctimas culpables, me parece un claro atentado contra la vida y la democracia. Y las mujeres en este país no nos merecemos ese tipo de Gobierno.

Yo pediría un pronunciamiento de la mesa y de la Asociación de ex Senadores y ex Diputados que ha organizado esto.

Muchas gracias.

La señora MODERADORA (Excma. Sra. D.^a Ana M.^a Ruiz-Tagle):
Había otra mano levantada... ¿eras tú? Tienes la palabra.

La señora CORO TOMIRA: No sé, porque era una pregunta breve y concreta. Sería una pregunta para Miguel Lorente: entiendo perfec-

tamente la preocupación que recogen las encuestas del CIS, que la violencia de género coincida con los picos, con acontecimientos, sucesos específicos. Pero, ¿qué factores hacen que la preocupación sobre el fenómeno del terrorismo se mantenga cuando no hay atentados, objetivamente no se producen esos picos? Espero que sea una pregunta..., como ha sido concreta, que pueda ser la respuesta concreta.

El señor MÉDICO FORENSE (Sr. D. Miguel Lorente Acosta): Sí, existe la gran diferencia, que se ha apuntado: es lo que es una violencia estructural y lo que es una violencia externa. Es decir, cuando hay una violencia estructural, cuando la violencia está amparada en los propios valores, pues tiende a contextualizarse y a justificarse por situaciones muy específicas y muy concretas que aparecen y desaparecen. No es un problema social, es un problema de las circunstancias; mientras que el problema del terrorismo, el problema del narcotráfico, el problema de la delincuencia habitual es una violencia externa que altera la convivencia, mientras que la violencia de género lo que hace es consolidar valores sobre los que está asentada la convivencia. Entonces, ésa es la gran diferencia. Uno no se ve o no se siente víctima de una violencia de género, mientras que sí se siente que puede ser una víctima del terrorismo.

Una persona del público: Yo quiero felicitar a Miguel Lorente, a mi colega, también soy médico, y probablemente por mis años he visto muchísimas más violencias domésticas en vivo, por lo menos en vivo, y las he tratado generalmente en los departamentos de Medicina Legal, porque los cirujanos y los traumatólogos las tratábamos y las teníamos..., tenían más confianza con nosotros que con los forenses. Está claro.

Y me parece preciosa su teoría de la ética patriarcal, es una teoría de una elaboración preciosa. Pero hace como dos meses estuve en un simposio pediátrico sobre los malos tratos a pequeños, que estaba el profesor Delgado de Bilbao, supongo que tendrás alguna referencia de él, porque es la máxima autoridad en malos tratos de niños, y desde luego es difícil por esa teoría de la ética patriarcal, porque muchas veces en esos malos tratos a los niños colaboran las mujeres, explicar la violencia doméstica.

Y luego después hay otra pregunta que se me ocurre. Hay un tanto por ciento importante, no sé cuál, pero según mis cálculos más o menos entre el 20 por 100 y el 25 por 100, de que cuando se produce una

agresión mortal a una mujer (no sé el número, ya digo que es un poco aleatorio), pero hay un número importante en el que el agresor luego se suicida. ¿Cómo explicas también esto en esa teoría de la ética patriarcal, también es difícil de explicarlo?

El señor MÉDICO FORENSE (Sr. D. Miguel Lorente Acosta): No, no, yo se lo explico, si quiere, ahora mismo.

Cuando hablamos de ética patriarcal con valor cultural, es decir, que no es una cuestión individual, no es un razonamiento, sino que es algo que es un valor de referencia en una cultura, entonces significa que cualquier persona en esa cultura puede tomarlo. Y cuando en la sociedad se valora o se entiende que el acudir a la violencia para resolver cuestiones familiares, bien sea de la educación de los hijos, bien sea de la relación de pareja, es un instrumento válido, pues se recurre por cualquiera. Y las mujeres pueden acudir también. Pero eso no significa que no sea patriarcal, que no sea instaurado por un valor patriarcal *a priori*. Entonces es la consecuencia de una perpetuación histórica que se ha basado en la fuerza, y cuando tuvo la posibilidad de abandonarla, por el desarrollo de la inteligencia, vio y entendió que es un elemento que da poder. Entonces, el que tiene el poder utiliza todos los instrumentos, desde la ley hasta la fuerza física, para mantener esa situación de poder. Y entonces lo que sí está cada vez más estudiado, que no se había hecho hasta hace relativamente poco, es que la mayoría de esas mujeres que maltratan a los niños son víctimas de malos tratos por parte de sus parejas. Con lo cual ya no es el valor de decir: «la violencia sirve para resolver problemas». La violencia, como decía un maltratador, y rápidamente, un maltratador decía que ha llegado a su casa y su mujer le chillaba de vez en cuando, le chillaba a los niños, le chillaba por cualquier cosa, le pedía explicaciones por todo lo que hacía. Y, mire usted, cuando se pone así mi mujer, le doy dos bofetones y se queda suave para una temporada. Entonces él decía que él no era violento, que violenta era su mujer y que él la pacificaba. Entonces, cuando utilizas la violencia bajo ese argumento, una madre puede utilizar esa situación para aplicar una corrección a los menores.

Y en cuanto al suicidio, al hablar de un crimen, como llaman los antropólogos americanos fundamentalmente, pero que es un crimen moral o por autojustificación, es decir, el hombre que mata a su mujer, ¿qué saca matando a la mujer? Simplemente que la mujer no imponga

su criterio, que ha sido romper la relación. Entonces, esa situación de decir «yo no voy a permitir», cuando se ha producido generalmente una violencia mantenida durante muchos años, no suelen producirse el crimen, el asesinato en el momento cercano al inicio de la relación, sino después de muchos años de violencia y cuando la mujer decide «hasta aquí hemos llegado». Entonces es cuando él no acepta esa situación. Y el no aceptarla significa que él no está dispuesto a que rompa y, por tanto, la mata, porque él no saca ningún beneficio.

Entonces hay dos actitudes, que además son muy significativas porque son diferentes a cualquier otro tipo de homicidio o de asesinato: por una parte, él actúa en lugares públicos, a la luz del día, con todo el mundo delante, no se pone máscara, no se pone ningún tipo de cosa, y luego incluso se entrega él. Él llama a la policía, o dice llama tú al vecino o va y se entrega y dice: «he matado a mi mujer». Es decir, asume el crimen, porque es lo que quiere. Entonces, cuando el agresor resulta que se suicida después, por supuesto que asume el crimen, porque es lo que hace, pero lo que no quiere es pagar el coste social que supone (está estudiado, les puedo dar referencias), no asume el coste social de lo que es el ser sancionado. Además hay un elemento significativo: mientras que el homicida que se entrega a la policía es generalmente más impulsivo, de nivel sociocultural bajo, etc., el que luego se suicida es una persona más integrada, que comparte más los valores sociales tradicionales y de nivel sociocultural más alto. Estudiado también, por estudios americanos y europeos. Les puedo dar la referencia, las tengo por ahí. Y, de hecho, en cuestión de dos meses saldrá un libro en el que se recogen todo ese tipo de cuestiones. Porque es la justificación moral no obtiene ningún precio, ningún beneficio llevando a cabo la muerte de la mujer, salvo imponer su criterio desde ese momento para la perpetuidad.

La señora MODERADORA (Excma. Sra. D.^a Ana M.^a Ruiz-Tagle): Gracias, Miguel. Hay allí una petición de palabra y con ésta cerramos. Tú eres... Bueno, intervén tú primero y después a continuación... Sé breve, por favor.

El señor D. ROBERTO TORRES: Buenas tardes. Mi nombre es Roberto Torres. Soy voluntario de la Fundación Telefónica y, bueno, también empleado. La verdad es que se ha tomado un tema, es la primera vez que estoy en un tema parecido, y va una primera pregunta para Micaela.

En la ley que comentas, o el proyecto de ley, ¿existe alguna parte de esa ley donde se indique, en relación al abuso hacia la mujer inmigrante, o es que necesariamente tiene que tener la nacionalidad española?

La señora MIEMBRO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA FEDERAL DEL PSOE Y RESPONSABLE DE LA SECRETARÍA DE IGUALDAD (D.^a Micaela Navarro): Mira, hay un problema con el que nos estamos encontrando todos los días, que en algunos casos se resuelve bien porque se resuelve desde el sentido común, o en otros casos se aplica directamente la ley. Por ejemplo, muchas mujeres inmigrantes irregulares, no inmigrantes regulares, que entonces tienen todos los derechos, exactamente los mismos derechos, ahí no hay diferencia, pero sí inmigrantes irregulares que son agredidas y que no son admitidas en las casas de acogida, por ejemplo. Hay alguna casa, la Casa de Recuperación Integral que hay en Madrid, donde hay mujeres inmigrantes irregulares, pero es de los pocos sitios; en la mayoría de los sitios el no tener papeles significa que no tiene tampoco ningún derecho a pedir protección en un caso tan extremo y tan grave como éste; la ley contempla todos aquellos casos de situaciones..., no podría ser de otra manera, ¿no?; si estamos hablando de una ley tenemos que hablar de mujeres que están en una situación regular, la ley no contempla de forma específica a las mujeres que están en situación irregular.

La señora MODERADORA (Excma. Sra. D.^a Ana M.^a Ruiz-Tagle): Sí, Ángela.

La señora D.^a ÁNGELA ALEMANY: Buenas, soy Ángela Alemany, y en primer lugar quiero decir que siempre me gusta mucho oír hablar a un varón sobre ética patriarcal. Es algo que, realmente, yo creo que a veces cuando se oye una voz de un hombre diciendo eso, siempre es interesante.

Por otra parte, voy a ser muy concreta por el tiempo; entonces, mi intervención es sobre todo por una cosa: se ha dicho aquí que los menores son agredidos fundamentalmente por mujeres, ¿no?, o se ha dado a entender esa situación. Yo quiero aquí decir que eso no es cierto; según los estudios que ha hecho la Asociación de Mujeres Juristas TEMIS, el porcentaje de agresores es mayor en los varones, es verdad que cambia en relación con la pareja, pero sigue siendo mayor la agresión de varones hacia los menores y también hacia los ascendientes, que es algo que últimamente se está diciendo; y, de hecho,

no sólo lo ha dicho la Asociación de Mujeres Juristas TEMIS; también hay otro estudio del Consejo General del Poder Judicial que ratifica esto mismo.

Y, por otra parte, también quiero comentar que se ha hablado de los agresores que se suicidan; a mí me gustaría también hablar de otra cuestión: los agresores, que es bastante habitual, que se entregan, y además en muchos casos se les aplica una atenuante por esto. Esto es bastante habitual, y nosotras entendemos que se da esta situación de entregarse y de confesar su crimen porque entienden que no han hecho nada malo, o sea, que dentro, para ellos, es algo que tenían que hacer, y como tal situación que tenían que llevar a cabo, por eso consideran que es algo que saben que hay una norma, que van a lo mejor a ir a prisión por esa situación, pero que ellos entienden que lo tienen que hacer.

Nada más y muchas gracias.

La señora MODERADORA (Excma. Sra. D.^a Ana M.^a Ruiz-

Tagle):
Gracias a todos. Damos por finalizada esta mesa redonda. Y para el acto de clausura, nuestro presidente de honor de la Asociación de ex Diputados y ex Senadoras y ex Senadores, D. Antonio Jiménez Blanco, va a subir a la mesa para proceder a la clausura de este seminario.

Y, antes, pido un aplauso muy, muy merecido para los tres ponentes.

SESIÓN DE TARDE

Clausura del seminario

El señor SECRETARIO GENERAL DE LA ASOCIACIÓN DE EX DIPUTADOS Y EX SENADORES DE LAS CORTES GENERALES (Excmo. Sr. D. Fernando Sanz Alonso): Buenas tardes. En primer lugar, quiero darles a ustedes las gracias, en nombre de la Asociación, por habernos acompañado durante el transcurso del Seminario. En segundo lugar, agradecer a las ponentes, y al ponente, las excelentes y magníficas conferencias y exposiciones. Teníamos prevista la clausura por parte del Ministro Eduardo Zaplana, pero a última hora le ha surgido una cuestión que no ha podido eludir. Por ello, hemos decidido que la haga nuestro Presidente de Honor, don Antonio Jiménez Blanco. Persona entrañable, amigo de todos nosotros, fue una persona importante en la UCD, con una contrastada capacidad de diálogo. Es un hombre que le gusta definirse como un abogado de provincias. Granadino, con larga experiencia política, fue portavoz de la UCD en esta Cámara. Probablemente, políticamente hablando, el cargo más relevante que ha ostentado ha sido ser Presidente del Consejo de Estado. Nos sentimos muy orgullosos de que Antonio sea emérito compañero de todos nosotros, así como Presidente de honor de nuestra Asociación. Y ahora, gustosamente, le cedo la palabra. Muchas gracias.

El PRESIDENTE DE HONOR DE LA ASOCIACIÓN DE EX DIPUTADOS Y EX SENADORES (Excmo. Sr. D. Antonio Jiménez Blanco): Lo que voy a hacer es clausurar el acto, o sea, voy a estar un momento, pero, en fin, como la cosa ha estado tan tremendamente..., yo estaba impresionado de todo lo que he oído, porque uno es mayorcito, uno

ha vivido mucho. Eso de ser abogado de provincias, soy abogado de Granada y, claro, soy granadino, eso es importante. Yo digo de Granada lo que David decía de Jerusalén: «si me olvido de ti, que la mano derecha se me seque y que la lengua se me pegue al paladar», o sea que ser granadino es importante.

Algún amigo habló un poco de que la Constitución..., hombre, yo creo que la Constitución, se lo decía antes a él, es el tique de entrada en la sociedad occidental. Voy a bajar el tono con respecto a lo que había; que quede claro que yo, si bien diré algo de la violencia de género, pero voy a intentar por lo menos salir un poco, diríamos, con la cosa de que estamos en el 25 aniversario de la Constitución; bueno, no lo es todo, pero abría las puertas de un país que vivía desde hacía muchos siglos, desde siempre, vivía dominado por una tremenda dispersión de una fuerza, pues diríamos de un estilo y otras de otro, pero había dos Españas, aquello que decía Machado de «españolito que vienes al mundo, te guarde Dios, una de las dos Españas te ha de helar el corazón».

Bueno, pues nosotros hicimos todos, las personas que entonces teníamos la edad, y aquí hay muchos constituyentes, veo algunos, veo bastantes, hicimos todo lo posible por que eso no volviera a ocurrir. Y yo creo que ésa es la razón de que la Constitución sea como es. Mi amigo Alberto decía que no dio gusto a nadie. Yo creo que les dio gusto a todos, en definitiva es el consenso..., o sea, el consenso consiste en un acuerdo sobre las cosas fundamentales, a partir de lo cual se puede disentir y que hay que aceptar siempre sin... Por ejemplo, antes se lo decía al amigo que emigra: que la Constitución, si bien es moderna, pero tiene cosas que ya han cambiado. Por ejemplo, habla de los emigrantes, porque es lo que había, pero no tiene nada que ver con los inmigrantes. Es curioso. Pero, entonces, las fuerza, porque dice el artículo 42, dice: «El Estado velará especialmente por la salvaguardia de los derechos económicos y sociales de los trabajadores españoles en el extranjero y orientará sus políticas hacia su retorno». Y naturalmente no prevé para nada, porque España no era un país de inmigrantes, siempre fue un país de emigrantes a América, a Europa, Suiza, Alemania, en mis tiempos juveniles. Sin embargo, el espíritu de este artículo, junto a los artículos que dicen que todos tienen los mismos derechos, como dice la frase «sin atender a cualquier condición o circunstancia personal o social», hace que una persona inmigrante

tiene un problema del que hemos hablado, de violencia de género, tenga perfecto derecho a que en un país como éste, donde están los derechos fundamentales proclamados, tenga derecho a la protección. Se lo he dicho a él y lo digo aquí públicamente.

Ahora, la Constitución no lo es todo, pero pone las bases. Por ejemplo, ¿saben ustedes que la Constitución reconoce como un derecho clave el servicio militar obligatorio, que ha desaparecido y nadie ha dicho nada?, por ejemplo. Y una de las cosas que los vascos tenían como derecho histórico, que había que restituirles, era que no hacían el servicio militar obligatorio, y ya no lo hace nadie. Ahora, esto quiere decir que la Constitución tiene vida propia, que no es *strictu sensu* sus palabras, que es mucho más importante. Yo, por ejemplo, cuando hablábamos, estábamos entrando un poquito, yo no quiero entrar en la violencia de género del todo, porque yo ejercí desde los años cincuenta y empezaban las cosas..., debo decir que, claro, en el Código Civil se decía que el marido debe proteger a la mujer y ésta obedecer al marido. ¡Anda! Eso era lo que decía para describir lo que tenía que ocurrir en el matrimonio. Pero es que, además, cuando venían los delitos, decía que era delito el adulterio de la mujer, en todo caso, y el del marido cuando resulte escándalo público o menosprecio de la mujer, que no ocurría nunca. Yo he ejercido en este sentido, y eso naturalmente tenía que acabar. Todo eso se acabó. Pero hubo un minuto, en el que yo tengo una anécdota que cuento, que antes he contado y se reían, y la voy a contar porque es graciosa, aquí llegó el momento final de un momento clave en la historia de la mujer, del matrimonio y de la familia, con todos los respetos a las ideologías de cada uno, religiosas, morales y de cualquier tipo. Aquí llegó el momento en que había que quitar lo de que tomar píldoras anticonceptivas era delito, no es que era pecado, era delito. Es decir, que una señora la cogían comprando píldoras anticonceptivas y podía ir a la cárcel. Lo cual, como es natural, era tremendo. Bueno, pues viene el momento en que se despenalizan los anticonceptivos, y en la Sala Grande del Senado, donde lo pasamos tan bien aquel tiempo constituyente, en el mismo o un mes antes o por ahí, viene la ley que dice que no es delito. Otra cosa es que aparezca una factura, otra cosa es que la que cometa un pecado, se confiese..., pero, bien, no es delito. Es que tiene tela, que era delito. Entonces, cuando hemos aprobado ya que aquello se quite, pues había habido un escandalazo tremendo en la tribuna, porque había muchísimas mujeres progres dando gritos -no sé si os acordáis-

y diciendo que querían esto y lo otro y lo de más allá... bueno, salíamos a la puerta con el tema ese aprobado, había un senador que se llama..., que lo conoceréis seguramente, Camilo José de Cela, y un modesto servidor. Íbamos juntos... No pongas esa cara porque entonces no era antipático, todavía no existía Marina Castaño y todavía era muy simpático... es que te he visto la cara... Entonces era muy simpático... No, perdona, quiero aliviar un poco el ambiente. Salíamos por la puerta y entonces una progre chiquitilla, con gafas, se nos acerca y nos dice: «¿Pero es que ustedes no son partidarios del amor libre?». Y dice Cela: «Mire usted, don Antonio y yo somos ya muy mayorcitos para el amor libre. Pídale usted obligatorio y votamos a favor».

Bueno, quiero decir, la Constitución es el tique de entrada a la sociedad occidental. Todas estas cosas tenían que cambiar. Y yo creo también, y lo he oído con mucho interés todo lo que habéis..., yo recuerdo cuando empezaban las separaciones matrimoniales. Sólo podían hacerse en la curia, eran cosas de la Iglesia. Primer punto. Normalmente empezaban las mujeres. Y yo era discípulo de un gran maestro, incluso político, Jiménez Fernández, el famoso catedrático de Derecho canónico, que cuando hablábamos de estas cosas, él decía una cosa tremenda, que ha resultado que prácticamente es verdad. Decía: «no te olvides, Antonio -cuando teníamos asuntos en la curia o en Roma, incluso en La Rota-, todos los matrimonios contra ése y algunos se convalidan por el uso», decía el hombre.

Quiero decir que aquello ya estaba en el ambiente. O sea, no era una broma, las cosas son como eran. Lo que ha ocurrido para que esto pase, yo creo, sinceramente, que lo que llamamos -y tengo que incidir en el tema- violencia de género en el tema de las cosas que sabemos es fruto de la actual situación, de la relación. El hombre siempre es un ser inferior en la pareja. Eso está claro. Y la mujer es una cosa tremenda. Y esto ha cambiado mucho, pero, claro, las casas siguen siendo secretas. En la intimidad, porque yo creo que en mi tiempo, (?) que yo le había dicho que en mi tiempo sólo había habido..., yo recordaba un caso, sí. Pero en general, por ejemplo en los años cuarenta, que yo era niño, pero estaba curioso, en el pueblo de mi padre, que yo iba mucho, en la zona de Granada, en la vega, pues me acuerdo que estos temas, cuando el marido iba a pegar a la mujer los resolvía el cabo de la Guardia Civil. Llamaba al marido, le daba dos tortas, y claro, el tema no seguía adelante. Era grave todo esto. Y yo no sé

si ahora, ojalá con la ley integral que dice Micaela, se pueda resolver. Ojalá con las cosas que todo el mundo piensa..., pero yo no sé, y con la parte de tipo tremendo que nos ha colocado mi buen amigo el catedrático asociado en Granada de este tema de Medicina Legal, es terrible, porque el tema es muy complicado. La relación hombre-mujer en el momento actual, en un momento en que la mujer se puede ir, porque lo grave del tema es que el hombre es débil, pero la mujer puede ser también débil, y esas relaciones son muy difíciles.

Yo recuerdo estas cosas, como digo antes, de las separaciones matrimoniales que empezaban, siempre eran ellas las que decían de separarse. Y como la curia..., yo me acuerdo que iba uno con cosas que se llevaban a matar, que estaban a punto de matarse y te decía siempre el canónigo de turno: «Se quieren en el fondo...». Bueno, aquello era tremendo. Pero, en fin, se empezó a hacer separaciones provisionales civiles, diciendo que si se iba a la curia se sostendría el mismo tipo de solución. Yo me acuerdo que al final se les decía al marido y a la mujer: «mire usted, aquí no hay más que tres problemas: quién se queda con el piso, qué se hace con los niños y qué dinero hay que pasarle a usted. Lo demás no tiene gran solución».

Las cosas eran bastante..., pero empezaban, empezaban. Pero no había todavía, me parece a mí, y Micaela en eso me quita la razón, no había la violencia de género actual. Todo esto es fruto de la nueva regulación del matrimonio, de la idea de que la mujer no es tan de la casa, no es tan leal, no está siempre dispuesta, puede irse en el fondo. Y todo eso provoca una situación terrible que para el hombre puede ser, en el caso especial que lo ha descrito psicológicamente, puede ser muy grave. No lo sé, porque hay que reconocer que yo he llevado muchos años apartado del ejercicio profesional y puedo estar equivocado de las cosas que pasan. Pero, en fin, es posible que la ley integral... y, en todo caso, lo que sea necesario para evitarlo o para hacer todo lo posible porque disminuya esa tragedia es bueno. Por tanto, hay que estudiarlo y a ser posible hay que hacerlo.

Bueno, no os doy más lata. Sencillamente le pido a la Asociación de ex Parlamentarios que siga trabajando y haciendo cosas de este tipo tan bonitas y tan interesantes, que son realmente lo que nos justifica una vez que hemos terminado en la vida activa, y esto es muy bonito, y León Buil Giral, bueno, como yo, es de UCD, que somos los que ahora estamos en estas posiciones, y Alberto y todas ellas. Y, claro,

esto es muy raro, pero, en fin, somos gente de una cosa muy rara que se llamó UCD, pero que existió, fue una operación bella, necesaria y absolutamente imposible.

¿Vosotros sabéis por qué se llaman los partidos «partidos»? Pues porque son así, si no, se llamarían enteros, y aquél lo demostró claramente.

Bueno, con esto yo os quiero despedir, quiero clausurar el acto y quiero deciros que la Asociación va muy bien, que el Senado y el Congreso deberían ayudarles más, pero que éste es un acto que demuestra que alguna vez el Senado, por lo menos le cede el sitio.

Muchas gracias y queda clausurado.